



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ADMINISTRACIÓN ALVARADO QUESADA

2018-2022

INFORME DE GESTIÓN 2019-2020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ E INSTITUCIONES ADSCRITAS

Fiorella Salazar Rojas

Ministra

Tabla de contenidos

PRESENTACIÓN	5
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1. Herramientas para una gestión social exitosa.....	6
2. Mitigación del hacinamiento y sus efectos negativos.....	7
3. Gestión Administrativa.....	8
4. Mejoras en la gestión de la Policía Penitenciaria y la seguridad en los centros penitenciarios.	9
5. Prevención de la Violencia	10
OBJETIVOS LEGALES QUE DAN ORIGEN Y FUNDAMENTO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.	13
Reseña histórica	13
Misión	15
Visión	15
Objetivo general	15
Programas presupuestarios que conforman la Institución y órganos adscritos.....	15
Marco jurídico.....	16
Naturaleza jurídica	17
Objetivos estratégicos institucionales.....	17
Organigrama institucional vigente	18
RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DISPONIBLES	20
Detalle por programa presupuestario	25
Programa presupuestario 779: Actividad central.....	25
Programa presupuestario 780: Promoción de la paz y la convivencia ciudadana	26
Programa presupuestario 781: Procuraduría General de la República	28
Programa presupuestario 783: Administración penitenciaria	30
Programa presupuestario 784: Registro Nacional.....	33
Resumen de ejecución presupuestaria.....	34
Arrastres presupuestarios	35
Recursos Materiales.....	36
RECURSO HUMANO DISPONIBLE. DISTRIBUCIÓN Y FUNCIONES	37
Recuento de funcionarios/as, clase y salarios brutos	37
Programa presupuestario 786. Actividades centrales.....	38

Despacho Ministerial de Justicia y Paz	38
Despacho de los viceministros y viceministras del Ministerio de Justicia y Paz.	39
Viceministro(a) de Justicia	39
Viceministro(a) de Paz.....	40
Despacho viceministro(a) de Gestión Estratégica.....	40
Unidades Organizacionales Servicios de Asesoría o Staff	42
Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional	42
Unidad de Igualdad de Género	43
Asesoría Jurídica	44
Contraloría de Servicios.....	46
Auditoría Interna	47
Departamento Financiero:	48
Programa presupuestario 787. Actividades comunes a la atención a personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y prevención de la violencia	51
Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos	51
Departamento de Salud Ocupacional	53
Departamento de Proveeduría Institucional	54
Servicios Generales.....	57
Departamento de Tecnología de la Información	59
Archivo Central	61
Programa presupuestario 789: Atención de personas adscritas al Sistema Penitenciarios Nacional	63
Dirección General de Adaptación Social.....	63
Departamento Administrativo:.....	64
Departamento de Arquitectura:	68
Departamento Industrial y Agropecuario:.....	70
Departamento Técnico.....	71
Escuela de Capacitación	72
Instituto Nacional de Criminología	73
Niveles de Atención	75
Nivel de Atención Institucional	76
Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil.....	86
Nivel de Atención a la Mujer sujeta a medidas privativas de libertad	88
Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor	90

Unidades de Atención Integral-UAI.....	91
Nivel de Atención Semi Institucional.....	94
Nivel de Atención en Comunidad.....	99
Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos.....	102
Unidad de Inserción Social.....	104
Unidad de Repatriaciones.....	105
Dirección de la Policía Penitenciaria.....	106
Programa presupuestario 790. Prevención de la violencia y promoción de la paz.....	113
Despacho Viceministro de Paz.....	113
Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ).....	114
Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos.....	116
Dirección de Espectáculos Públicos Materiales Audiovisuales e Impresos.....	118
OBJETIVOS DEL PERIODO Y RESULTADOS OBTENIDOS.....	120
Metas de los indicadores de las intervenciones estratégicas.....	122
Espacios habilitados 2019.....	126
Programa presupuestario 780. Promoción de la paz y la convivencia ciudadana.....	128
Cumplimiento de unidades de medida.....	128
Cumplimiento de indicadores de producto.....	129
Programa presupuestario 783. Administración penitenciaria.....	136
Cumplimiento de unidades de medida.....	136
Cumplimiento de indicadores de producto.....	137
CONTRATACIONES Y PROYECTOS ASUMIDOS.....	146
Programa presupuestario 779. Actividad central.....	147
Programa presupuestario 780. Promoción de la paz y la convivencia ciudadana.....	148
Programa presupuestario 783. Administración penitenciaria.....	149
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.....	150
RETOS, LIMITACIONES Y VISIÓN DE FUTURO.....	151
ENTES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.....	155
Resumen de logros por cada Ente Adscrito.....	157
Procuraduría General de la República.....	157
Registro Nacional.....	158
Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).....	170

Dirección Nacional de Notariado.....	173
Tribunal Registral Administrativo	174
ANEXOS.....	176
Informe Procuraduría General de la República.....	176
Informe Registro Nacional.....	176
Informe Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	176
Informe Dirección Nacional de Notariado	176
Informe Tribunal Registral Administrativo	176
Informe Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.....	177

PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley N° 9398 “Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas”, se presenta el Informe de Gestión 2018-2019 del Ministerio de Justicia y Paz y sus órganos adscritos.

Este informe, se presenta con base en los lineamientos y directrices emitidas por la Presidencia de la República y responde a la obligación constitucional que ostentan los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor, así como responde al compromiso para que dicho ejercicio democrático, contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal y, particularmente el de nuestra Institución.

Asimismo, el informe contribuye a los esfuerzos de este Ministerio por mejorar la gestión de transparencia institucional, apertura de información y rendición de cuentas como pilares fundamentales de una administración innovadora y en constante proceso de mejora.

Un aspecto importante que contemplar a la hora de realizar, estudiar y comprender el presente informe es la composición diversa del Ministerio, como una institución con una larga de historia al servicio del país desde diferentes temas y motivaciones. Los órganos adscritos del Ministerio de Justicia y Paz no necesariamente responden al concepto generalizado que de la institución se tiene y, por el contrario, amplía la gama de servicios que como un todo institucional, brinda a la ciudadanía y al bien público general; los entes adscritos aquí incluidos son pieza fundamental de la gestión que realizamos desde la Institución en beneficio del país

RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Justicia y Paz tiene entre sus funciones la de ser “Ser el organismo rector de la política criminológica y penalógica del país”, así como la de “coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados, directa o indirectamente, con la prevención de la delincuencia.” Estas dos funciones se complementan mutuamente y forman parte de una política de Estado orientada a la consecución de una sociedad pacífica, libre de violencia y generosa en oportunidades para todas y todos.

Ese marco es el que ha orientado el quehacer del Ministerio de Justicia y Paz. En adelante, se presentan los principales logros de la gestión durante el 2019, y se analizan los proyectos a mediano plazo que incidirán en el cumplimiento de la misión institucional.

1. Herramientas para una gestión social exitosa.

El principal objetivo que tiene el Ministerio de Justicia y Paz en lo que refiere a la gestión del sistema penitenciario, es lograr una efectiva reinserción social, de forma tal que las personas que egresen puedan incorporarse en proyectos de vida al margen del delito. Esta meta reviste de múltiples complejidades, y no puede ser asumida exclusivamente por el Ministerio de Justicia y Paz. Requiere, por el contrario, de una articulación de esfuerzos en el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Desde el inicio de la gestión Alvarado Quesada, se identificó la ocupación laboral de la población privada de libertad como un eje fundamental para una reinserción exitosa. En ese marco, la Estrategia Construyendo Oportunidades ha sido un marco articulador de los esfuerzos institucionales en esta materia. Al día de hoy, Construyendo Oportunidades se encuentra conformado por 23 proyectos a partir de las alianzas estratégicas público-público y público-privadas.

Actualmente se encuentran 14 convenios específicos pendientes de firma (postergados por el COVID-19), los cuales en su gran mayoría se centrarán en el Taller de Producción y Capacitación del CAI Vilma Curling, el cual hoy en día se encuentra activo con la maquila que producirá prendas especificadas por la CCSS en atención a la emergencia nacional COVID-19. Es decir, la mano de obra femenina, tendrá un aumento importante en cuanto a capacitaciones y nuevas plazas de ocupación laboral.

Es importante mencionar los avances porcentuales que ha tenido el Ministerio desde el inicio de la estrategia en noviembre 2018, ya que, para dicho año, se contabilizaba un 38,21% de población ocupada (entre ellas actividades autogestionarias, con plazas de la DGAS, empresa privada), aumentando significativamente en el 2019. El año 2019 fue clave para la articulación y generación de nuevos

procesos de capacitación y proyectos de ocupación laboral, es por medio de ello que se proyecta un avance del 4,89% para el año 2020, hasta llegar a un 43,1% de población ocupada.

La proyección para este 2020, es la generación de 335 nuevas plazas, de las cuales un porcentaje ya dio inicio, los proyectos restantes están a la espera.

También se está trabajando un programa de artesanía propio del sistema penitenciario, el cual aportará a la identificación de arte o artesanía, y lograr concretar grupos por cada centro penal que a través de sus capacidades y habilidades pueda reforzar el conocimiento. Además, se está gestionando quioscos de venta en cada centro, así como también la apertura de nuevas ferias artesanales en diversos espacios del país.

Otro elemento que incide negativamente en la posibilidad de reinserción social es el uso y abuso de drogas. Para tratar esta problemática se han venido complementando los esfuerzos de la policía penitenciaria para evitar el ingreso de drogas a los centros penitenciarios, con una estrategia desde la salud pública. En conjunto con el ICD y el IAFA, están por entregarse en las próximas semanas las primeras Comunidades Terapéuticas en Puntarenas y el Centro de Formación Juvenil Zurquí, obras de infraestructura donadas por el ICD en que personas privadas de libertad con voluntad de tratar sus problemas de abuso de drogas, podrán recibir atención especializada por parte de profesionales del IAFA, con base en un modelo creado específicamente para esta población y que atiende a sus necesidades particulares.

También se saldrá una deuda histórica al inaugurar en las próximas semanas los primeros módulos diseñados para albergar mujeres privadas de libertad fuera de San José, específicamente en Pococí, Puntarenas y Pérez Zeledón. Con esta medida estaremos contribuyendo a propiciar el acercamiento familiar, el mantenimiento de vínculos afectivos y redes de apoyo, y en última instancia la reinserción social.

2. Mitigación del hacinamiento y sus efectos negativos.

Uno de los retos más acuciantes del Sistema Penitenciario es el relacionado con el hacinamiento carcelario. Por muchos años, el crecimiento de la población carcelaria no estuvo aparejado con un crecimiento similar de la infraestructura penitenciaria, lo que ha generado una sobrepoblación carcelaria que supera los máximos establecidos internacionalmente.

Cabe señalar que el hacinamiento no solo afecta la disponibilidad de espacio físico, pero también el acceso a servicios básicos como el aseo, la atención médica, la intervención profesional, la recreación,

entre otros. Además, dificulta el control de la autoridad, aumenta la violencia, e impide una adecuada separación de los presos de acuerdo con su perfil social o criminológico. La sobrepoblación también limita la posibilidad de las personas privadas de libertad de participar en procesos educativos o laborales. Finalmente, todo lo anterior deriva en una reinserción social dificultosa.

En vista de ello, esta administración se ha impuesto la meta de construir al menos 3000 nuevos espacios para el 2022. Este crecimiento, si bien no acaba del todo con el problema, al menos permite contenerlo y atender a la creciente población penitenciaria.

Con el apoyo y esfuerzo de todas las instancias institucionales, durante el 2019 se habilitaron 1062 espacios nuevos que, sumados a los 780 habilitados en el 2018, han aumentado la capacidad real del sistema penitenciario en 1842 espacios.

Gracias a ello, se logró reducir el hacinamiento carcelario de 39,9% en noviembre de 2019 a un 30,8% en enero 2020, una reducción de más de 9%. Todo ello a pesar de que la población penal no ha dejado de crecer.

Adicionalmente a la construcción de nuevos espacios, también se ha trabajado en mitigar los impactos negativos del hacinamiento, por ejemplo, mediante la habilitación de espacios de trabajo (ya mencionados), espacios para el deporte y la recreación, mejoras en la alimentación, en la distribución de los espacios y en el orden y aseo dentro de los centros penitenciarios.

Así también para el año 2019 concluyeron los proyectos Construcción del tanque para almacenamiento de agua potable en el Centro de Formación Juvenil Zurquí y Construcción de tres aulas y batería de baños en el CAI Vilma Curling.

Es importante señalar que durante este año 2020 se está desarrollando el proyecto conocido como Terrazas, que a este momento registra un avance de cerca del 30% de la obra física y cuya entrega final está proyectada para inicios de 2021. Se trata de una inversión de más de ¢15.000.000.000, que dotará al país de 1248 nuevos espacios, lo cual representa la construcción del más grande centro penitenciario de la última década, construido con recursos estatales.

3. Gestión Administrativa.

Un eje que se ha considerado prioritario en la gestión, es el relacionado con el área administrativa, para lograr la mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos para beneficio de la población penitenciaria y de la seguridad del país.

En ese marco, el Ministerio de Justicia y Paz ejecutó el año anterior, al 31 de diciembre, el 93.5% del presupuesto asignado para el 2019. Este es el segundo año consecutivo en el que mejora la ejecución presupuestaria, ya que se pasó de un 84.9% en el 2017 al 92.6% en el 2018.

La eficiencia en el uso de los recursos permitió concretar proyectos importantes orientados a la humanización del espacio carcelario, mejorar la atención a la población carcelaria y reducir el hacinamiento, entre otros.

Adicionalmente, se concretó el plan piloto para la elaboración del presupuesto por estructuras programáticas, cuyo principal objetivo es que dicho presupuesto esté enfocado en una Gestión Basada en Resultados para el Desarrollo (GBRD). También se ha estado trabajando en la inclusión de los Órganos adscritos al Ministerio a partir del año 2021 al Presupuesto Nacional.

Aunado a esto, en el primer semestre del 2020 se está trabajando conjuntamente con Planificación Institucional para la elaboración de manera participativa, de la Planificación Estratégica Institucional, enfocada en una Gestión Basada en Resultados para el Desarrollo (GBRD), impulsada por el MIDEPLAN.

4. Mejoras en la gestión de la Policía Penitenciaria y la seguridad en los centros penitenciarios.

En el 2016 se logró que el Ministerio de Planificación aprobara la nueva estructura policial, lo cual permitió la elaboración de los Manuales de Clases y Cargos Policiales para implementar efectivamente la carrera policial.

Desde ese momento, se ha trabajado arduamente en la profesionalización de la Policía Penitenciaria, algunos de cuyos frutos fueron visibles durante el 2019 e inicios de 2020.

Así, durante el mes de agosto del año 2019, se dio apertura al concurso de Antecedentes para Conformar Registro de Elegibles en los diversos puestos policiales, lo anterior, como reflejo del compromiso asumido en el desarrollo de la carrera policial penitenciaria.

Además, en febrero de 2020, Daisy Matamoros Zuñiga, funcionaria de gran trayectoria tanto en el Ministerio de Justicia y Paz como en Seguridad Pública, asumió como la primera mujer en dirigir la Policía Penitenciaria.

También se ha avanzado en la dotación de infraestructura especializada para la Policía Penitenciaria. Entre estas obras destaca el Polígono de Tiro, que se concretó gracias al apoyo de la Embajada de los

Estados Unidos. Esta infraestructura incluye un polígono virtual, aula de capacitación y espacios de práctica de tiro.

Nuevamente, gracias a la cooperación con la Embajada de los Estados Unidos, se está desarrollando asimismo la construcción de una clínica canina de la policía penitenciaria, dicho proyecto tendrá la capacidad técnica y operativa para la atención médica de los canes policiales a nivel policial.

Durante el año 2019 se continuó con el fortalecimiento de los diversos sistemas tecnológicos con los que cuenta la policía penitenciaria, entre ellos el IGNIS para el manejo de bases de datos de la población penitenciaria, el ABIS/AFIS para la identificación biométrica, y la incorporación de escáneres de última generación para evitar el ingreso de objetos o sustancias prohibidas a los centros penitenciarios. Todo lo anterior, con el objetivo de promover y desarrollar de mejor forma las capacidades operativas y gerenciales de la policía en los centros penitenciarios del territorio nacional.

Aumento en los decomisos

Gracias a todo este trabajo, se ha mejorado sustancialmente la efectividad de la Policía Penitenciaria en el cumplimiento de sus labores, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tipo de decomiso	2018	2019
Droga	18 2881,66 gramos	20 8722,92 gramos
Teléfonos celulares	2946 unidades	3145 unidades
Dinero	₡23 341 350,00	₡28 849 045,00
Armas hechizas	10743 unidades	10 059 unidades

Durante este 2020, uno de los principales hitos será la efectiva implementación de la Ley 9597 para el bloqueo de la señal celular en los centros penitenciarios, con la consecuente mejora en la seguridad no solo dentro de los centros penales sino para la ciudadanía en general. De igual manera para este año, se está implementando una mejora tecnológica y de procesos en la Unidad de Monitoreo Electrónico.

5. Prevención de la Violencia

El Viceministerio de Paz orienta su gestión en la construcción de una cultura integral de prevención violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general,

pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

Las acciones realizadas mediante la articulación con otras instituciones aportaron a la construcción de entornos de paz y optimizar las vías para una adecuada convivencia. En este sentido, el trabajo del año 2019 se caracterizó por incrementar sinergias con otros actores sociales.

Dentro de los logros a destacar en esta materia, se encuentra el lanzamiento de la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social (Alianzas para la Paz 2019-2022), principal política pública en materia de prevención social de la violencia que plantea una base conceptual definiendo tipos de violencia, niveles de intervención, franjas etarias estratégicas y una lista de territorios prioritarios, basado en un riguroso trabajo estadístico. Uno de sus principales aportes es que a través de él se genera un modelo de trabajo de articulación interinstitucional que permite hacer frente al complejo fenómeno de la violencia, a través del componente Puente a la Prevención, de la estrategia Puente al Desarrollo.

Se ha contribuido ampliamente, junto a otras instancias del Ministerio de Justicia y Paz, en el diseño de proyectos de inversión pública contemplados en el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención Violencia (CR-L1137), bajo un financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, que se encuentra en proceso de aprobación legislativa y que permitiría la eventual ampliación de labores de este Viceministerio con el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de 8 nuevos Centros Cívicos por la Paz.

La gestión interinstitucional de los Centros Cívicos por la Paz, permitió durante el 2019, la realización de 518 procesos formativos dirigidos a todas las poblaciones que participan en el Programa CCPs. Logrando una cobertura de 2047 jóvenes entre 13 y 17 años de los cuales 1411 (el 69% de los matriculados) logró concluir el programa completo de estos procesos formativos dirigidos a población en vulnerabilidad social. Este trabajo se logra mediante el trabajo articulado de múltiples instituciones que forman parte del Programa CCP cuya naturaleza jurídica es interinstitucional e intersectorial.

De la población entre 13 y 17 años de las áreas de influencia definidas para los CCP que terminaron procesos formativos, se logró superar la meta planteada para el 2019 según el Plan Nacional de Desarrollo.

La labor articulada con el Instituto Costarricense de Drogas -ICD, permitió el desarrollo de 10 procesos formativos bajo la metodología Centro Cívico Sin Paredes, en las comunidades de los CCP Pococí y Desamparados, con la matrícula y permanencia de 200 jóvenes y dando como resultado 4 Festivales Sin Paredes ejecutados en colaboración con el MSP, MCJ, Municipalidades y otros actores.

Se logró publicar el Modelo de Prevención de los CCP, que aunado al Manual de Convivencia dentro de los CCP y al Reglamento de CCP, terminan ofreciendo los instrumentos mínimos necesarios para su gestión.

Finalmente, como parte del trabajo de la Unidad Técnica de Consulta Indígena, a la fecha se han logrado concretar 7 Instancias Territoriales Indígenas: Cabagra, Rey Curré, Boruca, Zapatón, Maleku, Alto Laguna y Kekoldi, las cuales se encuentran formalmente constituidas luego de una ardua labor y coordinaciones.

OBJETIVOS LEGALES QUE DAN ORIGEN Y FUNDAMENTO AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.

Reseña histórica

La Constitución Política de 1847 crea el Ministerio de Relaciones Interiores, Exteriores, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos. En 1848 se modifica esa Constitución desapareciendo la nomenclatura Justicia. La cartera de Justicia fue constituida mediante decreto número 29 del 20 de junio de 1870 mediante el "Reglamento de Gobierno y Atribuciones de la Secretaría de Estado" firmado por Bruno Carranza y Lorenzo Montúfar.

Según el artículo 6 de dicho decreto, le correspondía a la Cartera de Justicia lo relativo a la administración judicial, codificaciones, magistraturas y ministerio fiscal, presidios y cárceles, administración de presos, cumplimientos de condenas, rebajas y conmutaciones de penas y rehabilitación de los delincuentes.

De 1870 a 1923, se decretan nuevas reformas a la política penitenciaria, dirigidas hacia un enfoque teórico e ideológico con carácter resocializador.

Aparecen los primeros intentos de crear un sistema penitenciario progresivo. Surgen los primeros centros penales como la Penitenciaría Central y San Lucas.

De 1924 a 1950, se empiezan a consolidar los esfuerzos para una reforma penitenciaria costarricense. Se crea en esa época el Consejo Nacional de Prisiones, siendo sustituido en los años 40 por un Consejo Superior de Prisioneros y más tarde por una Dirección General de Prisioneros y Reformatorios.

Surge en ese período la necesidad de crear una Escuela de Capacitación Penitenciaria y el Instituto Nacional de Criminología.

El primero de setiembre de 1949 la Junta Fundadora de la Segunda República, emitió el decreto número 696 de 1 de setiembre de 1949, en el cual se refunde el Ministerio de Gobernación y Policía y el de Justicia y Gracia, los cuales se adscriben con las mismas atribuciones y facultades.

El Ministerio de Gobernación y Policía se convirtió en el Despacho encargado de la mayor cantidad de competencias, de diversa índole en el ámbito de la administración pública.

A partir de 1950 se ve consolidado el Sistema Penitenciario Nacional, mediante ley se crea el Consejo Superior de Defensa Social, que más tarde es derogado por la Ley que crea la Dirección General de Adaptación Social y Prevención del Delito.

El 21 de junio de 1978, el entonces Presidente de la República Lic. Rodrigo Carazo Odio y el Ministro de la Presidencia, Lic. José R. Cordero Croceri, envían oficio a los señores secretarios de la Asamblea Legislativa, remitiendo el Proyecto de Ley tendiente a crear la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Gracia.

El proyecto de ley fue expuesto por señor Fray Alberto Izaguirre Aguirregaviria ante los señores diputados que integraron la Comisión. En la discusión del proyecto intervinieron el Lic. Jorge Arturo Montero Castro del ILANUD, el Lic. Antonio Bastida de Paz, Subdirector de la Dirección General de Adaptación Social y la Licda. Elizabeth Odio Benito, Procuradora General de la República.

En el acta N° 111 del 7 de setiembre de 1978 y la N° 116 del 12 de setiembre de 1978 y otras de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, se consideró que el Ministerio de Justicia debía estar conformado, dada la naturaleza de sus funciones, por Adaptación Social y la Procuraduría General de la República, el Proyecto recibió el dictamen afirmativo por parte de la Comisión, el 1 de febrero de 1979.

Es así como el Ministerio de Justicia fue creado mediante Ley N° 6739 del 22 de abril de 1982, "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia" la cual indica que le corresponderá a este Ministerio, actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, ser el Organismo Rector de la Política Criminológica, Penal y administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas el cual ejercerá sus funciones por medio de las dependencias: Dirección General de Adaptación Social y Dirección del Registro Nacional y cualquier otra que en el futuro se considere crear.

Durante el segundo mandato del Sr. Oscar Arias, se reforma la Ley Orgánica de 1992, mediante Ley número 8771 de 31 de agosto de 2009, sustituyendo el nombre "Ministerio de Justicia y Gracia" por el de "Ministerio de Justicia y Paz", crea además, el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, adscrito al Viceministerio de Paz, creándose así dos Viceministerios con funciones específicas adscritos al Despacho del Ministro(a).

Misión

Contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz y la inserción social de los sectores más excluidos.

Visión

Todos los estratos de la sociedad hacen uso efectivo de sus derechos humanos, bajo garantía y protección del Estado.

Objetivo general

Como ente del Sector Seguridad y Justicia, procurar el desarrollo de un Estado de derecho y de seguridad jurídica para los habitantes de la República y sus bienes, mediante el impulso de gestiones que permitan la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía a través de las dependencias especializadas en las áreas administrativas, penitenciarias, registrales, catastrales de prevención del delito, censura, consultoría jurídica y representación legal del Estado.

Programas presupuestarios que conforman la Institución y órganos adscritos

El Ministerio de Justicia y Paz dispone en la actualidad de ocho programas presupuestarios a saber:

1. Programa 786 - Actividades centrales
2. Programa 787- Actividades comunes a la atención a las personas adscritas al sistema penitenciario nacional y prevención de la violencia
3. Programa 788 - Actividades comunes a la defensa del Estado - asistencia jurídica y prevención, detección y combate de la corrupción
4. Programa 789 - Atención a personas adscritas al sistema penitenciario nacional
5. Programa 790 - Prevención de la violencia y promoción de la paz
6. Programa 791 - Defensa del Estado y asistencia jurídica al sector público.
7. Programa 793 - Prevención, detección y combate a la corrupción.
8. Programa 794 - Dirección Nacional del Registro Nacional

El Ministerio de Justicia y Paz, cuenta con los siguientes Órganos Adscritos Desconcentrados (Resolución de MIDEPLAN DM-931-2019 de fecha 20 de junio 2019)

1. La Procuraduría General de la República; la cual contará con independencia administrativa y se regirá por las normas de su ley orgánica, N° 3848 del 10 de enero de 1967.
2. La Junta Administrativa del Registro Nacional; la cual funcionará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975.
3. Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab); según la Ley N°8968 del 07/07/2011, creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz.
4. Dirección Nacional de Notariado: A partir de la reforma al Código Notarial ley 7764, introducida por ley 8795 del 4 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual y administrar sus recursos y patrimonio. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos.
5. Tribunal Registral Administrativo: El Tribunal Registral Administrativo abrió sus puertas al público en el mes de diciembre del año 2002. Como instancia superior de los Registros que integran el Registro Nacional, a saber: Registro Inmobiliario, Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, Registro de Personas Jurídicas y Registro de la Propiedad Intelectual, en su doble modalidad Registro de la Propiedad Industrial y Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, conoce de los recursos de apelación y de los recursos dictados por los Registros indicados.

Marco jurídico

De conformidad con la Ley No. 6739, "*Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz*", de fecha 28 de abril de 1982 , el Ministerio tiene entre sus principales funciones ser el organismo rector de la política criminológica y penológica, actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas; actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas; impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional; apoyar, desde la perspectiva de prevención de la violencia, al Ministerio de Seguridad

Pública en materia de las armas de fuego en el país, como medio para promover la cultura de paz y la no violencia; promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz y propiciar la mejor articulación interinstitucional, a fin de cumplir el mandato de la Ley general de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos, N° 7440.

Naturaleza jurídica

El Ministerio de Justicia y Paz se encuentra fundado jurídicamente por lo establecido en la Ley No. 6739 “*Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz*”, de fecha 28 de abril de 1982. Posteriormente, mediante Ley No. 8771 del año 2009, “*Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana*”, publicada en el Diario La Gaceta 197 del 09 de octubre de 2009, se modifica parcialmente la Ley No 6739 para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana.

El Ministerio de Justicia y Paz estará a cargo de un ministro o ministra, quien constituirá la máxima autoridad en la ejecución y desarrollo de las funciones que se establecen en la ley No. 6739. Además, contará con dos viceministros o viceministras, de nombramiento del Presidente de la República.

De acuerdo con la Ley, el Ministro de Justicia y Paz, podrá establecer consejos asesores y comités consultivos y de coordinación, a fin de facilitar la participación de entidades, funcionarios y particulares en los procedimientos de gestación, adopción y ejecución de las decisiones y actos, en cualquiera de los campos de su competencia.

Objetivos estratégicos institucionales

- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social.
- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo las actividades orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, con el objetivo de promover la paz en el ámbito nacional.

Organigrama institucional vigente

En relación con la estructura organizacional es necesario destacar que la Institución desarrolló un proceso de reorganización administrativa, que permitió la actualización de la Estructura Organizativa del MJP, a partir del año 2015 principalmente.

La institución acorde con una gestión institucional moderna, ágil, capaz de dar respuesta concretas a las exigencias demandadas por la ciudadanía costarricense, de manera que se brinde la aplicación eficiente y oportuna de las atribuciones y funciones encomendadas, así como una comunicación fluida, horizontal y vertical que posibilite el mejoramiento de la prestación de servicios cuenta con la siguiente estructura organizacional vigente, misma que ha sido avalada por el ente rector MIDEPLAN, mediante las siguientes resoluciones : No. DM-032-13, de fecha 15 de enero de 2013; No. DM-560-13, de fecha 15 de octubre 2013; No. DM-639-15, de fecha 15 de octubre de 2015; No. DM-772-16, 15 de noviembre de 2016; No. DM-648-16, de fecha 23 de setiembre de 2016; No. DM-772-16, de fecha 15 de noviembre de 2016; No. DM-011-2017-PLAN, de fecha 23 de febrero de 2017; No. DM-608-17, de 28 de agosto de 2017; No. DM-099-18, del 5 de marzo de 2018; No. DM-593-2019, del 2 de abril del 2019; y No. DM-931-2019, del 20 de junio del 2019. Asimismo, encuentra su sustento jurídico en el Decreto Ejecutivo No. 41109-JP, publicado en el Alcance No. 105, de fecha 21 de mayo de 2018.

RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DISPONIBLES

Para el análisis del presente informe se desglosa, a continuación, el presupuesto de la institución por programa y su porcentaje de participación:

Cuadro N°1
Distribución del Presupuesto por Programa

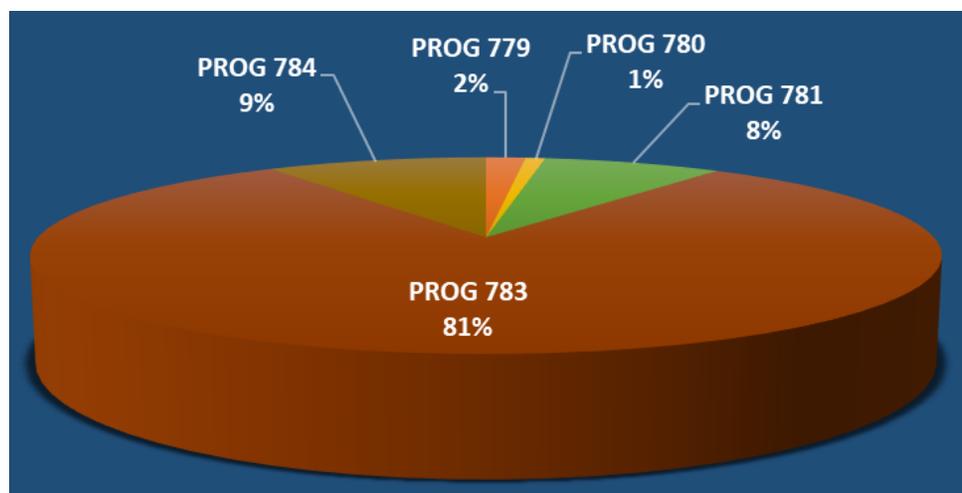
(En colones)

Programas	Apropiación Actual	%
PROG 779 Administración Central	2 405 642 232,00	2%
PROG 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	1 182 918 224,00	1%
PROG 781 Procuraduría General de la República	10 861 397 887,00	8%
PROG 783 Administración Penitenciaria	115 144 041 805,00	81%
PROG 784 Registro Nacional	13 423 938 467,00	9%
TOTAL	143 017 938 615,00	

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Gráfico N°1
Distribución del Presupuesto por Programa

(Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Se aclara que el cuadro N° 1 no se contemplan los recursos provenientes del Préstamo del BID, cuya fuente de financiamiento se identifica como 507, por lo cual tomando en cuenta dichos recursos la participación de los programas en el presupuesto sería la siguiente:

Cuadro N°2
Distribución del Presupuesto por Programa
(Incluyendo Recursos del Préstamo BID)

(En colones)

Programa	Presupuesto	%
PROG 779 Administración Central	2 405 642 232,00	2%
PROG 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	1 182 918 224,00	1%
PROG 781 Procuraduría General de la República	10 861 397 887,00	8%
PROG 783 Administración Penitenciaria	115 237 508 317,69	81%
PROG 784 Registro Nacional	13 423 938 467,00	9%
TOTAL	143 111 405 127,69	

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

De acuerdo a lo indicado anteriormente, los recursos provenientes del préstamo del BID se ven reflejados en el programa 783 Administración Penitenciaria, aunque su participación se mantiene en un 81% al tomarse en cuenta los recursos de dicha fuente.

Con el fin de continuar con el análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria al IV Trimestre del 2019 a continuación se presenta la siguiente información en la cual para este caso y con el propósito de reflejar dicho comportamiento desde la perspectiva de la operatividad del Ministerio de Justicia y Paz se excluye la fuente de financiamiento 507.

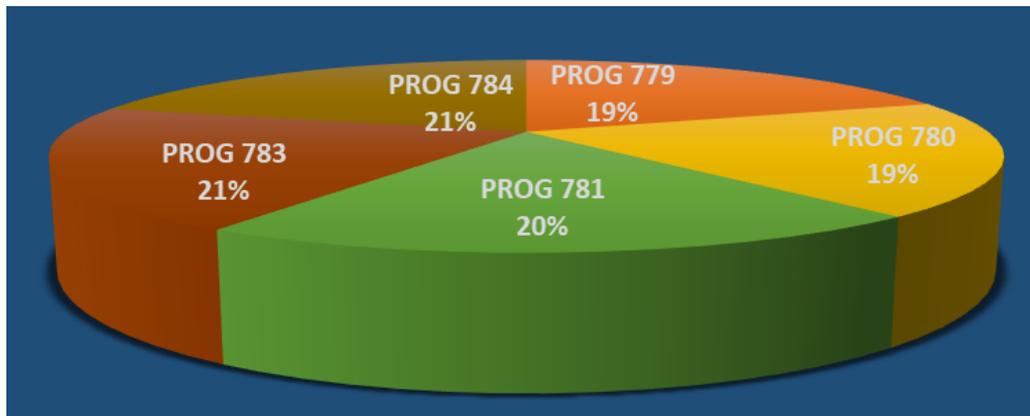
Cuadro N°3
Clasificación Económica del Presupuesto por Programa
General
 (En colones)

Programa	Apropiación Actual	Solicitado	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
PROG 779	2 405 642 232,00	0,00	39 016 209,29	2 147 149 776,19	89%	219 476 246,52	9%
PROG 780	1 182 918 224,00	0,00	21 888 374,00	1 033 142 240,79	87%	127 887 609,21	11%
PROG 781	10 861 397 887,00	0,00	26 363 600,41	9 909 185 405,10	91%	925 848 881,49	9%
PROG 783	115 144 041 805,00	23 181 000,00	2 171 506 053,54	108 050 942 309,92	94%	4 898 412 441,54	4%

PROG 784	13 423 938 467,00	0,00	0,00	12 611 805 594,50	94%	812 132 872,50	6%
TOTAL	143 017 938 615,00	23 181 000,00	2 258 774 237,24	133 752 225 326,50	94%	6 983 758 051,26	5%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Gráfico N°2
Distribución del Devengo
Por Programa Presupuestario
(Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

De acuerdo a la información anterior al 31 de Diciembre del año 2019 a nivel presupuestario, la institución devengó 94% de su presupuesto total, quedando un 2% de los recursos en el compromiso y por su parte el disponible refleja el 5% del total de los recursos.

De igual forma que en el análisis de la Distribución del Presupuesto por Programa, si se contemplara el total de los recursos de la institución (incluida la fuente de financiamiento 507), el panorama de la ejecución se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro N°4
Clasificación Económica del Presupuesto por Programa
General
(Incluyendo Recursos del Préstamo BID)
(En colones)

Programa	Apropiación Actual	Solicitado	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
PROG 779	2 405 642 232,00	0,00	39 016 209,29	2 147 149 776,19	89%	219 476 246,52	9%

PROG 780	1 182 918 224,00	0,00	21 888 374,00	1 033 142 240,79	87%	127 887 609,21	11%
PROG 781	10 861 397 887,00	0,00	26 363 600,41	9 909 185 405,10	91%	925 848 881,49	9%
PROG 783	115 237 508 317,69	23 181 000,00	2 264 972 566,23	108 050 942 309,92	94%	4 898 412 441,54	4%
PROG 784	13 423 938 467,00	0,00	0,00	12 611 805 594,50	94%	812 132 872,50	6%
TOTAL	143 111 405 127,69	23 181 000,00	2 352 240 749,93	133 752 225 326,50	93%	6 983 758 051,26	5%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

De acuerdo a la información anterior y contemplando los recursos del préstamo del BID, el presupuesto de la institución pasa de ¢143.017,9 millones a ¢143.111,4 millones, mientras que el devengado se mantiene por no haberse transferido los recursos del préstamo, mismo que está destinado a la “Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención del a Violencia y Promoción de la Inclusión Social”; de acuerdo a lo anterior, el devengado y disponible presupuestario es el mismo en ambos escenarios. El préstamo del BID para el periodo 2019 arrastró el saldo que quedó sin ejecutar del año 2018, el monto asciende a ¢93,5 millones que al igual que el año anterior y como lo hemos mencionado; quedó sin ejecutar.

Continuando con el análisis del presupuesto se presenta a continuación el comportamiento del presupuesto por subpartida presupuestaria:

Cuadro N°5
Clasificación Económica del Presupuesto por Partida
General
(En colones)

Partida	Apropiación Actual	Solicitado	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
0 REMUNERACIONES	93 001 065 494,00	0,00	0,00	88 405 349 792,53	95%	4 595 715 701,47	5%
1 SERVICIOS	18 447 657 734,00	0,00	966 581 858,46	16 055 003 929,19	87%	1 426 071 946,35	8%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	14 210 989 756,00	23 181 000,00	1 131 257 715,04	12 787 585 774,42	90%	268 965 266,54	2%
5 BIENES DURADEROS	1 954 944 685,00	0,00	88 385 453,00	1 418 559 473,89	73%	447 999 758,11	23%
6 TRANSF. CORRIENTES	13 557 931 872,00	0,00	72 549 210,74	13 240 377 282,47	98%	245 005 378,79	2%
7 TRANSF. DE CAPITAL	1 845 349 074,00	0,00	0,00	1 845 349 074,00	100%	0,00	0%
TOTAL	143 017 938 615,00	23 181 000,00	2 258 774 237,24	133 752 225 326,50	94%	6 983 758 051,26	5%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Analizando la información del cuadro anterior, la partida que refleja un porcentaje de ejecución menor al 80% corresponde a la partida 5 Bienes Duraderos.

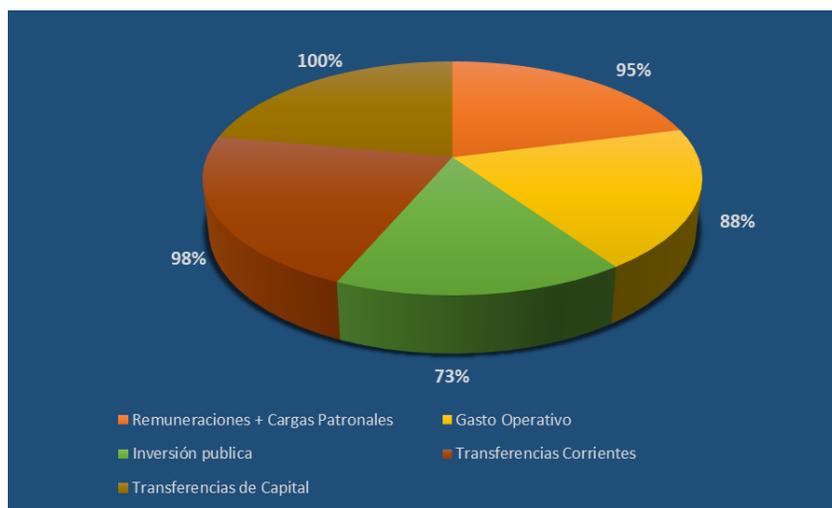
Seguidamente se presenta el siguiente cuadro, el cual refleja la conducta de la ejecución presupuestaria por tipo de Gastos.

Cuadro N°6
Clasificación Económica del Presupuesto por Tipo de Gasto
General
 (En colones)

Tipo de Gasto	Solicitado	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponibles Presupuestarios	% Disponibles
Remuneraciones + Cargas Patronales	0,00	0,00	88 866 778 917,02	95%	4 617 516 111,98	5%
Gasto Operativo	23 181 000,00	2 097 839 573,50	28 842 589 703,61	88%	1 695 037 212,89	5%
Inversión pública	0,00	88 385 453,00	1 418 559 473,89	73%	447 999 758,11	23%
Transferencias Corrientes	0,00	72 549 210,74	12 778 948 157,98	98%	223 204 968,28	2%
Transferencias de Capital	0,00	0,00	1 845 349 074,00	100%	0,00	0%
TOTAL	23 181 000,00	2 258 774 237,24	133 752 225 326,50	94%	6 983 758 051,26	5%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Gráfico N°3
Distribución de la Ejecución Presupuestaria
Por Tipo de Gasto
 (Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Con relación a la información del cuadro N°6, como dato relevante encontramos que los recursos destinados a remuneraciones + cargas sociales, transferencias corrientes y transferencias de capital alcanzaron altos porcentajes de ejecución del 95%, 98% y 100% respectivamente.

Detalle por programa presupuestario

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria del IV Trimestre 2019 analizada de forma individual por programa presupuestario.

Programa presupuestario 779: Actividad central

Este programa presupuestario cuenta con una apropiación actual de ¢2.405,6 millones de colones, divididos en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢1.275,5 millones (53,0%), Partida 1: Servicios con un monto de ¢319,3 millones (13,3%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ¢40,8 millones (1,7%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ¢17,0 millones (0,7%) y la Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ¢752,7 millones (31,3%).

A continuación, se presentan los datos referidos:

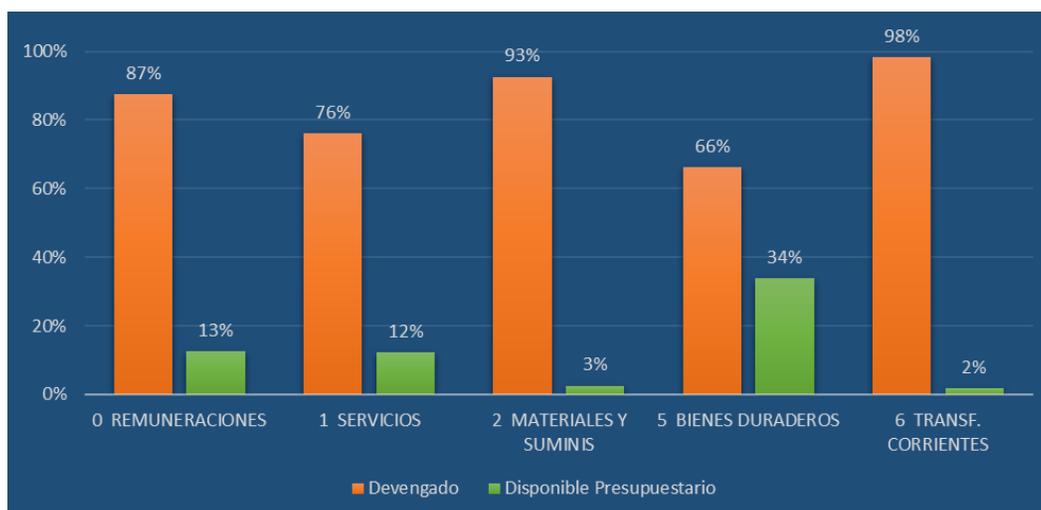
Cuadro N°7
Clasificación Económica del Presupuesto por Partida
Programa Presupuestario 779
 (En colones)

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
0 REMUNERACIONES	1 275 541 445,00	0,00	1 115 599 761,96	87%	159 941 683,04	13%
1 SERVICIOS	319 393 844,00	37 056 638,29	242 790 675,81	76%	39 546 529,90	12%
2 MATERIALES Y SUMINIS	40 854 130,00	1 959 571,00	37 835 526,72	93%	1 059 032,28	3%
5 BIENES DURADEROS	17 098 648,00	0,00	11 309 078,72	66%	5 789 569,28	34%
6 TRANSF. CORRIENTES	752 754 165,00	0,00	739 614 732,98	98%	13 139 432,02	2%
TOTAL	2 405 642 232,00	39 016 209,29	2 147 149 776,19	89%	219 476 246,52	9%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Gráfico N°4
Devengado/Disponible Presupuestario por Partida
Programa Presupuestario 779

(Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Cuadro N°8

Clasificación Económica del Presupuesto por Tipo de Gasto

Programa Presupuestario 779

(En colones)

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
Remuneraciones + Cargas Patronales	1 286 298 445,00	0,00	1 126 353 588,96	88%	159 944 856,04	12%
Gasto Operativo	360 247 974,00	39 016 209,29	280 626 202,53	78%	40 605 562,18	11%
Inversión pública	17 098 648,00	0,00	11 309 078,72	66%	5 789 569,28	34%
Transferencias Corrientes	741 997 165,00	0,00	728 860 905,98	98%	13 136 259,02	2%
TOTAL	2 405 642 232,00	39 016 209,29	2 147 149 776,19	89%	219 476 246,52	9%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Como se muestra en la información anterior este programa devengó ¢2.147,1 millones de colones obteniendo un 89% de ejecución y contempla un disponible del 9% (¢219,4 millones), los recursos restantes se encuentran en el comprometido.

Programa presupuestario 780: Promoción de la paz y la convivencia ciudadana

El programa presupuestario 780, que está a cargo del Viceministerio de Paz, cuenta con una apropiación actual de ¢1.182,9 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0:

Remuneraciones con un monto de ¢911,0 millones (77,0%), Partida 1: Servicios con un monto de ¢153,6 millones (13,0%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ¢53,5 millones (4,5%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ¢29,2 millones (2,5%), y Partida 6: Transferencias Corrientes con un monto de ¢35,4 millones (3,0%).

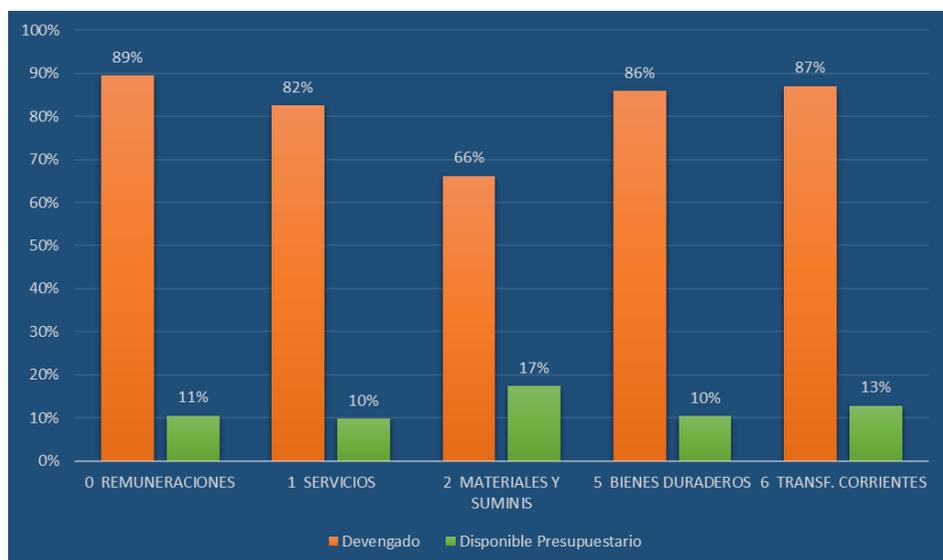
A continuación, se presentan los datos referidos:

Cuadro N°9
Clasificación Económica del Presupuesto por Partida
Programa Presupuestario 780
 (En colones)

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
0 REMUNERACIONES	911 045 950,00	0,00	814 993 338,79	89%	96 052 611,21	11%
1 SERVICIOS	153 622 650,00	11 963 586,24	126 703 652,73	82%	14 955 411,03	10%
2 MATERIALES Y SUMINIS	53 574 839,00	8 832 996,56	35 464 548,22	66%	9 277 294,22	17%
5 BIENES DURADEROS	29 250 000,00	1 072 583,40	25 132 491,00	86%	3 044 925,60	10%
6 TRANSF. CORRIENTES	35 424 785,00	19 207,80	30 848 210,05	87%	4 557 367,15	13%
TOTAL	1 182 918 224,00	21 888 374,00	1 033 142 240,79	87%	127 887 609,21	11%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Gráfico N°5
Devengado/Disponible Presupuestario por Partida
Programa Presupuestario 780
 (Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Cuadro N°10
Clasificación Económica del Presupuesto por Tipo de Gasto
Programa Presupuestario 780

(En colones)

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
Remuneraciones + Cargas Patronales	918 863 950,00	0,00	819 386 601,29	89%	99 477 348,71	11%
Gasto Operativo	207 197 489,00	20 796 582,80	162 168 200,95	78%	24 232 705,25	12%
Inversión pública	29 250 000,00	1 072 583,40	25 132 491,00	86%	3 044 925,60	10%
Transferencias Corrientes	27 606 785,00	19 207,80	26 454 947,55	96%	1 132 629,65	4%
TOTAL	1 182 918 224,00	21 888 374,00	1 033 142 240,79	87%	127 887 609,21	11%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Como se muestra en la información anterior este programa devengó ¢1 033,1 millones de colones obteniendo un 87% de ejecución, por su parte el disponible refleja ¢127,8 millones correspondiente al 11% de los recursos.

Programa presupuestario 781: Procuraduría General de la República

El programa presupuestario correspondiente a la Procuraduría General de la República, cuenta con una apropiación actual de ¢10.861,3 millones de colones, dividida en cinco grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢9.514,4 millones (87,6%), Partida 1: Servicios con un monto de ¢1.015,3 millones (9,3%), Partida 2: Materiales y Suministros con un monto de ¢43,2 millones (0,4%), Partida 5: Bienes Duraderos con un monto de ¢52,0 millones (0,5%), y la Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢236,2 millones (2,2%).

A continuación, se presentan los datos referidos:

Cuadro N°11
Clasificación Económica del Presupuesto por Partida
Programa Presupuestario 781

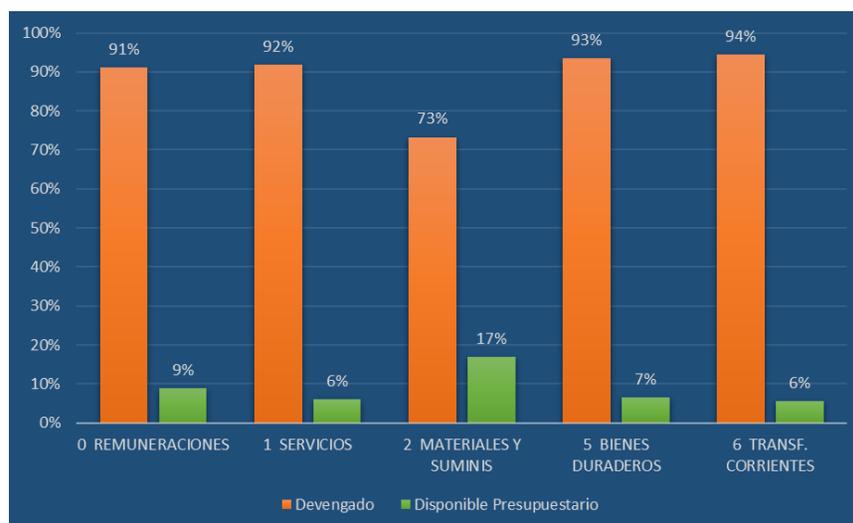
(En colones)

Partida	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
---------	--------------------	------------	-----------	-------------	---------------------------	--------------

0 REMUNERACIONES	9 514 490 916,00	0,00	8 674 004 452,74	91%	840 486 463,26	9%
1 SERVICIOS	1 015 374 402,00	22 098 168,96	931 877 004,54	92%	61 399 228,50	6%
2 MATERIALES Y SUMINIS	43 233 793,00	4 265 431,45	31 675 371,42	73%	7 292 990,13	17%
5 BIENES DURADEROS	52 031 000,00	0,00	48 629 558,73	93%	3 401 441,27	7%
6 TRANSF. CORRIENTES	236 267 776,00	0,00	222 999 017,67	94%	13 268 758,33	6%
TOTAL	10 861 397 887,00	26 363 600,41	9 909 185 405,10	91%	925 848 881,49	9%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Gráfico N°6
Devengado/Disponibile Presupuestario por Partida
Programa Presupuestario 781
 (Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Este programa refleja que el 91% de recursos fueron utilizados, considerando los rubros de Comprometido y Devengado.

Cuadro N°12
Clasificación Económica del Presupuesto por Tipo de Gasto
Programa Presupuestario 781
 (En colones)

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponibile Presupuestario	% Disponible
---------------	--------------------	------------	-----------	-------------	----------------------------	--------------

Remuneraciones + Cargas Patronales	9 546 952 916,00	0,00	8 674 004 452,74	91%	840 486 463,26	9%
Gasto Operativo	1 058 608 195,00	26 363 600,41	963 552 375,96	91%	68 692 218,63	6%
Inversión pública	52 031 000,00	0,00	48 629 558,73	93%	3 401 441,27	7%
Transferencias Corrientes	203 805 776,00	0,00	222 999 017,67	109%	13 268 758,33	7%
TOTAL	10 861 397 887,00	26 363 600,41	9 909 185 405,10	91%	925 848 881,49	9%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Como se muestra en la información anterior este programa devengó ¢9.909,1 millones de colones obteniendo un 91% de ejecución, por su parte el disponible presupuestario es por ¢925,8 millones correspondiente al 9% de los recursos.

Programa presupuestario 783: Administración penitenciaria

El programa presupuestario 783, cuenta con una apropiación actual de ¢115.144,0 millones de colones, dividida en seis grupos de partidas presupuestarias: Partida 0: Remuneraciones con un monto de ¢68.479,4 millones (59,5%), Partida 1 Servicios con un monto de ¢16.915,9 millones (14,7%), Partida 2 Materiales y Suministros con un monto de ¢14.073,3 millones (12,2%), Partida 5 Bienes Duraderos con un monto de ¢1.856,5 millones (1,6%), Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢11.973,4 millones (10,4%), y Partida 7 Transferencias de Capital con un monto de ¢1.845,3 (1,6%), importante señalar que en esta información no se contemplan los recursos del Préstamo BID, fuente 507.

A continuación, se presentan los datos referidos sin contemplar dichos recursos:

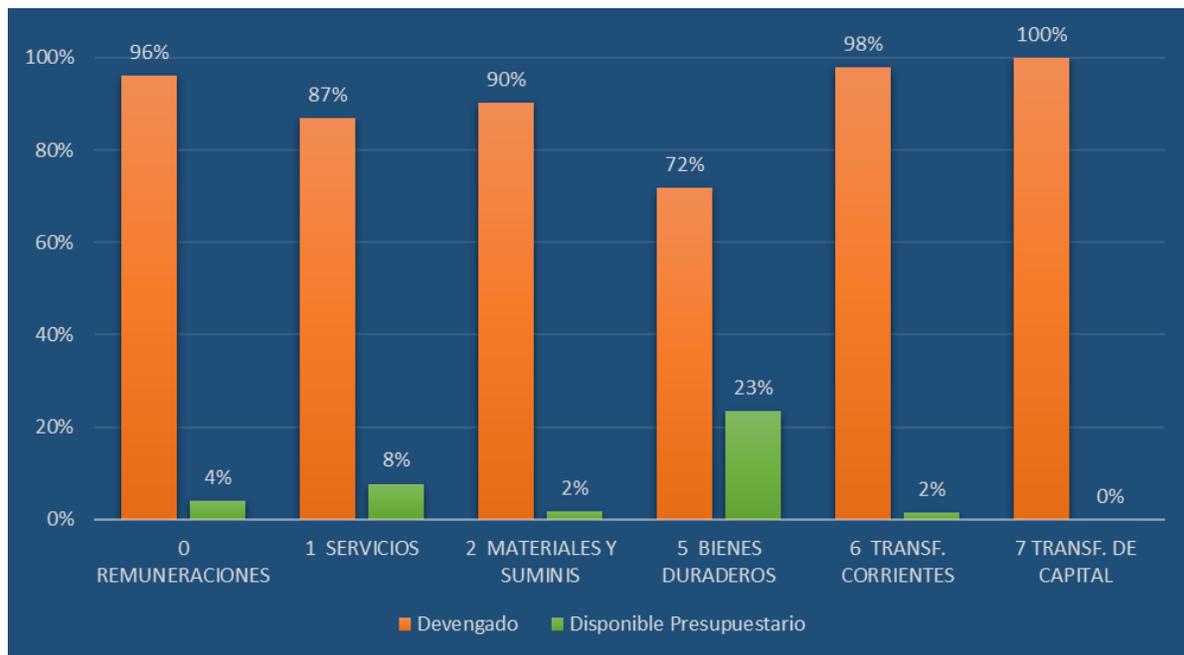
Cuadro N°13
Clasificación Económica del Presupuesto por Partida
Programa Presupuestario 783
(Sin incluir Recursos del Préstamo BID)

(En colones)

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Partida	Apropiación Actual	Solicitado	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
0 REMUNERACIONES	68 479 469 281,00	0,00	0,00	65 761 799 954,65	96%	2 717 669 326,35	4%
1 SERVICIOS	16 915 914 039,00	0,00	895 463 464,97	14 711 166 597,11	87%	1 309 283 976,92	8%
2 MATERIALES Y SUMINIS	14 073 326 994,00	23 181 000,00	1 116 199 716,03	12 682 610 328,06	90%	251 335 949,91	2%
5 BIENES DURADEROS	1 856 565 037,00	0,00	87 312 869,60	1 333 488 345,44	72%	435 763 821,96	23%
6 TRANSF. CORRIENTES	11 973 417 380,00	0,00	72 530 002,94	11 716 528 010,66	98%	184 359 366,40	2%
7 TRANSF. DE CAPITAL	1 845 349 074,00	0,00	0,00	1 845 349 074,00	100%	0,00	0%
TOTAL	115 144 041 805,00	23 181 000,00	2 171 506 053,54	108 050 942 309,92	94%	4 898 412 441,54	4%

Gráfico N°7
Devengado/Disponible Presupuestario por Partida
Programa Presupuestario 783
(Sin incluir Recursos del Préstamo BID)
(Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Tomado en consideración lo anotado anteriormente, acerca de que el análisis realizado a la ejecución presupuestaria excluye los recursos provenientes del Préstamo del BID, recursos que presupuestariamente se consideran es este programa (783 Administración Penitenciaria), la variante

significativa está en la Partida 7 “Transferencias de Capital” pues pasa de ¢1.845,3 millones a ¢1.938,8 millones; además la ejecución de dicha Partida varía del 100% al 95%.

A continuación, se presenta el cuadro de ejecución por partida considerando los recursos provenientes del Préstamo del BID.

Cuadro N°14
Clasificación Económica del Presupuesto por Partida
Programa Presupuestario 783
(Incluyendo Recursos del Préstamo BID)
 (En colones)

Partida	Apropiación Actual	Solicitado	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
0 REMUNERACIONES	68 479 469 281,00	0,00	0,00	65 761 799 954,65	96%	2 717 669 326,35	4%
1 SERVICIOS	16 915 914 039,00	0,00	895 463 464,97	14 711 166 597,11	87%	1 309 283 976,92	8%
2 MATERIALES Y SUMINIS	14 073 326 994,00	23 181 000,00	1 116 199 716,03	12 682 610 328,06	90%	251 335 949,91	2%
5 BIENES DURADEROS	1 856 565 037,00	0,00	87 312 869,60	1 333 488 345,44	72%	435 763 821,96	23%
6 TRANSF. CORRIENTES	11 973 417 380,00	0,00	72 530 002,94	11 716 528 010,66	98%	184 359 366,40	2%
7 TRANSF. DE CAPITAL	1 938 815 586,69	0,00	93 466 512,69	1 845 349 074,00	95%	0,00	0%
TOTAL	115 237 508 317,69	23 181 000,00	2 264 972 566,23	108 050 942 309,92	94%	4 898 412 441,54	4%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Siguiendo con el mismo orden de análisis de los programas anteriores, se presenta el cuadro de ejecución por tipo de gasto.

Cuadro N°15
Clasificación Económica del Presupuesto por Tipo de Gasto
Programa Presupuestario 783
(Sin incluir Recursos del Préstamo BID)
 (En colones)

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Solicitado	Compromiso	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
Remuneraciones + Cargas Patronales	68 854 896 281,00	0,00	0,00	66 128 807 978,35	96%	2 726 088 302,65	4%
Gasto Operativo	30 989 241 033,00	23 181 000,00	2 011 663 181,00	27 393 776 925,17	88%	1 560 619 926,83	5%
Inversión pública	1 856 565 037,00	0,00	87 312 869,60	1 333 488 345,44	72%	435 763 821,96	23%
Transferencias Corrientes	11 597 990 380,00	0,00	72 530 002,94	11 349 519 986,96	98%	175 940 390,10	2%

Transferencias de Capital	1 845 349 074,00	0,00	0,00	1 845 349 074,00	100%	0,00	0%
TOTAL	115 144 041 805,00	23 181 000,00	2 171 506 053,54	108 050 942 309,92	94%	4 898 412 441,54	4%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Como se muestra en la información anterior este programa devengó ¢108.050,9 millones de colones obteniendo un 94% de ejecución, dejando ¢4.898,4 millones (4%) en el Disponible presupuestario; el restante de recursos se encuentra en el comprometido y el solicitado.

Programa presupuestario 784: Registro Nacional

El programa presupuestario 784, cuenta con una apropiación actual de ¢13.423,9 millones de colones, dividida en tres grupos de partidas presupuestarias: Partida 0 Remuneraciones con un monto de ¢12.820,5 millones (95,5%), Partida 1 Servicios con un monto de ¢43,3 millones (0,3%) y Partida 6 Transferencias Corrientes con un monto de ¢560,0 millones (4,2%).

A continuación, se presentan los datos referidos:

Cuadro N°16
Clasificación Económica del Presupuesto por Partida
Programa Presupuestario 784

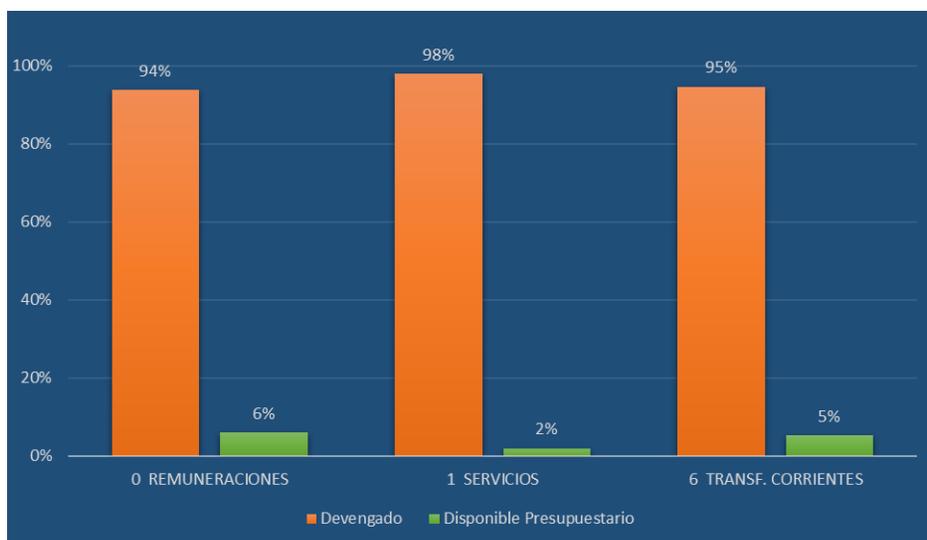
(En colones)

Partida	Apropiación Actual	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
0 REMUNERACIONES	12 820 517 902,00	12 038 952 284,39	94%	781 565 617,61	6%
1 SERVICIOS	43 352 799,00	42 465 999,00	98%	886 800,00	2%
6 TRANSF. CORRIENTES	560 067 766,00	530 387 311,11	95%	29 680 454,89	5%
TOTAL	13 423 938 467,00	12 611 805 594,50	94%	812 132 872,50	6%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Gráfico N°8
Devengado/Disponible Presupuestario por Partida
Programa Presupuestario 784

(Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Cuadro N°17
Clasificación Económica del Presupuesto por Tipo de Gasto
Programa Presupuestario 784

(En colones)

Tipo de Gasto	Apropiación Actual	Devengado	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% Disponible
Remuneraciones + Cargas Patronales	12 877 283 437,00	12 087 839 441,68	93,87%	789 443 995,32	6,13%
Gasto Operativo	43 352 799,00	42 465 999,00	97,95%	886 800,00	2,05%
Transferencias Corrientes	503 302 231,00	481 500 153,82	95,67%	21 802 077,18	4,33%
TOTAL	13 423 938 467,00	12 611 805 594,50	94%	812 132 872,50	6%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Como se muestra en la información anterior este programa devengó ¢12 611,8 millones de colones obteniendo un 94% de ejecución, por su parte ¢812,1 millones (6%) corresponden al disponible presupuestario.

Resumen de ejecución presupuestaria

A continuación, se presenta el detalle de la ejecución presupuestaria del IV Trimestre 2019 de forma resumida para mayor análisis:

Cuadro resumen ejecución Título 214_2019			
Apropiación	Devengado	Disponibile	% Ejecución
143 017 938 615,00	133 752 225 326,50	6 983 758 051,26	94%

PROG 779			
Apropiación	Devengado	Disponibile	% Ejecución
2 405 642 232,00	2 147 149 776,19	219 476 246,52	89%

PROG 780			
Apropiación	Devengado	Disponibile	% Ejecución
1 182 918 224,00	1 033 142 240,79	127 887 609,21	87%

PROG 781			
Apropiación	Devengado	Disponibile	% Ejecución
10 861 397 887,00	9 909 185 405,10	925 848 881,49	91%

PROG 783			
Apropiación	Devengado	Disponibile	% Ejecución
115 144 041 805,00	108 050 942 309,92	4 898 412 441,54	94%

PROG 784			
Apropiación	Devengado	Disponibile	% Ejecución
13 423 938 467,00	12 611 805 594,50	812 132 872,50	94%

Arrastres presupuestarios

En esta sección se incluyen los saldos de Órdenes de Pedido y Reservas que se trasladan para el periodo 2020, lo anterior debido a que se trata de compromisos correspondientes a contratos vigentes que emigraron al periodo 2020; ya sea por la fecha en que se dio el proceso contractual, a las entregas parciales, a facturas que no fueron presentadas por los proveedores en el periodo 2019, entre otros.

A continuación, se presenta los siguientes cuadros, mismos que reflejan la situación de los arrastres por programa y por partida.

Cuadro N°18
Arrastres por Programa
(En colones)

Programa	Compromiso de arrastre
PROG 779 Administración Central	39 016 209,29
PROG 780 Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana	21 888 374,00
PROG 781 Procuraduría General de la República	26 363 600,41
PROG 783 Administración Penitenciaria	2 171 506 053,54
PROG 784 Registro Nacional	0,00
Total	2 258 774 237,24

Cuadro N°19
Arrastres por Partida

(En colones)

Partida	Comprometido
0 REMUNERACIONES	0,00
1 SERVICIOS	966 581 858,46
2 MATERIALES Y SUMINIS	1 131 257 715,04
5 BIENES DURADEROS	88 385 453,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72 549 210,74
Total	2 258 774 237,24

Recursos Materiales

A nivel general los departamentos que conforman el Ministerio de Justicia y Paz, manifiestan satisfacción en cuanto al suministro de materiales debido a que, a lo largo del período contaron con lo necesario para el desarrollo de las labores.

RECURSO HUMANO DISPONIBLE. DISTRIBUCIÓN Y FUNCIONES

Descripción de las diferentes áreas de trabajo, de acuerdo con la estructura organizacional formalizada y según el Programa Presupuestario que rige a partir del 2020 al que pertenecen las unidades organizacionales de: Actividades centrales y Actividades comunes a la atención a persona adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, y prevención de la violencia, programas presupuestarios 786 y 787; Atención a personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, programa presupuestario 789; y Prevención de la violencia y promoción de la paz social, programa presupuestario 790.

Previo a la descripción, el presente cuadro muestra la distribución del recurso humano durante el periodo comprendido para este informe, el Ministerio de Justicia y Paz ha contado con 5436 funcionarios, según el detalle a continuación:

Cuadro N° 1.

Número de funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz según niveles 2019

Niveles Ocupacionales	Total, Plazas
Administrativo	228
Ejecutivo	04
Policial	3840
Profesional Universitario	885
Superior	03
Servicio	356
Técnico	222
TOTAL	5538

Recuento de funcionarios/as, clase y salarios brutos



SALARIOS BRUTOS
SEGURIDAD.xlsm



SALARIOS
BRUTOS.xlsm

Programa presupuestario 786. Actividades centrales

Despacho Ministerial de Justicia y Paz.

El ministro/ministra de Justicia y Paz es el superior jerárquico del Ministerio de Justicia y Paz, dentro de sus funciones le corresponde exclusivamente el ejercicio de las potestades previstas en el artículo 28 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y cualquier otra que el ordenamiento jurídico establezca.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones este Despacho cuenta con el siguiente recurso Humano:

Clasificación Del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Ministra de Justicia y Paz	01
Profesional de Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
Asesor Experto	01
Asesor Legal	01
Asistente Administrativo	01
Oficinista II Servicio Civil	01
Conductor de ministra	01
Conductor Servicio Civil	02
Misceláneo Servicios Civil 1	01
TOTAL	12
Fuente: Despacho Ministerial de Justicia y Paz.	

Despacho de los viceministros y viceministras del Ministerio de Justicia y Paz.

Los viceministros y viceministras del Ministerio de Justicia y Paz, son superiores jerárquicos subordinados y colaboradores obligados del ministro (a) de Justicia y Paz. Sin perjuicio de lo que establece el artículo 47 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

Las funciones de los viceministros se encuentran de manera general en el artículo 48 de la Ley N°6227 del 02 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y de manera específica en el reglamento de organización administrativa del Ministerio de Justicia y Paz, Decreto Ejecutivo 41109-JP.

Los Viceministerios previstos para la institución se describen a continuación:

Viceministro(a) de Justicia

Funciones

Le corresponde específicamente al viceministro(a) de Justicia lo siguiente:

1. Coordinar lo necesario para fortalecer la Dirección General de Adaptación Social, en todo lo referente a la adecuada gestión técnica y profesional del sistema penitenciario nacional;
2. Velar por la seguridad en los centros, unidades y oficinas del sistema penitenciario nacional;
3. Ejecutar las políticas nacionales en materia de criminalidad y lucha contra la delincuencia; y
4. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

Recurso Humano

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Viceministra de Justicia	01
Profesional de Servicio Civil 2	01
Oficinista 2	01
Total	03
Fuente: Despacho Viceministro de Justicia	

Viceministro(a) de Paz

Funciones

Le corresponde específicamente al viceministro o viceministra de Paz lo siguiente:

1. Promover una cultura de paz.
2. Coordinar los programas de prevención del delito y de la violencia social;
3. Coordinar los programas de control de espectáculos públicos; y
4. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

Recurso Humano

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Viceministro de Paz	01
Asesor Profesional 2	01 (Consultor licenciado)
Profesional del Servicio Civil 1-B	01
Estadístico 2	01 (Vacante)
Oficinista del Servicio Civil 2	02
Operador de Equipo Móvil	01
Misceláneo del Servicio Civil 2	01 (Préstamo)
TOTAL	08
Fuente: Despacho Viceministro de Paz.	

Despacho viceministro(a) de Gestión Estratégica

Funciones

Le corresponde específicamente al viceministro(a) de Gestión Estratégica lo siguiente:

1. Coordinar la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a las tareas propias del Ministerio de Justicia y Paz, incluyendo la programación, formulación, planeación, ejecución, control y evaluación de las políticas y planes;

2. Ser el ejecutor de la política ministerial en el campo de la gestión administrativa;
3. Fomentar, promocionar, estimular y potenciar el desarrollo de actividades que ayuden a elevar la calidad de la gestión administrativa del Ministerio de Justicia y Paz;
4. Representar a la institución ante organismos públicos y privados en todas aquellas gestiones que afecten la actividad administrativa y financiera del ministerio, para lo cual deberá asistir a reuniones y actos similares, dentro y fuera del Ministerio de Justicia y Paz;
5. Velar por la debida gestión, coordinación y control de las contrataciones y adquisiciones que le competen, velando por su calidad, el seguimiento técnico y el buen uso de los recursos;
6. Coordinar la elaboración del Plan Anual Operativo del Ministerio de Justicia y Paz con los responsables de sus diferentes programas presupuestarios, así como realizar su presentación ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; y
7. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones este Despacho cuenta con el siguiente recurso humano:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Viceministro Gestión Estratégica / Oficial Mayor	01
Profesional del Servicio Civil 3	02
Profesional del Servicio Civil 2	01
Profesional del Servicio Civil 1-B	01
Oficinista del Servicio Civil 2	01
Oficinista del Servicio Civil 1	01
Misceláneo del Servicio Civil 1	02
Total	09
Fuente: Despacho Viceministro de Gestión Estratégica	

Unidades Organizacionales Servicios de Asesoría o Staff

El Ministerio de Justicia y Paz, cuenta en el nivel estratégico con las siguientes Unidades STAFF o Asesoras, encargadas de apoyar el trabajo de los despachos de los jefes del Ministerio, así como el del resto de unidades funcionales de la institución, las Unidades Organizacionales Asesoras son las siguientes:

Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Funciones

De acuerdo con el Decreto 41109-JP, las funciones de esta secretaría se describen de la siguiente forma:

1. Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Planificación y Sistema Nacional de Inversión Pública;
2. Fungir como Secretaría y Enlace Sectorial e Institucional del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;
3. Proponer y evaluar políticas de acción de acuerdo con las competencias establecidas en el ámbito sectorial e institucional;
4. Coordinar el proceso de formulación, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas sectoriales;
5. Recopilar, revisar, analizar y procesar la información del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;
6. Establecer los mecanismos de comunicación en el ámbito sectorial e institucional;
7. Recopilar, analizar y procesar la información estratégica para la toma de decisiones de las instancias de decisión del Ministerio de Justicia y Paz, así como de las instancias superiores del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia;
8. Definir en conjunto con las autoridades competentes las áreas o ejes estratégicos para el desarrollo de planes, programas y proyectos;
9. Identificar factores endógenos y exógenos de la realidad institucional, que permitan generar una visión integral de los factores que interactúan para la orientación de estudios estratégicos, así como plantear soluciones a los problemas identificados;

10. Asesorar al superior jerárquico en materia de organización interna, gestión institucional y en calidad de los servicios públicos que brinda la institución.
11. Asesorar y apoyar a la rectoría y jercas institucionales en la toma de decisiones sobre los procesos de inversión pública;
12. Formular, coordinar y definir objetivos, estrategias y planes de acción en las áreas técnicas y administrativas, para el desarrollo y modernización institucional y el mejoramiento de los procedimientos de trabajo;
13. Asesorar y coordinar con las diferentes dependencias para que la planificación efectivamente sea marco para el proceso de elaboración del presupuesto y ejecución presupuestaria;
14. Cualquier otra propia de su competencia; además de las asignadas por los superiores jerárquicos en el ámbito sectorial e institucional.

Esta Unidad organizacional cuenta con los siguientes procesos

- Proceso de Gestión de Planeamiento Estratégico
- Proceso de Gestión de Proyectos Especiales
- Proceso de Gestión y Calidad Institucional
- Proceso de Gestión de Planes y Presupuesto
- Proceso de Gestión de Seguimiento y Evaluación

Recurso Humano

Detalle del personal que conforma esta unidad organizacional:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2	04
Total	04
Fuente: Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional.	

Unidad de Igualdad de Género

La Unidad de Igualdad de Género depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N°37906-MP-MCM del 20 de junio del 2013 y las que a continuación se detallan:

Funciones

1. Promover, planear, organizar, dirigir y controlar el proceso de igualdad y equidad de género en el quehacer del Ministerio de Justicia y Paz;
2. Orientar, fortalecer y monitorear las acciones tendientes a la ejecución de la política de equidad e igualdad de género;
3. Asesorar y orientar, para la toma de decisiones, a superiores, jefaturas y funcionarios en la formulación de políticas, lineamientos y directrices en materia de género;
4. Impulsar un proceso de incorporación del enfoque de género en la planificación institucional, en coordinación con la Secretaria de Planificación Sectorial e Institucional; y
5. Cualquier otra que en el futuro llegue a crearse o que le asigne el ministro (a) de Justicia y Paz.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Unidad está conformada por el siguiente recurso humano:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Jefatura, Profesional Jefe 1 Servicio Civil	01 (en proceso de nombramiento)
Profesional de Servicio Civil 2	02
Oficinista	01
Total	04
Fuente: Unidad de Género	

Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica es el órgano asesor, resolutorio y consultor en materia legal de las dependencias que conforman el Ministerio de Justicia y Paz, depende jerárquicamente del despacho del ministro (a).

Funciones

1. Asesorar a los jefarcas, dependencias de la Administración Central, de la Dirección General de Adaptación Social, el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, al Consejo Nacional de Drogas, a la Comisión de Espectáculos Públicos y al Consejo Nacional de

Espectáculos Públicos, todos del Ministerio de Justicia y Paz, sobre aquellos asuntos que se le encomienden;

2. Tramitar los asuntos que requieran la aplicación de las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos, contratos, convenios, y cualquier otra disposición normativa;
3. Evacuar, en forma de dictámenes, las consultas que en materia jurídica formulan las instancias internas y externas;
4. Estudiar las solicitudes de asociaciones, fundaciones y emitir el correspondiente criterio técnico para ser declaradas de utilidad pública;
5. Gestionar y atender los trámites administrativos en materia de contrataciones, reclamos y otros propios del ministro (a);
6. Revisar y analizar las propuestas o proyectos de normativa jurídica generadas en el ministerio, emitiendo el criterio técnico jurídico correspondiente; y
7. Cualquier otra que le asigne el ministro (a) de Justicia y Paz.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente Recurso Humano:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Conductor Servicio Civil 1	3
Misceláneo Servicio Civil 1	1
Oficinista Servicio Civil 1	1
Profesional de Servicio Civil 1-A	1
Profesional de Servicio Civil 1-B	8
Profesional de Servicio Civil 2	7
Profesional de Servicio Civil 3	1
TOTAL	22
Fuente de Información: Asesoría Jurídica	

Contraloría de Servicios

La Contraloría de Servicios depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 14 de la Ley N°9158 del 08 de agosto de 2013, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios y el reglamento a dicha ley. A su vez, dentro del Decreto Ejecutivo 41109-JP, se establecen las funciones específicas para la Contraloría de Servicios institucional.

Funciones

1. Velar por el respeto, vigencia y divulgación de los Derechos Humanos de la población que se encuentre ubicada en los distintos niveles del sistema penitenciario nacional.
2. Velar por la estricta aplicación de los instrumentos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos debidamente ratificados, así como de los derechos libertades y principios constitucionales consagrados en el ordenamiento jurídico vigente, y en especial por la legalidad de los actos administrativos relacionados con la materia penitenciaria.
3. Velar por la adecuada adopción y cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Adaptación Social y sus dependencias, relacionadas con la población privada de libertad, procurando que estas se ajusten al ordenamiento vigente. Autoridades de la Dirección General de Adaptación Social para la búsqueda de soluciones a problemas de naturaleza institucional que sean detectados en ejercicio de su competencia.
4. Atender, analizar y gestionar la debida consideración y solución de las quejas, reclamos, denuncias y peticiones en general, con el objetivo de garantizar el respeto de los Derechos Humanos de toda la población privada de libertad del país.
5. Mantener estrecho contacto con las autoridades de la Dirección General de Adaptación Social mediante la creación de espacios de discusión y análisis, con el fin de solucionar la problemática que atienda.
6. Mediar e interceder ante las autoridades correspondientes para que se respeten y garanticen los derechos de la población privada de libertad.
7. Revisar y proponer mejoras de las condiciones de las personas privadas de libertad pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad;

8. Presentar propuestas ante el ministro (a) de Justicia y Paz, ante las autoridades de la Dirección General de Adaptación Social para que se adopten políticas, normas y procedimientos que garanticen el cabal cumplimiento de los Derechos Fundamentales de la población que atiende.
9. Clasificar las denuncias con el objeto de informar al ministro (a) de Justicia y Paz sobre aquellas que evidencien problemas de naturaleza institucional.
10. Realizar visitas de control y seguimiento que estime convenientes, en días y horas hábiles e inhábiles, a los distintos centros, unidades, ámbitos, dormitorios y oficinas que conforman el sistema penitenciario nacional.
11. Colaborar, de manera preferente y en la medida de las posibilidades institucionales, con la Defensoría de los Habitantes de la República.
12. Trasladar las denuncias recibidas que competan a otros órganos o entidades para lo que corresponda.
13. Cualquier otra afín o definida por el ministro (a) de Justicia y Paz.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente Recurso Humano:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista 2	01
Profesional del Servicio Civil 2	01
Profesional del Servicio Civil 3	01
Total	03
Fuente: Contraloría de Servicios	

Auditoría Interna

La Auditoría Interna depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene sus funciones definidas en el artículo 22 de la Ley N°8292 del 31 de julio de 2002, Ley General de Control Interno, y en el Decreto Ejecutivo N°34695-J del 21 de julio de 2008, Reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente Recurso Humano:

Clasificación del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista de Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	04
Profesional de Servicio Civil 2	01
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Técnico de Servicio Civil 3	01
Total	08
Fuente de Información: Auditoría Interna	

Departamento Financiero:

El Departamento Financiero depende jerárquicamente del Viceministro de Gestión Estratégica.

Funciones

1. Coordinar con las diferentes unidades ejecutoras de presupuesto la elaboración del Anteproyecto Presupuestario
2. Vigilar que la actividad presupuestaria del Ministerio esté acorde con el ordenamiento jurídico y la normativa técnica impartida por la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República.
3. Coordinar, redactar y consolidar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio, atendiendo la normativa, vigente y la normativa técnica establecida, y dictada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, así como los lineamientos y directrices generales y específicos emitidos por la Autoridad Presupuestaria, y la Contraloría General de la República.
4. Consolidar y presentar a la máxima autoridad Institucional la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto, una vez autorizada y aprobada por la Dirección General de Presupuesto y velar por su cumplimiento.
5. Velar por el cumplimiento de la ejecución física y financiera del Presupuesto.

6. Registrar los documentos de ejecución presupuestaria de cada programa, sub. Programa, y Actividad, mediante los medios informáticos y materiales, que establezca la Contabilidad Nacional, sin perjuicio de la supervisión que esta ejerza y de la fiscalización superior de la Contraloría General de la República y la Auditoría General del Ministerio.
7. Ejercer el control jurídico contable técnico de los documentos de ejecución presupuestaria, conforme a la normativa legal, y reglamentaria vigente.
8. Mantener y custodiar un archivo de los documentos de ejecución presupuestaria que respalden las operaciones financieras que se realicen, de conformidad con las regulaciones y lineamientos que defina el Ministerio de Hacienda, en coordinación con la Contraloría General de la República.
9. Administrar la caja chica autorizada por la tesorería Nacional de conformidad con las disposiciones que se establezcan para tal efecto.
10. Proponer a la Tesorería Nacional los pagos que correspondan por lo bienes y/o servicios adquiridos de conformidad con las regulaciones que al efecto este defina.
11. Valorar periódicamente los resultados de la ejecución, según los recursos presupuestarios asignados y ejecutados en cada sub-partida, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad.
12. Dar contenido presupuestario a los documentos de ejecución, estudios o proyectos que generen los ejecutores, de la estructura presupuestaria.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente Recurso Humano

Clase de Puesto	Cantidad de funcionarios
Profesional Jefe Servicio Civil 3	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	02
Profesional Servicio Civil 1-A	01
Profesional Servicio Civil 1-B	03
Profesional Servicio Civil 2	06

Profesional Servicio Civil 3	0
Secretaria Ejecutiva	01
Técnico Servicio Civil 2	01
Total	15

Fuente de Información: Departamento Financiero

Nota aclaratoria Se aclara que actualmente la plaza de jefatura puesto Profesional Jefe Servicio Civil 3, está ocupada interinamente, hasta tanto se resuelva dicho concurso. Ante esto una plaza en propiedad es Profesional Jefe de Servicio Civil 1 y se encuentra vacante, esto con el fin de aclarar que la totalidad de plazas de esta Dirección Financiera es de 16 plazas.

Programa presupuestario 787. Actividades comunes a la atención a personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y prevención de la violencia

Se encuentran aquellas unidades organizacionales del nivel operativo, técnicos comunes que brindan servicios a las áreas sustantivas de la Institución

A nivel organizacional se encuentran las unidades administrativas que ejecutan las decisiones o lineamientos de nivel superior para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, se cuenta con unidades administrativas y unidades funcionales técnicas.

A nivel institucional, las unidades administrativas, las constituyen aquellas instancias cuyos procesos y actividades se orientan al soporte y apoyo para los niveles Gerenciales, de Asesoría y las Unidades del Área Funcional Técnica, de forma tal que estas realicen su labor de forma eficaz y eficiente.

El Área funcional Administrativa se encuentra conformada por los siguientes departamentos:

Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor / Viceministro de Gestión Estratégica.

Funciones

1. Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de recursos humanos del Ministerio de Justicia y Paz, además de asesorar y orientar a superiores, jefaturas y funcionarios en dicha materia, considerando especialmente los roles de las autoridades de línea hacia sus colaboradores.
2. Aplicar las políticas y normativa que en materia de gestión de recursos humanos emitan la Dirección General de Servicio Civil y otras entidades que por ley tengan competencia afín.
3. Comunicar a la Dirección General de Servicio Civil el resultado de las acciones ejecutadas, coordinando con la instancia competente de dicha Dirección General los aspectos relacionado con el desarrollo y transferencia técnica necesaria en materia de la gestión de recursos humanos en el régimen de Servicio Civil, tanto de orden institucional como aquellos de alcance sectorial.
4. Suministrar la información que le solicite la Dirección General de Servicio Civil o cualquiera de sus dependencias, referente a las actividades que se desarrollan, cumpliendo con las políticas, directrices y lineamientos necesarios relacionados con el control que requieren los diversos

procesos delegados, propios de la gestión de recursos humanos cubiertos por el ámbito del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.

5. Ejecutar la provisión del empleo público específica de ingreso al régimen de Servicio Civil, requerida por el Ministerio de Justicia y Paz, mediante concursos internos y externos, preparación de las tablas de reemplazo o sucesión, conforme lo establece la normativa vigente, así como la planificación que debe realizarse en este campo, en coordinación con la instancia competente de la Dirección General de Servicio Civil, considerando además las reservas presupuestarias requeridas.

Recurso Humano

El departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con seis unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones, contando con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Administrador 1	01
Misceláneo de Servicio Civil 1	01
Oficinista de Servicio Civil 1	02
Oficinista de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	03
Profesional de Servicio Civil 1-B	09
Profesional de Servicio Civil 2	19
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	05
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	01
Secretaria de Servicio Civil 1	01
Técnico de Servicio Civil 1	07
Técnico de Servicio Civil 2	01

Técnico de Servicio Civil 3	02
TOTAL	58
Fuente de Información: Gestión Institucional de Recursos Humanos.	

Departamento de Salud Ocupacional

El Departamento de Salud Ocupacional depende jerárquicamente del de la Oficialía Mayor / Viceministro de Gestión Estratégica.

Funciones

1. Impulsar el desarrollo de políticas sociales en salud laboral, orientadas a mejorar la calidad de vida laboral.
2. Realizar la evaluación y monitoreo de las condiciones de trabajo.
3. Realizar diagnósticos de seguridad e higiene ocupacional.
4. Promover y mantener el adecuado nivel de bienestar físico, mental y social mediante la implementación de la Comisión de Salud Ocupacional de la Institución y las comisiones de salud ocupacional en Centros Penitenciarios.
5. Desarrollar capacitaciones de promoción en temas de salud, seguridad e higiene Ocupacional.
6. Brindar el servicio de médico de empresa.
7. Realizar evaluaciones médicas, requeridas por las distintas dependencias de la Institución.
8. Brindar atención a funcionarias y funcionarios, para contribuir al bienestar biopsicocial.
9. Evaluar y recomendar el uso de equipo de protección personal para la ejecución del quehacer Institucional.
10. Determinar factores que generen riesgos para la salud e integridad de las funcionarias y funcionarios, recomendando las medidas correctivas correspondientes.
11. Emitir criterio técnico, relacionadas con la salud ocupacional a las diferentes instancias de la Institución, para la toma de decisiones relacionadas, en materia de reubicación, traslado de personal, así como el rediseño de funciones o puestos.

Recurso Humano

El Departamento de Salud Ocupacional, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con dos unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones y el siguiente personal de trabajo.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Auxiliar de Enfermería	01
Enfermera 1	01
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Secretaria de Servicio Civil 1	01
Oficinista	01
Médico Asistente General 1	02
TOTAL	09
Fuente de Información: Departamento de Salud Ocupacional.	

Departamento de Proveeduría Institucional

El Departamento de Proveeduría Institucional depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor / Viceministro de Gestión Estratégica.

Funciones

1. Recibir, tramitar y custodiar toda clase de documentos y expedientes relacionados con sus funciones y proceder a su archivo cuando corresponda.
2. Confeccionar el cartel o pliego de condiciones y tramitar el procedimiento hasta la emisión del pedido en licitaciones y compras directas.
3. Tramitar los procedimientos de remate para vender o arrendar bienes muebles, inmuebles, o semovientes.
4. Recibir, custodiar y dar seguimiento a las garantías de participación y cumplimiento presentadas por los participantes en los diversos procedimientos de contratación, y recomendar en el ámbito interno del Ministerio, lo pertinente en punto a su ejecución o devolución, según corresponda.

5. Proceder en coordinación con los técnicos de la institución, con las labores de recepción, almacenamiento y distribución de bienes que ingresen al respectivo Ministerio.
6. Ejercer control y darle el debido seguimiento actualizado a través de un Inventario permanente a todos los bienes del Ministerio, según la reglamentación o manuales técnicos que se dicten sobre el particular.
7. Tramitar todo lo que corresponda a pagos al exterior, trámite de exenciones de impuestos y desalmacenaje de mercaderías en importaciones.
8. Registrar y mantener actualizado la información de todos los procedimientos de contratación administrativa en el Sistema electrónico de compras gubernamentales (COMPRARED), a fin de brindar información oportuna, confiable, y transparente a los administrados, respetando los procedimientos emanados por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
9. Tramitar todo el procedimiento de rescisión y resolución de contratos, y en su caso imponer las respectivas sanciones. De imponerse a sanción alguna, deberá comunicar al registro de Proveedores de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.
10. Mantener actualizada la siguiente información:
 11. Registro de Proveedores y de personas físicas y jurídicas inhabilitadas para contratar con la Administración.
 12. Catálogo de Mercancías y precios de referencia, que administra la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. La consulta y uso de dichos documentos serán de aplicación obligatoria por parte de todas las Proveedurías Institucionales.
 13. Elaborar y enviar a publicar en el Diario Oficial, el programa anual de adquisiciones y sus modificaciones, del Ministerio correspondiente.
 14. Redactar y coordinar los contratos que suscriban las oficinas y dependencias del Ministerio de Justicia, siempre y cuando estén sujetos a refrendo y/o aprobación interna.
 15. Llevar el registro de los bienes propiedad del Ministerio de Justicia y del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.
 16. Atender cualquier otra gestión propia de su competencia.

Recurso Humano

El Departamento de Proveeduría Institucional, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, y cumplir con sus funciones con el siguiente recurso humano:

Clase de puesto	Cantidad de Funcionarios
Jefatura	
Profesional Jefe Servicio Civil 3	01
Profesional Jefe Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 2	03 Una de las plazas se encuentra en proceso de descongelamiento.
Profesional de Servicio Civil 1-A	01 Esta plaza fue asignada al proyecto del préstamo del BID.
Oficinista Servicio Civil 2	01
Unidad de Programación y Control	
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	03
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Unidad de Contratación Administrativa	
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	05
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Unidad de Administración de Bienes	
Profesional de Jefe Servicio Civil 2	01

Profesional Servicio Civil 2	01
Oficinista Servicio Civil 1	06
Oficinista Servicio Civil 2	01 Esta plaza la tomó el Despacho de la señora ministra.
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01 Se encuentra vacante, en espera de ser sustituida.
Misceláneo Servicio Civil 2	01
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Técnico Servicio Civil 3	02 Una de las plazas se encuentra vacante a la espera de ser sustituida.
Profesional Servicio Civil 1-B	04
Total	41

Servicios Generales

El Departamento de Servicios Generales, depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor/ viceministro de Gestión Estratégica. Para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con dos unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones

Funciones

1. Coordinar el uso de los vehículos, a las distintas instancias del Ministerio de Justicia y Paz, para su gestión.
2. Gestionar el trámite correspondiente de emisión de pólizas de seguros de la flotilla vehicular del Ministerio de Justicia y Paz, así como derechos de circulación.
3. Desarrollo de acciones para el control de consumo de combustible y emisión de tarjetas de combustible.
4. Efectuar acciones preventivas y de mantenimiento correctivo de los vehículos; realizar los trámites para la compra de herramientas.

5. Emitir directrices y ejecutar las medidas de mantenimiento y control en cuanto al uso de los vehículos oficiales, que en todo caso deberán estar conforme con lo que establece la Ley N°9078 del 04 de octubre de 2012, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
6. Coordinar y apoyar el desarrollo adecuado del contrato de labores de aseo, de las oficinas administrativas de la institución.
7. Coordinar con la Secretaria de Planificación Sectorial e Institucional, la gestión de la Plataforma de Servicios Institucional;
8. Realizar las gestiones cobratorias necesarias para recuperar los montos de dinero que el Estado haya erogado por concepto de colisiones, tanto a funcionarios y terceros ajenos a la institución por los daños causados al patrimonio institucional.
9. Informar, previa instrucción sumaria; al superior jerárquico que corresponda sobre accidentes de tránsito y cualquier otra irregularidad acaecida con respecto a los vehículos a su cargo, así como efectuar los trámites y denuncias ante las instancias administrativas y judiciales que correspondan, con inclusión de aquéllas que deben presentarse ante el Instituto Nacional de Seguros.
10. Atender cualquier otra gestión propia de su competencia.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente personal

Clasificación Del Puesto	Cantidad de Funcionarios
Conductor Servicio Civil 1	09
Conductor Servicio Civil 2	04
Misceláneo Servicio Civil 1	03
Misceláneo Servicio Civil 2	02
Técnico Servicio Civil 2	02
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajar Calificado Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Mecánicos	03

Profesionales 1 B	01
Jefatura 1	01
Total	28
Fuente de Información Departamento Servicios Generales	

Departamento de Tecnología de la Información

Este Departamento, depende jerárquicamente de la Oficialía Mayor/Viceministro de Gestión Estratégica y sus funciones se describen a continuación:

Funciones

1. Promover la definición de políticas, estrategias y programas de trabajo relacionados con tecnología de información, en coordinación con los órganos y dependencias competentes.
2. Planear, coordinar y supervisar las actividades administrativas y técnicas de las plataformas tecnológicas, para optimizar la gestión institucional.
3. Determinar los requerimientos de tecnologías de información de la Institución.
4. Definir y aplicar procedimientos, para el mejor aprovechamiento de los recursos informáticos.
5. Coordinar y formular las especificaciones técnicas y estratégicas para la adquisición de suministros, dispositivos, equipo y servicios que requieran el Ministerio.
6. Establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de las normas estándares establecidos y las medidas de seguridad interna.
7. Emitir criterio técnico, en el campo de tecnologías de información.
8. Realizar estudios e investigaciones que permitan instrumentar procedimientos que faciliten el uso de la información contenida en las bases de datos y sistemas de información que resulten de interés para la toma de decisiones a los Jerarcas.
9. Implementar los proyectos de administración de información que requiera la Institución.
10. Dirigir y coordinar el diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de páginas, portales, y aplicaciones en ambiente Web.

11. Dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo que posee la Institución, así como supervisar y controlar esta labor, cuando por necesidad o conveniencia institucional, sea adjudicada a terceros.
12. Investigar sobre nuevas tecnologías que ofrezca el mercado, a fin de evaluar la factibilidad de su aplicación.
13. Participar en el proceso de formulación y presentación de licitaciones, así como en el proceso de análisis relacionados con las tecnologías de información y comunicación para este Ministerio, sus unidades y dependencias.
14. Investigar sobre nuevas tecnologías que ofrezca el mercado, a fin de evaluar la factibilidad de su aplicación.
15. Participar en el proceso de formulación y presentación de licitaciones, así como en el proceso de análisis relacionados con las tecnologías de información y comunicación para este ministerio, sus unidades y dependencias.

Recurso Humano

El Departamento de Tecnologías de Información, para lograr brindar el servicio de forma eficiente, cuenta con tres unidades de trabajo, con sus correspondientes funciones, compuestas por el siguiente personal:

Clase de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista de Servicio Civil 2	02
Profesional en Informática 1 Grupo C	04
Profesional en Informática 2	11
Profesional Jefe en Informática 2	01
Profesional Jefe en Informática 1-B	02
Técnico (A) Informática 1	02
Técnico (A) Informática 2	03
Técnico (A) Informática 3	01
TOTAL	26

Archivo Central

La unidad de Archivo Central depende jerárquicamente del Viceministro de Gestión Estratégica.

Funciones

1. Centralizar todo el acceso documental de las dependencias y oficinas de las instituciones, de acuerdo, con los plazos de transferencia de documentos.
2. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la institución. Asimismo, transferir a la Dirección General del Archivo Nacional los documentos que hayan cumplido el periodo de vigencia administrativa.
3. Elaborar los instrumentos y auxiliares descriptivos necesarios para aumentar la eficiencia y eficacia en el servicio público.
4. Velar por la aplicación de políticas archivísticas y asesorar técnicamente al personal de la Institución.
5. Colaborar en la búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del archivo central y de los archivos de gestión del Ministerio.
6. Los archivistas que laboren en el archivo central deberán asistir a la asamblea general de archivistas, cada año.
7. Solicitar asesoramiento técnico a la Dirección General del Archivo Nacional, cuando sea necesario.
8. Integrar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.
9. Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional.
10. Emitir certificaciones y constancias sobre tiempo laborado.
11. Realizar visitas de inspección a todos los archivos de gestión del Ministerio.
12. Facilitar el préstamo de documentos a los usuarios internos y externos conforme los requisitos establecidos.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación del Puesto	Cantidad de funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2 (Jefatura)	01
Oficinista Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Total	04
Fuente de Información: Archivo Central	

Programa presupuestario 789: Atención de personas adscritas al Sistema Penitenciarios Nacional

Dirección General de Adaptación Social

Los fines de la Dirección General de Adaptación Social son:

1. La ejecución de las medidas privativas de libertad, dictadas por las autoridades competentes.
2. La custodia y el tratamiento de los procesados y sentenciados, a cargo de la Dirección General
3. La seguridad de personas y bienes en los Centros de Adaptación Social;
4. La investigación de las causas de la criminalidad.
5. La recomendación de las medidas para el control efectivo de las causas de la criminalidad.
6. El asesoramiento de conformidad con la ley a las autoridades judiciales.
7. Hacer las recomendaciones pertinentes en caso de tramitación de gracias y beneficios de acuerdo con el diagnóstico criminológico.
8. Coordinar los programas de la Dirección relacionados con la prevención del delito y su tratamiento con instituciones interesadas en este campo.
9. Proponer los cambios o modificaciones que la práctica señale a la presente estructura legal.
10. Estudiar y proponer todo lo que se relacione con los planes de construcciones penitenciarias.
11. Resolver y ejecutar los demás que le correspondan por ley”.

En el organigrama del Ministerio de Justicia y Paz se visualizan las dependencias que operan con recursos de este programa presupuestario bajo la Dirección General de Adaptación Social y la Dirección de la Policía Penitenciaria.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones de Dirección General de Adaptación Social, se cuenta con el siguiente recurso humano:

Clasificación de Puesto	Cantidad de funcionarios
Director General Adaptación Social	01

Gerente de Servicio Civil 2	01
Oficinista Servicio Civil 1	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional Bachiller Jefe 2	01
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Secretario Servicio Civil 1	01
Total	09
Fuente: Dirección General de Adaptación Social	

La Dirección General de Adaptación Social, para el cumplimiento de sus fines cuenta con la siguiente estructura organizacional, conforme lo establece la Ley 4762, y la formalización por parte del ente rector.

- Departamento Administrativo
- Departamento de Arquitectura
- Departamento Industrial y Agropecuario
- Departamento Técnico
- Escuela de Capacitación Penitenciaria o Instituto Nacional de Criminología
- Centros Penales según los Niveles de Atención.
- Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos o Unidad de Inserción Social o Unidad de Repatriaciones.

Departamento Administrativo:

El Departamento Administrativo depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social. Está conformado por tres unidades: Logística, Servicios de Alimentación y Control del Gasto.

Funciones según cada una de sus unidades:

Unidad de Logística

Funciones:

- Identificar las necesidades materiales y de suministros a utilizar en las diferentes unidades de la Dirección General de Adaptación Social;
- Elaborar el plan de compras de materiales y suministros de conformidad con las necesidades identificadas;
- Estimar, gestionar y proveer de manera ágil, los bienes y servicios que el sistema penitenciario nacional requiere para su gestión;
- Autorizar el despacho de los materiales e insumos requeridos por las diferentes dependencias;
- Tramitar los pedidos de compra de materiales e insumos, cuando las existencias en bodega así lo requieran;
- Dar seguimiento a los procedimientos de contratación generados, para la provisión de los materiales e insumos requeridos para la satisfacción de las necesidades de las diferentes dependencias;
- Coordinar y tramitar la recepción de los materiales e insumos comprados;
- Gestionar el trámite de pago de las facturas recibidas por concepto de los materiales y suministros adquiridos;
- Administrar, así como controlar la ejecución de los contratos o convenios según demanda, establecidos para la asignación de materiales y suministros;
- Tramitar según las necesidades y solicitudes de las dependencias de la
- Dirección General de Adaptación Social, el suministro del pedido mensual de materiales e insumos;
- Verificar las existencias y el manejo de materiales y suministros a las dependencias de la Dirección General de Adaptación Social; Y
- Evaluar la ejecución del plan anual de compras, establecido por las dependencias de la Dirección General de Adaptación Social.

Unidad de Servicios de Alimentación

Funciones:

- Planificar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar los servicios de alimentación del sistema penitenciario nacional, incluyendo la compra de productos alimenticios, compra de utensilios, materiales y equipo de cocina;
- Planificar en forma conjunta con el Departamento Industrial y Agropecuario la colocación de la producción interna considerando para tal efecto las necesidades alimenticias en los centros de atención del sistema penitenciario;
- Definir las necesidades de bienes y servicios requeridos para la prestación del servicio de alimentación;
- Realizar supervisiones periódicas en los diferentes centros penitenciarios del país a efectos de verificar el manejo de los bienes adquiridos por esta unidad;
- Coordinar con los administradores de los centros penitenciarios el desarrollo de las actividades que competen a los servicios de alimentación;
- Coordinar la gestión del recurso humano destacado en el área de cocina en los diferentes centros de atención del sistema penitenciario nacional;
- Administrar los contratos suscritos por la institución en materia alimentaria;
- Confeccionar los análisis técnicos que generan los trámites administrativos de compra de los insumos requeridos en servicios de alimentación de los centros del sistema penitenciario nacional;
- Administrar y dar seguimiento a los convenios suscritos por la institución que involucran el suministro de alimentos;
- Recibir reportes de equipos de cocina dañados y coordinar con los diferentes proveedores de equipos de cocina que se encuentran en garantía y los que se encuentran suscritos en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cocina;
- Confeccionar la solicitud mensual para cada centro de atención del sistema penitenciario nacional ante el Consejo Nacional de Producción; y
- Recibir y dar trámite a las facturas presentadas por los proveedores por el suministro de bienes, servicios y suministros utilizados para la prestación del servicio de alimentación.

Unidad de Control del Gasto

Funciones:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución presupuestaria del programa 783;
- Identificar, coordinar, formular e implementar acciones para mejorar la ejecución presupuestaria en conjunto con las demás dependencias que operan con recursos del programa presupuestario de la administración penitenciaria;
- Asesorar a las dependencias que operan con recursos del programa presupuestario de la administración, en la distribución de los recursos financieros en apego a la normativa legal y técnica vigente para una adecuada ejecución de los recursos;
- Coordinar con el área financiera, la reserva y liberación de los recursos requeridos para la adquisición y pago de los bienes y servicios utilizados por las diferentes dependencias que operan con recursos del programa presupuestario de la administración penitenciaria; y
- Dar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los diferentes contratos vigentes para la dotación de bienes y servicios a la administración penitenciaria.

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de funcionarios
Profesional Jefe 1	01
Cocinero	05
Chofer del Servicio Civil 1	01
Oficinista Servicio Civil 1	05
Oficinista Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	05
Profesional de Servicio Civil 2	02
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	02
Técnico Servicio Civil 2	02
Técnico Servicio Civil 3	06

Total	33
Fuente: Departamento Administrativo, Dirección General de Adaptación Social	

Departamento de Arquitectura:

El Departamento de Arquitectura depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social y tiene las siguientes funciones:

Funciones

1. Promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad física, organizacional de las oficinas, unidades y centros penitenciarios;
2. Desarrollar las acciones necesarias para el fortalecimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional;
3. Mantener un diagnóstico actualizado de las condiciones de infraestructura, sus áreas por metros cuadrados y actualización de planos de conjunto por centro penitenciario;
4. Elaborar los proyectos para la construcción y reconstrucción de los centros del sistema penitenciario nacional;
5. Colaborar en la elaboración y adjudicación de las licitaciones, concursos y contratos que se realicen para la ejecución de los proyectos de construcción o reconstrucción de los centros del sistema penitenciario nacional;
6. Elaborar los carteles de licitación y fiscalizar las obras que se construyen en el sistema penitenciario nacional;
7. Dirigir las obras de infraestructura que se ejecuten por la Administración
8. Gestionar la adquisición de los suministros, equipamiento y materiales necesarios para el mantenimiento de la infraestructura penitenciaria;
9. Administrar los inventarios de materiales y de equipo de trabajo requeridos en las labores de mantenimiento y desarrollo de la infraestructura.
10. Asesorar técnicamente a la Dirección General de Adaptación Social y jerarcas en los temas relacionados con la infraestructura institucional. 11. Para lograr brindar el servicio de forma

eficiente, el Departamento de Arquitectura cuenta con dos unidades de trabajo con las respectivas funciones

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Conductor Servicio Civil 1	02
Conductor Servicio Civil 2	02
Oficinista Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	08
Profesional de Servicio Civil 2	06
Prof. Jefe de Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	05
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	02
Conductor Servicio Civil 2	04
Misceláneo Servicio Civil 1	01
Operad. Maquinaria Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	03
Prof. Jefe de Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Total	29
Fuente: Departamento Arquitectura DGAS	

Departamento Industrial y Agropecuario:

Es la responsable de la ejecución de proyectos agroindustriales, lo que permite a la institución la confección de diversos recursos materiales y la producción agrícola y avícola, cuyos productos son de consumo interno, además de generar una importante cantidad de ocupaciones a las personas privadas de libertad. Sus beneficios trascienden a la Administración Penitenciaria y permiten atraer recursos financieros con los que se financian diversos proyectos.

Promueve y desarrolla actividades productivas en los centros y fincas de la Dirección General de Adaptación Social con el concurso y capacidad financiera del PCIAB.

Para lograr brindar el servicio de forma eficiente, el Departamento Industrial y Agropecuario cuenta con dos unidades de trabajo con sus respectivas funciones.

Funciones

1. Elaborar, organizar, dirigir y administrar los proyectos industriales y agropecuarios en los centros del sistema penitenciario nacional;
2. Orientar, en coordinación con el Departamento Técnico, el trabajo de las personas privadas de libertad.
3. Gestionar y asesorar todo lo relativo a la adquisición de maquinaria, materiales, herramientas y complementos necesarios para las actividades industriales y agropecuarias del sistema penitenciario nacional.
4. Gestionar y recomendar el nombramiento de los funcionarios necesarios para el desarrollo de los programas del departamento.
5. Planificar y ejecutar los proyectos productivos de naturaleza agrícola, industrial o artesanal que se realicen en los centros del sistema penitenciario nacional;
6. Ejecutar los procesos de control, producción, inversión y mercadeo de los mismos, definidos por el Departamento Administrativo.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios (as)
--------------------------------	--------------------------------------

Conductor Servicio Civil 1	01
Conductor Servicio Civil 2	04
Misceláneo Servicio Civil 1	01
Operad. Maquinaria Servicio Civil 2	01
Profesional de servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	03
Prof. Jefe de Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Total	14
Fuente: Departamento Industrial Agropecuario Dirección General de Adaptación Social	

Departamento Técnico

Depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social y es la instancia de dirección y coordinación de la acción técnico institucional.

Para brindar los servicios en los diferentes procesos orientados al cumplimiento de los fines legalmente asignados a la Dirección General de Adaptación Social y al Instituto Nacional de Criminología, relacionados con la ejecución de las penas y las medidas privativas de libertad, lo integran las siguientes secciones en Derecho, Educación, Investigación y Estadística, Orientación, Psicología, Salud, Trabajo Social y cualquier otra que en el futuro sea necesario agregar, previa recomendación del Instituto Nacional de Criminología y del Director General de Adaptación Social.

El Departamento Técnico, cuenta con dos unidades de trabajo con sus respectivas funciones: Unidad Cómputo de Penas y Unidad Archivo Criminológico.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Jefaturas de las Secciones Técnicas	5

Jefaturas de las diferentes modalidades de atención	5
Total	10
Fuente de Información: Dirección General de Adaptación Social	

Escuela de Capacitación

La Escuela de Capacitación Penitenciaria depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social.

Funciones

1. Propiciar mediante la capacitación del personal, condiciones que faciliten el desarrollo laboral penitenciario con una actitud crítica, creativa y constructiva;
2. Realizar de forma permanente una detección de necesidades de capacitación para los funcionarios de la administración penitenciaria;
3. Desarrollar un plan anual de capacitación para los funcionarios de la Dirección General de Adaptación Social acorde a la detección de necesidades de capacitación y en concordancia con los fines, principios, y compromisos institucionales, así como de las directrices del Director General de Adaptación Social;
4. Establecer y desarrollar un currículo básico para los diferentes sectores laborales que conforman la Dirección General de Adaptación Social;
5. Atender las necesidades de las actividades académicas y culturales de la Escuela, así como el tema de la imagen institucional mediante la producción de materiales gráficos y audiovisuales.
6. Disponer un acervo documental y bibliográfico donde se preserve y se divulgue, la experiencia institucional y el conocimiento específico de la materia criminológica, prestando un servicio de consulta al usuario interno y externo; y
7. Gestionar convenios y programas de cooperación con otras instituciones públicas o privadas para el desarrollo del recurso humano.

Para lograr brindar el servicio de forma eficiente, la Escuela de Capacitación Penitenciaria cuenta con dos unidades de trabajo con sus respectivas funciones: Unidad de Desarrollo Académico y Unidad de Apoyo Técnico.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios (as)
Cocinero	02
Encargado De Cocina	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Prof. Jefe de Servicio Civil 2	01
Prof. Jefe de Servicio Civil 3	01
Psicólogo Clínico 1	02
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Total	14
Fuente de información: Escuela de Capacitación General de Adaptación Social	

Instituto Nacional de Criminología

El Instituto Nacional de Criminología depende jerárquicamente de la Dirección General de Adaptación Social, el Instituto Nacional de Criminología es el órgano rector de la política técnica penitenciaria, que de conformidad con el artículo veintiocho del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, tiene como competencia: asesorar a las autoridades jurisdiccionales en la forma que lo dispongan las leyes, al Director General en lo pertinente y a las instituciones que oficialmente lo soliciten; resolver, rendir los informes y aplicar los procedimientos derivados y establecidos en la ley; establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos, tanto para el desarrollo del plan de atención como para las valoraciones e informes, y el movimiento de la población penal entre los ámbitos, centros, unidades y niveles de atención; conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención. Lo conforman las jefaturas nacionales de los servicios de atención.

El Instituto Nacional de Criminología cuenta con dos unidades organizacionales con sus respectivas funciones: Unidad de Investigación y Estadística Unidad de Actas y Acuerdos

Funciones

1. Realizar la investigación criminológica.
2. Estudiar y valorar a las personas privadas de libertad.
3. Asesorar a las autoridades jurisdiccionales en la forma que lo dispongan las leyes, al Director General de Adaptación Social en lo pertinente y a las instituciones que oficialmente lo soliciten.
4. Resolver, rendir los informes y aplicar los procedimientos derivados y establecidos en la Ley N°4573 del 04 de mayo de 1970, Código Penal, la Ley N°4762 del 08 de mayo de 1971, Ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social, y el Decreto Ejecutivo N°40849-JP del 09 de enero del 2018, Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional.
5. Establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos, tanto para el desarrollo del plan de atención como para las valoraciones e informes, y el movimiento de la población penal entre los ámbitos, centros, unidades y niveles de atención, de conformidad con este reglamento.
6. Conocer y resolver en última instancia las reubicaciones de las personas privadas de libertad cuando impliquen cambios entre los distintos niveles de atención.
7. Definir políticas generales a las secciones profesionales.
8. Conocer y aprobar los proyectos técnicos presentados por los niveles y secciones profesionales.
9. Supervisar el proceso de ejecución de la política institucional vigente.
10. Cualquier otra que le sea atribuida por la ley o por reglamento.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de funcionarios
Secretario de Servicio Civil 1	01
Oficinista del Servicio Civil 1	03

Técnico de Servicio Civil 1	02
Técnico de Servicio Civil 2	01
Técnico de Servicio Civil 3	02
Profesional de Servicio Civil 2	03
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	02
Oficinista de Servicio Civil 2	07
Profesional de Servicio Civil 1A	02
Profesional de Servicio Civil 1B	02
Total	25
Fuente: Unidad Organizacional DGAS Instituto Nacional de Criminología	

Niveles de Atención

Para lograr brindar el servicio de forma eficiente a la población privada de libertad, la Dirección General de Adaptación Social cuenta con siete departamentos a los cuales se les denomina “Niveles de Atención”

Funciones

1. Establecer líneas de acción atinentes al nivel de atención.
2. Proponer a las instancias de dirección cambios, ajustes y soluciones que surjan de la dinámica de las dependencias que conforman el nivel.
3. Brindar asesoría referente a competencias del nivel de atención respectivo, cuando así lo requieran las instancias del Ministerio de Justicia y Paz o los organismos internacionales.
4. Participar en los espacios de análisis y toma de decisión, convocados por el Departamento Técnico o el Director General.
5. Supervisar la adecuada implementación de las acciones y estrategias dirigidas a la atención de la población adscrita al nivel.
6. Supervisar la adecuada utilización de los recursos asignados al nivel.
7. Supervisar la correcta aplicación de las políticas, normas, procedimientos y estándares de trabajo definidos por las autoridades correspondientes.

8. Coordinar con el Instituto Nacional de Criminología, la Dirección de la Policía Penitenciaria y las distintas instancias de la Dirección General de Adaptación Social para el adecuado funcionamiento de los establecimientos que conforman el nivel.
9. Coordinar con otros niveles de atención.
10. Coordinar con otros ministerios, instituciones autónomas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para el desarrollo de planes, programas o proyectos relativos a diversos sectores: salud, trabajo, capacitación, educación, recreación, medio ambiente.
11. Participar en la definición de los requerimientos en infraestructura de los Establecimientos que conforman el nivel.
12. Generar acciones y estrategias para la implementación de la política penitenciaria definida por las instancias competentes que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas de las personas privadas de libertad mediante la atención profesional, con el fin de facilitar su inclusión al medio social, familiar, laboral y académico, con la participación de redes de apoyo.
13. Registrar los datos referidos a la población penal que ingresa y egresa del nivel, con el propósito de tener una base de información actualizada y útil para las proyecciones institucionales; y 14. Cualquier otro que se establezca vía reglamento

Nivel de Atención Institucional

Atiende y custodia a la población adulta a la orden de autoridad jurisdiccional con medida cautelar de prisión preventiva, personas sujetas a procesos de extradición y población sentenciada. Su principal característica es la contención física y la atención profesional de las personas ahí ubicadas.

Este nivel institucional es responsable de la recepción directa de las personas sujetas al cumplimiento de las penas y medidas privativas de libertad dictadas por las autoridades jurisdiccionales.

Los siguientes centros, ordenados por provincia, conforman el Nivel de Atención Institucional:

1. Centro de Atención Institucional San José
2. Centro de Atención Institucional Antonio Bastida de Paz
3. Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro
4. Centro de Atención Institucional Luis Paulino Mora Mora

5. Centro de Atención Institucional Adulto Mayor
6. Centro de Atención Institucional Gerardo Rodríguez Echeverría
7. Centro de Atención Institucional Nelson Mandela
8. Centro de Atención Institucional Jorge Debravo
9. Centro de Atención Institucional Liberia-Calle Real
10. Centro de Atención Institucional Puntarenas
11. Centro de Atención Institucional Marcus Garvey
12. Centro de Atención Institucional Carlos Luis Fallas

Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas a los CAI, cada Centro de Atención Institucional, cuenta con el siguiente recurso humano:

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios (as)
Centro de Atención Institucional San Jose	
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Profesional de Servicio Civil 2	08
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 2	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Administrador 2	01

Asistente De Cocina	02
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	14
Conductor Servicio Civil 1	01
Encargado De Cocina	02
Enfermera 1	03
Medico Asistente General G-1	01
Medico Jefe G-3	01
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 1	06
Oficinista Servicio Civil 2	03
Profesional de Servicio Civil 1-A	02
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	14
Profesional de Servicio Civil 3	03
Profesional Jefe De Servicio Civil 1	01
Psicólogo Clínico 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 2	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Medico Asistente General G-1	01
Misceláneo Servicio Civil 2	01

Odontólogo O-1	01
Oficinista Servicio Civil 1	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	03
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	11
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	03
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Centro de Atención Institucional Antonio Bastida, Perez Zeledón	
Conductor Servicio Civil 1	02
Enfermera 1	01
Medico Asistente General G-1	01
Misceláneo Servicio Civil 2	01
Odontólogo O-1	01
Oficinista Servicio Civil 1	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	03
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	11
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	03

Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Centro de Atención Institucional Jorge A. Montero, Reforma	
Asistente de Cocina	07
Asistente Salud Servicio Civil 1	01
Asistente Salud Servicio Civil 2	02
Auxiliar Enfermería	01
Cocinero	31
Conductor Servicio Civil 1	02
Conductor Servicio Civil 2	09
Encargado de Cocina	01
Enfermera 1	08
Enfermera 2	01
Farmacéutico F-1	02
Medico Asistente General G-1	06
Médico Especialista G-2	02
Médico Veterinario V-1	01
Misceláneo Servicio Civil 1	01
Misceláneo Servicio Civil 2	02
Odontólogo O-2	01
Odontólogo O-3	01
Oficinista Servicio Civil 1	07
Oficinista Servicio Civil 2	17
Operad. Maquinaria Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-A	02

Profesional de Servicio Civil 1-B	04
Profesional de Servicio Civil 2	55
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional en Informática 2	01
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	05
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	03
Secretario Servicio Civil 1	06
Técnico Informática 1	01
Técnico Informática 2	01
Técnico Servicio Civil 1	05
Técnico Servicio Civil 2	01
Técnico Servicio Civil 3	04
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	06
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	07
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	01
Centro de Atención Institucional Liberia	
Asistente de Cocina	04
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	05
Conductor Servicio Civil 1	01
Enfermera 1	01
Medico Asistente General G-1	01
Oficinista Servicio Civil 2	04

Profesional de Servicio Civil 1-B	05
Profesional de Servicio Civil 2	12
Profesional de Servicio Civil 3	02
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Carlos Luis Fallas, Pococí	
Asistente de Cocina	01
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	06
Conductor Servicio Civil 1	02
Conductor Servicio Civil 2	01
Enfermera 1	01
Medico Asistente General G-1	01
Misceláneo Servicio Civil 2	02
Oficinista Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	02
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Profesional de Servicio Civil 2	15
Profesional de Servicio Civil 3	03
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01

Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	01
Técnico Servicio Civil 2	03
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Centro de Atención Institucional Gerardo Rodriguez E.	
Asistente de Cocina	02
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	08
Encargado De Cocina	01
Medico Asistente General G-1	01
Medico Jefe G-3	01
Medico Supervisor Reg. G-4	01
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	14
Profesional de Servicio Civil 3	06
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Secretario Servicio Civil 1	02
Técnico Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	02

Centro de Atención Institucional Jorge Debravo, Cartago	
Administrador 1	01
Asistente De Cocina	01
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	05
Conductor Servicio Civil 1	02
Enfermera 1	01
Medico Jefe G-3	01
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 1	03
Oficinista Servicio Civil 2	03
Profesional de Servicio Civil 2	13
Profesional de Servicio Civil 3	02
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	02
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 2	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	03
Luis Paulino Mora, San Rafael	
Asistente de Cocina	02
Auxiliar Enfermería	02
Cocinero	08
Encargado de Cocina	01
Enfermera 1	01

Medico Asistente General G-1	01
Medico Jefe G-3	01
Odontólogo O-2	01
Oficinista Servicio Civil 1	04
Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	06
Profesional de Servicio Civil 2	07
Profesional de Servicio Civil 3	06
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	02
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Centro de Atención Institucional Marcus Garvey, Limón	
Asistente De Cocina	02
Cocinero	07
Conductor Servicio Civil 1	02
Enfermera 1	01
Medico Asistente General G-1	01
Oficinista Servicio Civil 1	02
Profesional de Servicio Civil 1-B	05
Profesional de Servicio Civil 2	06
Profesional de Servicio Civil 3	01

Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	02
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	02
Centro de Atención Institucional, Nelson Mandela, San Carlos	
Asistente De Cocina	01
Cocinero	04
Conductor Servicio Civil 1	03
Enfermera 1	01
Medico Asistente General G-1	01
Oficinista Servicio Civil 1	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Fuente de Información Dirección General de Adaptación Social	

Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil

El Nivel de Atención a la Población Penal Juvenil atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas sometidas a la justicia penal juvenil. También, le corresponde asegurar el cumplimiento de la detención provisional y las sanciones penales juveniles, garantizando la integridad física, moral y emocional de su población, promoviendo su desarrollo personal y sentido de la responsabilidad para facilitar su inserción en el ámbito comunitario, mediante la participación interinstitucional y de órganos de apoyo.

Los siguientes centros conforman el Nivel de Atención a Población Penal Juvenil:

Centro de Formación Juvenil Zurquí o Centro Especializado Ofelia Vincenzi Peñaranda y Sanciones Alternativas.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista Servicio Civil 1	02
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	06
Psicólogo Clínico 1	02
Cocinero	08
Conductor Servicio Civil 1	03
Conductor Servicio Civil 2	02
Encargado de Cocina	01
Enfermera 1	01
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	14
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	02
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01
Psicólogo Clínico 1	03
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 2	01

Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	09
Total	72
Fuente: Nivel de Atención Penal Juvenil, Dirección General de Adaptación Social	

Nivel de Atención a la Mujer sujeta a medidas privativas de libertad

El Nivel de Atención a la Mujer es el encargado de coordinar los procesos de atención de orden técnico, profesional y administrativo de la población penal femenina. Los procesos de atención particularizada para las mujeres sujetas a sanción penal serán creados y propuestos por el nivel, para la aprobación del Instituto Nacional de Criminología, y deberán ser puestos en vigencia mediante circulares y otras disposiciones normativas.

También, le corresponde, en todo el sistema penitenciario nacional, prevenir la discriminación estructural, promover los derechos y atender las necesidades específicas de la población penal femenina, para su inserción social de conformidad con las Reglas de Bangkok y demás instrumentos internacionales.

Funciones

1. Impulsar y coordinar el establecimiento de programas y servicios que aseguren la aplicación de la visión de género dentro de las acciones institucionales para la población penitenciaria femenina, que facilite la equiparación de derechos entre privados y privadas de libertad;
2. Asesorar para que la planificación de la Dirección General de Adaptación
3. Social, anual y estratégica, incorpore la visión de género en planes, programas y proyectos;
4. Coordinar con la sociedad civil y voluntariado, para la discusión y formulación de propuestas, con el fin de mejorar la situación y condición de las mujeres privadas de libertad;
5. Impulsar procesos de sensibilización y capacitación dirigidas al personal que atiende a esta población penal sobre la aplicación teórica y metodológica de la visión de género; y
6. Promover la implementación del enfoque de género en el registro, estadísticas e indicadores que integran los sistemas de información en la Dirección General de Adaptación Social.

Los siguientes centros conforman el Nivel de Atención a la Mujer:

1. Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera; y
2. Centro de Atención Semi - institucional La Mujer.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Asistente de Cocina	02
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Auxiliar Enfermería	01
Cocinero	10
Conductor Servicio Civil 1	02
Encargado de Cocina	01
Enfermera 1	01
Enfermera 3	01
Medico Asistente General G-1	01
Medico Jefe G-3	01
Misceláneo Servicio Civil 1	03
Odontólogo O-1	01
Oficinista Servicio Civil 1	02
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	02
Profesional de Servicio Civil 2	16
Profesional de Servicio Civil 3	04
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	01

Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	02
Técnico Informática 1	01
Técnico Servicio Civil 1	02
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	04
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Total	68
Fuente: Nivel de Atención de la mujer sujeta a penas privativas d libertad.	

Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor

El Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas mayores de sesenta y cinco años de edad. En coordinación con las instituciones públicas rectoras en la materia, debe desarrollar procesos y procedimientos que atiendan a las particularidades de esta población.

Centro del Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor. El Nivel de Atención a la Población Adulta Mayor lo conforma el Centro Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Asistente de Cocina	01
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	03
Enfermera 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	03

Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	02
Total	16
Fuente de Información de datos Centro de Atención Adulto Mayor, Dirección General de Adaptación Social	

Unidades de Atención Integral-UAI

Las Unidades de Atención Integral atiende, custodia y controla el plan de ejecución penal de las personas privadas de libertad, a las cuales se les llamará residentes, que cumplan con el perfil previamente definido por el Instituto Nacional de Criminología y que voluntariamente decidan participar de manera activa en este nivel.

Su objetivo primordial será contribuir a la disminución del delito violento en el país.

Para garantizar plenamente los derechos humanos, en las Unidades de Atención Integral no se podrá sobrepasar la capacidad receptiva de residentes.

Los siguientes centros conforman el Nivel de Unidades de Atención Integral:

1. Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos Zúñiga;
2. Unidad de Atención Integral Pablo Presbere (Pabru Presberi); y
3. Unidad de Atención Integral 20 de diciembre de 1979.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
UAI 20 Diciembre	
Asistente de Cocina	04
Asistente Salud Servicio Civil 2	01

Cocinero	06
Conductor Servicio Civil 1	02
Encargado de Cocina	02
Enfermera 1	01
Medico Asistente General G-1	01
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Nutricionista 1	01
Odontólogo O-1	01
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-B	03
Profesional de Servicio Civil 2	18
Profesional de Servicio Civil 3	06
Profesional. en Informática 1-B	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio. Civil 2	04
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	02
UAI Pabru Presbere	
Asistente de Cocina	02
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	06
Conductor Servicio Civil 1	01
Encargado de Cocina	02

Enfermera 1	01
Farmacéutico F-1	01
Medico Asistente General G-1	02
Misceláneo Servicio Civil 1	04
Oficinista Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 2	12
Profesional de Servicio Civil 3	02
Técnico Informática 2	01
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	01
UAI Reinaldo Villalobos	
Asistente de Cocina	04
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Cocinero	11
Conductor Servicio Civil 1	02
Encargado de Cocina	02
Enfermera 1	01
Farmacéutico F-1	01
Medico Asistente General G-1	01
Misceláneo Servicio Civil 1	03
Nutricionista 1	01
Odontólogo O-1	01
Oficinista Servicio Civil 1	01

Oficinista Servicio Civil 2	02
Operad. Maq. Servicio. Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	13
Profesional de Servicio Civil 3	02
Profesional. en Informática 1-B	01
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio. Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	01
Fuente de Información, Dirección General de Adaptación Social	

Nivel de Atención Semi Institucional

El Nivel de Atención Semi Institucional atiende y controla el plan de ejecución penal de las personas privadas de libertad sentenciadas, con una modalidad de ejecución de la pena en condiciones de menor contención física y con el soporte de redes externas de apoyo. Para la población penal sin recurso externo idóneo o suficiente, se desarrollarán proyectos alternativos que faciliten su paulatina desinstitucionalización.

Este nivel se caracteriza por el establecimiento de una red de interacción con instituciones públicas, privadas, organizaciones comunales y grupos de autoayuda, con la finalidad de movilizar recursos de apoyo para favorecer los procesos de atención y seguimiento de la población beneficiada.

El principal objetivo de este nivel es desarrollar acciones de atención profesional, seguimiento y control personal, comunitario y laboral, sobre la población beneficiada, con la participación activa de las redes de apoyo. Se caracteriza por la interacción directa de la persona privada de libertad con el medio familiar, laboral y comunitario, favoreciendo su permanencia en el medio social, y para ello coordinará con otros niveles de atención para la reubicación de esta población.

Los siguientes centros, conforman el Nivel de Atención Seminstitutional:

1. Centro de Atención Semi-Institucional San José
2. Centro de Atención Semi-Institucional Pérez Zeledón
3. Centro de Atención Semi-Institucional San Ramón
4. Centro de Atención Semi-Institucional San Ramón. – Finca la Paz
5. Centro de Atención Semi-Institucional Cartago
6. Centro de Atención Semi-Institucional San Agustín
7. Centro de Atención Semi-Institucional San Luis
8. Centro de Atención Semi-Institucional Puntarenas
9. Centro de Atención Semi-Institucional Liberia
10. Centro de Atención Semi-Institucional Nicoya
11. Centro de Atención Semi-Institucional Limón

Recurso Humano

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
CASI Cartago	
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3 (Medio Tiempo)	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 1-A	01

Profesional Servicio Civil 1-A	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
CASI Liberia	
Profesional de Servicio Civil 3	01
CASI Limón	
Oficinista Servicio Civil 1	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Inspector Penitenciario	01
CASI Nicoya	
Cocinero	02
Conductor Servicio Civil 1	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Supervisor Penitenciario	02
CASI Perez Zeledón	

Profesional Servicio Civil 2	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Profesional Servicio Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
CASI Puntarenas	
Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Inspector Penitenciario	01
CASI San Agustín	
Administrador 3	01
Cocinero	03
Oficinista Servicio Civil 1	01
Profesional Jefe Servicio Civil 1	01
Profesional Servicio Civil 2	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	03
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Inspector Penitenciario	02
Jefe Seguridad Penitenciaria	01
CASI San José	
Cocinero	03
Conductor Servicio Civil 1	01
Oficinista Servicio Civil 1	04

Profesional Servicio Civil 1-B	01
Profesional Servicio Civil 2	07
Psicólogo Clínico 1	01
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 3	02
Asistente Salud Servicio Civil 2	01
Supervisor Penitenciario	02
CASI San Luis	
Administrador 2	01
Cocinero	02
Conductor Servicio Civil 1	01
Misceláneo Servicio Civil 2	01
Oficinista Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Técnico Servicio Civil 3	02
Trabajador Calificado Servicio Civil 2	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 3	01
CASI San Ramón	
Administrador 1	01
Administrador 2	01
Cocinero	03
Conductor Servicio Civil 1	02

Oficinista Servicio Civil 1	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional Jefe Servicio Civil 1	02
Profesional Servicio Civil 1-A	01
Profesional Servicio Civil 2	04
Secretario Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio Civil 1	01
Técnico Servicio. Civil 3	01
Trabajador Calificado Servicio Civil 1	01
Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

Nivel de Atención en Comunidad

El Nivel de Atención en Comunidad, además de las funciones que le otorga el Código Procesal Penal para las penas y medidas alternativas, es responsable de controlar, monitorear y dar seguimiento a las condiciones de cumplimiento de las personas sujetas a medidas de seguridad de consulta externa, libertad condicional, incidente de enfermedad, suspensión condicional de la pena con condiciones específicas, sanciones no privativas de libertad y otros beneficios.

Este nivel se caracteriza por la atención de la población en su entorno social externo. Su personal debe facilitar la atención de la población en coordinación con entes comunitarios y desplegará acciones tendentes a la sensibilización, movilización y organización de la comunidad.

Las siguientes oficinas, ordenadas por provincia, conforman el Nivel de Atención en Comunidad:

1. Oficina de Atención en Comunidad San José y Oficina de Atención en Comunidad Pérez Zeledón
2. Oficina de Atención en Comunidad Alajuela, Oficina de Atención en
3. Comunidad San Ramón y Oficina de Atención en Comunidad San Carlos.
4. Oficina de Atención en Comunidad Cartago.

5. Oficina de Atención en Comunidad Heredia.
6. Oficina de Atención en Comunidad Liberia, Oficina de Atención en Comunidad Santa Cruz y Oficina del Atención en Comunidad Nicoya.
7. Oficina de Atención en Comunidad Puntarenas y Oficina de Atención en Comunidad Ciudad Nelly.
8. Oficina de Atención en Comunidad Limón y Oficina de Atención en Comunidad Pococí

Para el cumplimiento de las funciones cuenta con el siguiente recurso humano.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
ONAC Ciudad Nelly	
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
ONAC Heredia	
Profesional de Servicio Civil 3	01
Profesional de Servicio Civil 2	01
ONAC Perez Zeledón	
Profesional de Servicio Civil 3	01
ONAC Liberia	
Oficinista Servicio Civil 1	01
Prof. Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
ONAC Limón	
Profesional de Servicio Civil 2	02
ONAC Nicoya	
Profesional de Servicio Civil 2	01
Prof. Servicio Civil 1-B	01
ONAC Pococí	

Profesional de Servicio Civil 2	02
ONAC Puntarenas	
Conductor Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
ONAC San Carlos	
Profesional de Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Oficinista Servicio Civil 1	02
Prof. Servicio Civil 1-A	01
Prof. Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 3	01
ONAC San Ramón	
Profesional de Servicio Civil 2	02
Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 3	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
ONAC Santa Cruz	
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Total	29
Fuente de información Dirección General de Adaptación Social	

Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos

La Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos, cumple con las siguientes funciones.

Funciones

1. Coordinar con la Dirección de la Policía Penitenciaria, en lo referente al monitoreo electrónico de la población penal referida, en el marco de la atención de las personas que cumplen con una pena o medida cautelar con monitoreo electrónico;
2. Efectuar el proceso de ingreso al sistema penitenciario nacional a las personas con una orden judicial de uso de un mecanismo electrónico a fin de incorporarlas como población objeto de atención;
3. Brindar al Centro del Monitoreo de la Dirección de la Policía Penitenciaria el insumo para el establecimiento de las zonas de movilización que la autoridad judicial determinó en la sentencia o medida cautelar, para ello se tomará en consideración el domicilio, lugar de trabajo, centros educativos, aspectos asociados a la victimización y otras necesidades emergentes;
4. Definir el plan de atención profesional para las personas que hayan sido sentenciadas a una pena alternativa a la privación de libertad o que deben cumplir con una orden de medida cautelar mediante el uso de mecanismos electrónicos;
5. Realizar y coordinar los procesos de atención técnica de manera disciplinaria e interdisciplinaria para las personas usuarias de la Unidad, según criterios técnicos y normativa institucional;
6. Valorar las solicitudes realizadas por las personas sujetas al uso de mecanismos electrónicos que requieran una variación de forma urgente, provisional y excepcional de las condiciones impuestas;
7. Supervisar a la persona usuaria según lo establecido en el Artículo 55 del Código Penal, a fin de valorar el cumplimiento de la pena por descuento;
8. Realizar investigaciones in situ para los diferentes efectos de atención profesional a las personas sujetas al uso de un mecanismo de electrónico;
9. Realizar la valoración para la variación de domicilio, trabajo, educación, salud u obligaciones familiares de las personas ubicadas en Unidad Especializada de Atención a Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos;

10. Brindar atención específica, de manera individual, a las personas con una sentencia sujeta al uso de dispositivo electrónico que están prontas a cumplir con las medidas ordenadas;
11. Efectuar coordinaciones interinstitucionales que favorezcan procesos de inclusión social para la atención de necesidades de las personas sujetas
al uso de mecanismos electrónicos y su grupo familiar o sustituto desde una perspectiva integral;
12. Rendir informes periódicos a las autoridades jurisdiccionales sobre el desenvolvimiento de las personas sujetas de la medida alternativa a la prisión con dispositivo de monitoreo electrónico;
13. Informar de manera inmediata a la Fuerza Pública, cuando el juzgado en sentencia ordene el enlace con la víctima, en caso de infracción del perímetro o distancia establecida, a efectos de resguardar la vida o integridad de la persona víctima;
14. Elaborar informes sobre el incumplimiento de las condiciones establecidas mediante la sanción de arresto domiciliario con monitoreo electrónico con fin de ser remitidos a la autoridad judicial competente para que esta determine la situación jurídica de la persona que ha quebrado las condiciones impuestas;
15. Brindar asesoría en materia de atención profesional a personas sujetas a monitoreo electrónico, tanto a nivel institucional como a las autoridades gubernamentales que así lo requieran;
16. Atender y resolver consultas que por diversos medios presentan los superiores, compañeros y público en general, en lo que al quehacer de la unidad especializada se refiere;
17. Emitir informes anuales al Instituto Nacional de Criminología sobre la gestión de la Unidad;
18. Participar en comisiones institucionales e interinstitucionales, equipos de trabajo interdisciplinarios, espacios colegiados; establecidos en materia de atención a la población sujeta al uso de mecanismos electrónicos; y
19. Elaborar documentos de requerimientos técnicos y contractuales, junto con las instancias que se estimen necesarias del Ministerio de Justicia y Paz, para los procesos contractuales.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
-------------------------	--------------------------

Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Profesional de Servicio Civil 2	11
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de servicio civil 1-B	02
Psicólogo Clínico 1	03
Oficinista Servicio civil 1	03
Total	21
Fuente de Información: DGAS Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos.	

Unidad de Inserción Social

Funciones

1. Coordinar y ejecutar acciones para mantener un sistema de información actualizado de personas privadas de libertad que les reste por descontar un año de prisión en alguno de los centros de atención institucional e identificar situaciones de vulnerabilidad, que limiten su adecuada inserción social;
2. Elaborar y asesorar mediante la recopilación, revisión, análisis y procesamiento de información, los planes de inserción a desarrollar, para la atención de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, próximas a cumplir su sentencia en un centro del sistema penitenciario nacional, en coordinación con los organismos competentes;
3. Realizar análisis prospectivos con el propósito de promover la celebración de convenios de cooperación sea a nivel nacional como internacional para fortalecer la inserción de las personas privadas de libertad;
4. Fungir como enlace entre el Ministerio de Justicia y Paz y los diferentes actores sociales interesados, para la promoción, establecimiento y formalización de alianzas y convenios que fortalezcan la inserción de las personas privadas de libertad;
5. Conformar, administrar y mantener actualizado un banco de ofertas laborales para personas que hayan cumplido su sentencia en un centro de atención institucional;

6. Brindar apoyo y orientación a las personas que han cumplido su sentencia en algún centro de atención institucional para que puedan optar por alguno de los beneficios de la seguridad social del país, según corresponda;
7. Promover, coordinar y apoyar el emprendedurismo y la economía social entre las personas en condición de vulnerabilidad un año antes y un año después del cumplimiento de su sentencia en un centro de atención institucional;
8. Coordinar, integrar y asesorar redes de apoyo para las personas próximas a cumplir su sentencia, para que una vez egresadas del sistema penitenciario nacional su inserción social sea más favorable; y
9. Evaluar el impacto de los planes y programas, de la Unidad de Inserción Social, mediante el uso de indicadores claves del proceso de inserción social.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 2	02
Total	02
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

Unidad de Repatriaciones

Funciones

1. Mantener un sistema de información actualizado de personas privadas de libertad extranjeras que se encuentran ejecutando sentencias en un centro del Sistema Penitenciario Costarricense;
2. Analizar proyectos de convenios internacionales para el tema de traslados de personas privadas de libertad y emitir criterios técnicos para la toma de decisiones de las autoridades competentes en la suscripción de los mismos;
3. Conciliar acuerdos a lo interno del país como en el extranjero en todo lo relacionado en materia de traslados de personas privadas de libertad;

4. Asesorar a organismos internacionales como nacionales respecto a la implementación de proyectos de trabajo que regulan la materia de traslado de privados de libertad;
5. Resolver los trámites de solicitudes de traslados de extranjeros hacia su país de origen y de costarricenses que desea regresar a Costa Rica a cumplir la condena que les ha sido impuesta en un país diferente al suyo;
6. Coordinar con los representantes diplomáticos de Costa Rica en el extranjero y representaciones diplomáticas acreditadas en Costa Rica temas propios de transferencia o repatriación de personas privadas de libertad;
7. Dar curso o rechazar las solicitudes de transferencia de privados de libertad;
8. Atención de terceros debidamente autorizados para obtener información sobre trámites de repatriación o transferencia de personas privadas de libertad que se encuentran en curso o trámite ante la unidad;
9. Propiciar, divulgar, capacitar e investigar en todo lo relacionado a la materia de aplicación de convenios internacionales para la transferencia de personas privadas de libertad; y
10. 10. Remitir informes técnicos al Director General de Adaptación Social sobre el proceso transferencia de privados de libertad y brindar las recomendaciones para su transferencia.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	01
Total	04
Fuente: Unidad Organizacional Dirección General de Adaptación Social	

Dirección de la Policía Penitenciaria

La Dirección de la Policía Penitenciaria depende jerárquicamente del despacho del ministro (a) y tiene las siguientes funciones:

Funciones

1. Planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de seguridad penitenciaria a nivel nacional;
2. Formular las políticas, objetivos y programas de trabajo relacionados con la Policía Penitenciaria y determinar las necesidades de equipo, recursos humanos y financieros;
3. Programar, organizar y dirigir estudios y actividades del más alto grado de dificultad en materia de seguridad penitenciaria;
4. Planear y evaluar las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y proponer los cambios, ajustes y soluciones;
5. Coordinar actividades de las diferentes unidades de la dependencia y la aplicación de métodos necesarios para garantizar la eficiencia en los servicios en cuanto a la seguridad penitenciaria;
6. Participar en consejos y comisiones de alto nivel, dentro de la institución o con otras instituciones públicas a nivel nacional e internacional, en representación de la dependencia;
7. Revisar los procedimientos que se realizan en la Policía Penitenciaria, detectando fallas, proponiendo e implementando medidas correctivas;
8. Coordinar con el Departamento Financiero y el Departamento de Proveeduría Institucional, la compra del equipo y materiales que se requieren en la Policía Penitenciaria;
9. Coordinar con el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la dotación del personal necesario para cumplir con los objetivos del programa;
10. Realizar visitas periódicas a los distintos establecimientos penitenciarios para verificar que los procedimientos policiales se realizan correctamente y para mantener una relación más directa con sus colaboradores;
11. Coordinar el traslado de personas privadas de libertad que por su grado de peligrosidad u otros aspectos, requieren de medidas especiales de seguridad;
12. Investigar situaciones de orden policial o de seguridad que ocurren en los diferentes establecimientos penitenciarios, mediante los mecanismos legales creados al efecto, y coordinar con otras instancias, cuerpos policiales o autoridades, para el manejo de dichos asuntos;

13. Coordinar las remodelaciones o construcciones de los establecimientos penitenciarios con el Departamento de Arquitectura, con el fin de que las estructuras que se diseñen respondan a los principios de seguridad;
14. Mantener el control del inventario del armamento y equipo de seguridad que se utiliza en los diferentes establecimientos penitenciarios, y remitir semestralmente a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública, el inventario de armas, municiones y explosivos en poder de la Policía Penitenciaria;
15. Participar en situaciones imprevistas que se presenten en los distintos establecimientos penitenciarios, con el fin de coordinar las acciones a seguir y apoyar la labor del Jefe de Seguridad;
16. Velar por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que se desarrollan en la dependencia;
17. Mantener controles sobre los diferentes trabajos, operativos y actividades que se realizan en la dependencia, y velar porque se cumplan, de acuerdo con los planes, fechas y plazos previstos;
18. Coordinar con la Escuela de Capacitación Penitenciaria, la Escuela Nacional de Policía y otras dependencias de orden educativo o de adiestramiento policial, la realización de cursos para los miembros de la Policía Penitenciaria;
19. Brindar instrucción sobre aspectos propios del área de su competencia a los diferentes miembros de la Policía Penitenciaria y funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz;
20. Redactar, revisar, circular o girar directrices, instructivos, circulares, reglamentos y otros documentos que surjan de la actividad que realiza, acorde con su nivel de competencia;
21. Atender y resolver consultas que le formulen superiores, compañeros y público en general y brinda información sobre aspectos propios de su competencia;
22. Coordinar y negociar asuntos varios de interés institucional y nacional con altas autoridades a nivel nacional e internacional, con el fin de definir estrategias, integrar esfuerzos y tomar acuerdos que favorezcan el desarrollo del país en el campo de la seguridad penitenciaria;
23. Dirigir las acciones a realizar en caso de amotinamientos, toma de rehenes, introducción de drogas, introducción de objetos prohibidos, amenazas de fuga, fugas, entre otras acciones, que por su grado de complejidad, dificultad y peligrosidad lo ameriten;

24. Orientar a las direcciones de centros, jefaturas a su cargo en la definición de normas, directrices, lineamientos y procedimientos de trabajo en materia de seguridad;
25. Coordinar con dependencias u organismos nacionales e internacionales, tales como: Presidencia de la República, Fuerza Pública, Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, Policía Fiscal, Policía de Tránsito, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Comisión Nacional de Emergencias, Cruz Roja Costarricense, Policía Internacional (INTERPOL), Dirección General de Armamento, Policía de Control de Drogas, Dirección General de Adaptación Social, direcciones de centro, unidades policiales integrantes de la Policía Penitenciaria, en la atención de asuntos que requieren de la intervención de la Dirección de la Policía Penitenciaria, o bien, llevar a cabo otras diligencias propias del campo policial;
26. Coordinar aspectos operacionales con las jefaturas de los diferentes cuerpos de policía, a saber: Fuerza Pública, Migración, así como el Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, entes de Seguridad Bancaria y otras dependencias públicas y privadas, relacionados con la materia de seguridad;
27. Participar in situ de aquellos operativos y cumplimientos policiales que por su complejidad lo requieran, dirigiendo las situaciones de crisis y aquellas operaciones policiales que revistan de particular importancia y requieran la presencia en el lugar, para lograr una actuación policial acorde con los requerimientos específicos del superior, en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente;
28. Atender y resolver las situaciones de conflicto o emergencias, producto de las actividades propias de la Dirección de la Policía Penitenciaria;
29. Emitir lineamientos en materia administrativa y financiera a las instancias operativas a cargo y velar por su adecuado cumplimiento y eficiente ejecución, emanando directrices a las diferentes unidades que dependen de la Dirección de la Policía Penitenciaria;
30. Desarrollar, en conjunto con todas las direcciones de centro y jefaturas bajo su mando, actividades orientadas a la preservación de la cultura institucional y los recursos naturales;
31. Colaborar con la Escuela de Capacitación Penitenciaria y la Escuela Nacional de Policía, brindando instrucción a los servidores policiales,

en temas afines con la función policial de acuerdo a los conocimientos y experiencia en la materia;

32. Representar al Ministerio de Justicia y Paz en reuniones, comisiones, foros, talleres, seminarios, conferencias y otras actividades llevadas a cabo a nivel nacional e internacional, cuando así sea delegado por el superior de la cartera;

33. Ejecutar otras labores propias del cargo y todas aquellas que el ministro (a) de Justicia y Paz le asigne; y

34. Cualquier otra que indique el ordenamiento jurídico.

El trabajo de la Policía Penitenciaria resulta de vital importancia para el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Justicia y Paz, el personal de seguridad se distribuye de la siguiente forma en los diferentes Niveles de Atención Penitenciaria, así como para el cumplimiento de las funciones de todo el Ministerio:

Ubicación del personal de Seguridad y Custodia	Cantidad
Centros de Atención Institucional	
CAI 26 de Julio	160
CAI Adulto Mayor	63
CAI Antonio Bastida de Paz	175
CAI Carlos Luís Fallas	203
CAI DR. Gerardo Rodríguez E.	242
CAI Jorge Arturo Montero Castro	666
CAI Jorge Debravo	126
CAI Liberia	180
CAI Luís Paulino Mora Mora	197
CAI Marcus Garvey	150
CAI Nelson Mandela	115
CAI San José	260

Centro Nacional de Atención Específica	81
TOTAL personal de seguridad en CAI	2618

Unidades de Atención Integral	
UAI 20 de diciembre	105
UAI Pabru Presberi	54
UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga	111
TOTAL personal de seguridad en UAI	270

Centros de Atención Semi Institucional	
CASI Cartago	06
CASI Finca la Paz	09
CASI Liberia	08
CASI Limón	06
CASI Nicoya	17
CASI Pérez Zeledón	07
CASI Puntarenas	11
CASI San Agustín	25
CASI San José	24
CASI San Luís	22
CASI San Ramón	16
TOTAL personal de seguridad en CASI	151

Atención a la Mujer Sujeta a Sanción Penal	
CAI Vilma Curling	63
CASI La Mujer	09
TOTAL personal de seguridad Atención a la Mujer Sujeta a Sanción Penal	72

Penal Juvenil	
CE Ofelia Vincenzi Peñaranda	90
Centro de Formación Juvenil Zurquí	102
TOTAL personal de seguridad Penal Juvenil	192

Nivel de Atención en Comunidad	
OAC Ciudad Nelly	02
OAC Puntarenas	03
OAC San Carlos	02
TOTAL personal de seguridad Nivel de Atención en Comunidad	07

Otras asignaciones de recurso policial	
Gestión de Seguridad	53
Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos	19
Dirección General de Adaptación Social	53
Escuela de Capacitación Penitenciaria	11
Unidad Canina	42

Programa presupuestario 790. Prevención de la violencia y promoción de la paz

Despacho Viceministro de Paz

El Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana está adscrito al despacho del ministro (a) de Justicia y Paz y tiene definidas las funciones en los incisos h), i), j), k), l), m), n) y ñ) del artículo 7 de la Ley N°6739 del 28 de abril de 1982, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, y en este reglamento.

El Sistema Nacional de Promoción de la Paz Social y Convivencia Ciudadana, de conformidad con el inciso c) del artículo 3 de la Ley N°6739 del 28 de abril de 1982, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz, está conformado por:

1. Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana;
2. Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos;
3. Dirección de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos; y
4. Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

Funciones

1. Impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional.
2. Apoyar, desde la perspectiva de prevención de la violencia, al Ministerio de Seguridad Pública en materia de las armas de fuego en el país, como medio para promover la cultura de paz y la no violencia.
3. Promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz, sin menoscabo de las demás funciones establecidas en la Ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social, Ley N° 7727.
4. Propiciar la mejor articulación interinstitucional, a fin de cumplir el mandato de la Ley general de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos, Ley N° 7440.
5. Promover la participación de la sociedad civil por medio de organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de organismo dedicado a promover la paz y la no violencia.

Recurso Humano

Este Despacho cuenta con el siguiente recurso humano para el cumplimiento de sus funciones

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Conductor Servicio Civil 1	03
Misceláneo Servicio Civil 1	02
Misceláneo Servicio Civil 2	01
Oficinista Servicio Civil 2	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	02
Secretario Servicio Civil 1	01
Total	12
Fuente: Gestión de Registros Humanos Incluye los puestos del Régimen de Servicio Civil	

Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ)

La Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ), encargada de la promoción de políticas preventivas a nivel nacional relacionadas con la violencia y el delito, y dentro de la cual, funciona el Observatorio de la Violencia, el cual se encarga de recolectar información sobre las principales variables asociadas a esta problemática, realizando investigaciones y estudios que contribuyen a la toma de decisiones y por ende, al mejoramiento de la acción pública.

Corresponde a la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ), representar todas aquellas actividades que, por su naturaleza, impliquen promover los valores asociados a la promoción de la paz social y convivencia.

Funciones:

1. Establecer una relación de coordinación y retroalimentación con el

Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, aportando un enfoque especializado, que permita la definición de políticas nacionales en la materia de su competencia;

2. Operacionalizar y ejecutar recomendaciones emanadas por parte del Consejo Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito.

3. Establecer estrategias de coordinación con entidades gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones comunitarias, a nivel interinstitucional, intersectorial e interdisciplinario, con la finalidad de desarrollar proyectos preventivos en y con las comunidades, dirigidos con especial énfasis a la prevención de formas de violencia por razones de género y condición etaria que afectan a los niños (as) y adolescentes.
4. Promover la investigación como un instrumento a partir del cual se identifiquen necesidades y problemáticas, relacionadas con distintas manifestaciones de violencia y delito, que permitan orientar las acciones y el diseño de proyectos en materia de prevención integral.
5. Ejecutar y dar seguimiento a convenios de cooperación en materia de prevención de la violencia y el delito, suscritos con organismos nacionales e internacionales.
6. Diseñar y ejecutar campañas de información, divulgación y promoción, y proyectos formativos a nivel local y nacional dirigidos a sensibilizar y concientizar a la sociedad, con respecto a los patrones socioculturales que promueven diferentes manifestaciones de violencia, frente a alternativas de relaciones sociales e interpersonales que fomenten la dignidad, la igualdad, la defensa de la vida, el respeto, la tolerancia a la diferencia, la justicia y la libertad.
7. Promover el análisis y divulgación de la legislación vigente, con miras a detectar su congruencia con la realidad social, o bien limitaciones y vacíos en su aplicación, con el fin de proponer reformas y nueva legislación cuando así se considere conveniente.
8. Constituirse como una instancia de asesoría y capacitación especializada en relación con la prevención de distintas manifestaciones de violencia, dirigida a estudiantes, profesionales y personas en general que la requieran.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano, para el desarrollo de sus funciones en todo el territorio nacional, en los Centros Cívicos por la Paz y otras funciones.

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista de Servicio Civil 2	2
Profesional de Servicio Civil 1-B	2
Profesional de Servicio Civil 2	6

Profesional de Servicio Civil 3	5
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1
Total	16
Fuente: de Información DIGEPAZ	

Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, (DINARAC), creada mediante la Ley de Resolución Alternativa de conflictos, con el objetivo de brindar opciones de solución de conflictos mediante procesos alternativos que incluyen el diálogo, la mediación, la negociación, la conciliación, el arbitraje, entre otros. Promueve acciones y programas concretos en torno a la educación, formación, y gestión del manejo de conflictos, en especial, la creación y fortalecimiento de las Casas de Justicia y la formación en la materia de diversos actores sociales.

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos sustenta su existencia en la Ley N° 7727, de fecha 14 de enero de 1998, "Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social".

En el marco de dicha Ley, según el artículo 72, corresponde al Ministerio de Justicia y Paz la potestad de otorgar autorizaciones a las entidades que quieran dedicarse a la administración institucional de los mecanismos alternos de solución de conflictos; esto se da después de verificar la existencia de regulaciones apropiadas, recursos humanos e infraestructura adecuados y demás elementos propios para el funcionamiento de un centro de esa naturaleza.

Entonces, el Ministerio de Justicia y Paz tiene la potestad de controlar el funcionamiento de los centros; además, podrá revocar la autorización, mediante resolución razonada y previo cumplimiento del debido proceso.

El Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004, "Reglamento al Capítulo IV de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la

Paz Social", establece la creación de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, reglamenta lo correspondiente a sus funciones y atribuciones, así como lo referente al funcionamiento de los centros dedicados a la administración institucional de métodos alternos para la solución de conflictos.

En este momento, la DINARAC se compone de 16 funcionarios y 2 más que están en proceso de contratación.

Funciones

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos depende jerárquicamente del despacho del viceministro (a) Paz, entre las funciones dispuestas para esta Dirección se encuentran:

1. Velar por el estricto cumplimiento de la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, y del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004.
2. Autorizar a los centros, o a la entidad a la cual estos pertenecen, para que se dediquen a la administración institucional de métodos alternos de solución de conflictos, previo estudio y verificación de los requisitos legales y reglamentarios establecidos.
3. Autorizar la incorporación de neutrales dentro de las listas que cada centro lleva al efecto, así como los cambios o modificaciones de los requisitos exigidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004, según corresponda.
4. Controlar y fiscalizar el ejercicio de la actividad de los centros, respetando su autonomía funcional.
5. Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias presentadas en relación con el funcionamiento de los centros.
6. Instruir y resolver en primera instancia el procedimiento sancionatorio, de oficio o a instancia de parte, contra los centros que incurran en alguna de las causales previstas en el capítulo IV del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004. 7. La dirección llevará un registro de los centros autorizados para la administración institucional de métodos alternos de solución de conflictos, así como una lista de los neutrales de cada centro.
7. Llevar los datos estadísticos sobre el desarrollo de los métodos alternos de resolución de conflictos, remitidos por los centros.
8. La dirección podrá crear y desarrollar en coordinación con las autoridades competentes, los programas que estime convenientes, a fin de promover la solución de conflictos mediante los métodos establecidos en la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social.
9. Las otras funciones y atribuciones derivadas del cumplimiento de la Ley N°7727 del 09 de diciembre de 1997, Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, así como del Decreto Ejecutivo N°32152 del 27 de octubre de 2004.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano, distribuido entre las 10 Casas de Justicia bajo su cargo y que se sitúan en diferentes partes del país:

Clasificación de Puesto	Cantidad de Funcionarios
Oficinista de Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 1-B	01
Profesional de Servicio Civil 2	04
Profesional de Servicio Civil 3	07
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	01
Total	17
Fuente: Unidad Organizacional Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos	

Dirección de Espectáculos Públicos Materiales Audiovisuales e Impresos

La Dirección de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos depende jerárquicamente del despacho del viceministro (a) de Paz y tiene sus funciones definidas en la Ley N°7440 del 11 de octubre de 1994, Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, y en el Decreto Ejecutivo N°26937-J del 27 de abril de 1998, Reglamento a la Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos.

Funciones

1. Diseñar estrategias de capacitación, educación, evaluación crítica, promoción y divulgación de los espectáculos públicos, materiales audiovisuales e Impresos, especialmente entre la población menor de edad y entre el público en general.
2. Promover y diseñar espacios de reflexión y opinión, en relación con el impacto que ocasiona en las personas menores los mensajes negativos o nocivos que puedan percibir por medio de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos.
3. Desarrollar acciones de educación para la comunidad nacional, sobre la violencia social, discriminación en todas sus formas, y sobre los valores morales de nuestra sociedad.

4. Desarrollar e impartir talleres de capacitación sobre el tema de auto calificación de material, con los distintos empresarios.
5. Tramitar la acreditación de las personas que forman parte del Consejo Nacional de Espectáculos Públicos, la Comisión Nacional de Control y Calificación de Espectáculos Públicos y las Comisiones Auxiliares Cantonales.
6. Fomentar la exhibición de películas de alto valor artístico, social, cultural y educativo y otros espectáculos.

Recurso Humano

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el siguiente recurso humano

Clasificación de Puesto	Cantidad de funcionarios
Profesional de Servicio Civil 1-A	01
Profesional de Servicio Civil 2	02
Profesional de Servicio Civil 3	01
Secretaria de Servicio Civil 1	01
Total	04
Fuente: Unidad Organizacional Dirección de Espectáculos Públicos	

OBJETIVOS DEL PERIODO Y RESULTADOS OBTENIDOS

El Ministerio de Justicia y Paz que conforma el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, bajo la rectoría del Ministro de Seguridad Pública, conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN

Según lo establecido para el periodo que comprende el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 y de Inversión Pública, el Ministerio de Justicia y Paz, cuenta con tres intervenciones estratégicas, derivadas de las prioridades que se establecen a nivel institucional:

- Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de centros cívicos.
- Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario
- Programa Construyendo Oportunidades

Para cada una de las intervenciones estratégicas se cuenta con indicadores que permiten el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En materia de promoción de la paz y convivencia, la Institución cuenta con la meta que responde al cumplimiento del objetivo “Aumentar la cobertura de los Programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz (CCP), en coordinación con otras instituciones de gobierno central y los Municipios”, alcanzándose resultados importantes de la meta establecida. En este sentido la meta es superada al lograr que durante el año se realizaran 518 procesos formativos dirigidos a todas las poblaciones que participan en el Programa CCP. Entre sus participantes se inscribió un total de 2047 jóvenes entre 13 y 17 años de los cuales 1411 (el 69% de los matriculados) logró concluir el programa completo de estos procesos formativos, lo que corresponde a 4.87% de la población entre 13 y 17 años de las áreas de influencia definidas para los CCP. La meta se logra mediante el trabajo articulado de múltiples instituciones que forman parte del Programa CCP cuya naturaleza jurídica es interinstitucional e intersectorial. Es necesario destacar que las acciones en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz, muestran resultados satisfactorios que aportan al fortalecimiento de una gestión sustentada en el desarrollo de una cultura de paz, y en la protección de la población menor de edad, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

Respecto a la administración penitenciaria, la Institución cuenta con dos metas: una que responde al cumplimiento del objetivo de “Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real”

En este sentido, el hacinamiento y sobrepoblación carcelaria del Sistema Penitenciario Nacional, denota una población penitenciaria que supera la capacidad real de los centros penitenciarios, lo cual demanda que la gestión penitenciaria redefina acciones y estrategias. Lo antes señalado, reviste de significado en la gestión institucional en materia de la administración penitenciaria, dada la obligatoriedad del Estado Costarricense de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas bajo medida de prisión, aunados a las resoluciones judiciales que obligan al cumplimiento de condiciones mínimas para la ejecución de las penas privativas de libertad. Por lo que durante el periodo que comprende el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido prioritario en la gestión institucional, aunar esfuerzos para la concreción de acciones, que contribuyan a un mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población sujeta a penas privativas de libertad, destacan el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, aportando de esta forma con la disminución del hacinamiento, al realizar procesos de inserción social bajo criterios científicos y técnicos, implementando acciones para el desarrollo personal, la estimulación de las capacidades y la incorporación al medio social de la población privada de libertad. Este proceso se lleva a cabo, bajo el marco de responsabilidad Institucional, aportando a una gestión institucional basada, en el respeto y acceso de la población penitenciaria a los derechos humanos fundamentales.

En cuanto a la intervención Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad. El Sistema Penitenciario Nacional atiende directamente el conjunto de necesidades de la población como lo es la inserción laboral, la atención profesional, el seguimiento externo, la incorporación del apoyo de la redes organizacionales e interinstitucionales y el contacto con la comunidad nacional, de manera tal que la acciones emprendidas han estado encaminadas a la búsqueda de oportunidades para el desarrollo de las habilidades de las personas privadas de libertad, con un énfasis en el aspecto socioeducativo, así como la inserción social y el desarrollo de una vida al margen del ejercicio de la violencia y del delito.

De seguido los resultados de las metas de los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.:

Ministerio de Justicia y Paz

Metas de los indicadores de las intervenciones estratégicas

PNDIP 2019-2022

Resultados de las Metas

AÑO: 2019

Intervención Estratégica	Programación PND 2019-2022		Cumplimiento Anual-2019					
			Meta Anual	Absoluto	%	Ejecución de Recursos	Logros	Auto clasificación
	Indicadores	Metas Período						
Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz. ¹	Porcentaje de población ² entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz que participan y concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente.	4,5%	3%	4,87 (1411/ 28.967)* 100	16 2%	21.096,89	Durante el año se realizaron 518 procesos formativos dirigidos a todas las poblaciones que participan en el Programa CCP. Entre sus participantes, se inscribió un total de 2047 jóvenes entre 13 y 17 años de los cuales 1411 (el 69% de los matriculados) logró concluir el programa completo de estos procesos formativos, lo que corresponde a 4.87% de la población entre 13 y 17 años de las áreas de influencia definidas para los CCP. La meta se logra mediante el trabajo articulado de múltiples instituciones que forman parte del	Con relación al programa Centros Cívicos por la Paz se ha logrado un cumplimiento que supera en mucho la meta propuesta. Lo anterior debido a la incorporación de recursos procedentes de organismos internacionales, universidades y

¹ Los Centros Cívicos por las Paz se ubican, Cartago; Garabito, de Jacó; Pococí, de Limón, Aguas Zarcas, de San Carlos; Guararí de la provincia de Heredia; Santa Cruz, Guanacaste, y Desamparados de San José.

Intervención Estratégica	Programación PND 2019-2022		Cumplimiento Anual-2019					
			Meta Anual	Absoluto	%	Ejecución de Recursos	Logros	Auto clasificación
	Indicadores	Metas Periodo						
							Programa CCP cuya naturaleza jurídica es interinstitucional e intersectorial, su gestión es regulada mediante el Reglamento de Organizac. y funcionamiento de CCP (Decreto Ejecutivo 40876-JP-CJ). Entre las instituciones que se registran con distintos grados de participación y presencia en los CCP, se encuentran: MJP (DIGEPAZ, DINARAC), MCJ (CPJ, DC, ECA, TNT, TND, SINEM, SINABI), INA, PANI, MEP, ICODER, MICITT, IAFA, MSalud, CCSS, MSP, MGobern., Municipalidades, UCR, UNED, UNA, Agencias de cooperación como UNICEF, Cooperación de Andalucía, de la UE, ONG's: PANIAMOR, Parque La Libertad, Glasswing, ADEPO, RET, y colaboraciones de empresas privadas y Fundaciones de los CCP. Esta cooperación incide en que se haya logrado sobrepasar la meta anual propuesta.	organizaciones no gubernamentales que contribuyeron a ampliar la cantidad y variedad de la oferta programática y a realizar procesos conjuntos acordes con las necesidades institucionales

Intervención Estratégica	Programación PND 2019-2022		Cumplimiento Anual-2019					
			Meta Anual	Absoluto	%	Ejecución de Recursos	Logros	Auto clasificación
	Indicadores	Metas Periodo						
Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario	Capacidad real del Sistema Penitenciario Nacional	13.547	10.921 (374 nuevos espacios)	1062		1,669,6	Con respecto a los resultados se aclara lo siguiente: La línea se estableció con base en el primer semestre del 2018 10547 Al finalizar el 2018 la capacidad del Sistema Penitenciario se amplía a 11.227 espacios. Por lo que, para el presente periodo evaluado la capacidad real del Sistema Penitenciario Nacional asciende a 11.683.	La meta es superada en virtud de que la Institución alcanza, generar mayor cantidad de espacios carcelarios y/o habilitar a los propuestos, gracias a las acciones realizadas en cumplimiento de los derechos básicos de la población Penitenciaria.
Programa Construyendo Oportunidades	Número de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales	3.179	2.390	5271	220%		Corresponde a las personas privadas de libertad que realizan actividades remuneradas en Centros de Atención Institucional, Centros	

Intervención Estratégica	Programación PND 2019-2022		Cumplimiento Anual-2019						
			Meta Anual	Absoluto	%	Ejecución de Recursos	Logros	Auto clasificación	
	Indicadores	Metas Periodo							
	remuneradas dentro del Sistema Penitenciario nacional.							del Nivel Semi Institucional Penal Juvenil, incluidos la población femenina. La meta planteada para el periodo se estableció con la línea base de junio de 2018. Se aclara que la población que se considera es la siguiente Población que realiza actividades laborales con Incentivo económico, que laboran en empresa privada, que laboran en proyectos agroindustriales, en los distintos Centros Penitenciarios del Sistema Penitenciario Nacional Es necesario aclarar que los resultados de la meta supera lo establecido.	

Espacios habilitados 2019

Centro	Nuevos espacios
Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero	204
Centro de Atención Institucional Vilma Curling (Mujeres)	124
Centro de Atención Institucional Carlos Luis Fallas (Pococí) (Habilitación)	162
Centro de Atención Institucional Liberia	36
Centro de Atención Institucional Jorge Arturo Montero Arcos Modulares (JA Montero)	512
Centro de Atención Institucional Nelson Mandela	24
Total 2019	1062
Fuente de información: Elaboración Planificación Institucional con información suministrada por el Departamento de Arquitectura y Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes.	

Es importante señalar que la institución cuenta con instancias como el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, así como el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Adaptación Social, para concretar obras constructivas para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional, destacando entre ellas la habilitación de espacios para la recreación de población privada de libertad, salón multiusos y plantas de tratamiento en los centros de atención institucional en aras del mejoramiento de las edificaciones que albergan población penitenciaria.

En esta línea, es importante destacar que en materia constructiva la instancia de Patronato de Construcciones Instalaciones y Adquisición de Bienes, ejecutó un monto de ¢504.462.162,09 Construcción de espacios de alojamiento individual CAI Vilma Curling Rivera y ¢1.474.163.191,71 del proyecto Arcos Modulares durante el 2019.

Así también para el año 2019 concluyeron también los proyectos Construcción del tanque para almacenamiento de agua potable en el Centro de Formación Juvenil Zurquí y Construcción de tres aulas y batería de baños en el CAI Vilma Curling.

Por otra parte, el Plan Operativo Institucional 2019 cuenta con las metas de los Indicadores para el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de promoción de la paz y prevención de la violencia, así como en materia penitenciaria, se aclara que, para dicho periodo evaluado, los Programas Presupuestarios se establecen bajo la nomenclatura 780 y 783, respectivamente:

1. Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz.

2. Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano de la población, posibilitando la desinstitucionalización.

Para el ejercicio económico 2019, la institución contó con los siguientes resultados según los servicios que brinda en materia de promoción de la paz y prevención de la violencia, así como las metas de los indicadores:

Programa presupuestario 780³. Promoción de la paz y la convivencia ciudadana

Cumplimiento de unidades de medida

Al 31 de diciembre 2019.

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{1/}
Prevención de la violencia y promoción de la paz social	Personas usuarias de servicios	25.000	28779	115,1%	32.02%

Conforme los resultados obtenidos el Programa Presupuestario 780, Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, alcanza un porcentaje de cumplimiento alto, lo cual se explica al enfocarse la gestión al desarrollo de acciones dirigidas a la prevención de la violencia, la promoción de la cultura de paz y la inclusión social, mediante la articulación de acciones de diversos actores sociales: sociedad civil, institucionalidad costarricense, sector privado.

De acuerdo con los resultados obtenidos respecto a la cuantificación o medición de la producción de los bienes y servicios generados, que para este centro gestor lo constituye la persona usuaria de los servicios de prevención de la violencia y promoción de la paz social, se registra que 28779 personas usuarias recibieron directamente el bien y servicio, de los distintos acciones que se implementa en esta materia: Educación para la Paz; Gestión Local; Observatorio de la Violencia; Desarrollo de Métodos RAC; Gestión Social de Métodos RAC; Casas de Justicia; Promoción y protección de los derechos de las personas menores de edad; Control Preventivo y Regulación de Espectáculos Públicos, (Jóvenes, educadores, (as) líderes comunales, padres y madres de familia).

Aunado con lo antes señalado, esta meta de producción se incrementa en virtud de la operación de los siete Centros Cívicos por la Paz, lo cual conllevó a asignar y fortalecer el personal para la coordinación y desarrollo de acciones, contando los Centros con importante afluencia de personas usuarias a los diferentes servicios que se brinda, en materia de promoción de la paz.

³ Nomenclatura correspondiente al año 2019. Modificado para el año 2020.

Programa Presupuestario 780. Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana

Cumplimiento de indicadores de producto

Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 /1	Fuente de datos de los indicadores /2
Prevención de la violencia y promoción de la paz social	P.01.01. Cantidad de espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social a nivel primario y secundario. (Gestión eficacia).	4	4	100%	0%	Listas de asistencia, registro fotográfico, documentos de estrategias realizadas.
	P.01.02. Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos (Gestión-eficacia)	325	386	118,8%	74%	Registro de certificaciones Informes mensuales e informes de capacitaciones
	P.01.03. Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (Gestión eficacia)	12	10	83,3%	75%	Informes mensuales y cuatrimestrales Casas de Justicia
	P.01.04. Cantidad de Redes de Jóvenes capacitadas en temas asociados a prevención de la violencia. (Gestión-eficacia)	7	7	100%	57%	Listas de asistencia; informe ejecutivo; síntesis de experiencias
	P.01.05. Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia. (Gestión calidad)	97%	98,7%	101,8%	100%	Informes cuatrimestrales Casas de Justicia

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{/1}	Fuente de datos de los indicadores ^{/2}
	P.01.06. Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia. (Gestión-eficacia)	48% (corresponde 204 integrantes)	72,5% (309/426)	151,0 %	83%	Listas de asistencia; informe ejecutivo; síntesis de experiencias
	P.01.07. Cantidad de procesos de articulación en centros cívicos por la paz implementando el modelo de prevención. (Gestión-eficacia)	56	82	146,4%	48%	Fichas técnicas de procesos conjuntos (listas de asistencia, registros gráficos, información publicada en páginas de facebook de los CCP)

Con relación al Programa Presupuestario 780, Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, que para el 2020 corresponde al Programa Presupuestario 790, los resultados de las metas establecidas presentaron cumplimiento alto, lo cual contribuye con la misión institucional, y brinda importantes beneficios a la población objetivo.

El Ministerio de Justicia y Paz, cuenta con la rectoría en materia de prevención, según el artículo 7 de la Ley Orgánica, constituyéndose en uno de los pilares de su gestión se enfoca en la construcción de una cultura integral de prevención de la violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

El compromiso asumido por el Sistema Nacional de Promoción de la Paz, se orienta a la promoción de estilos de vida basados en el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y el rescate de valores, dirigidos al fomento de una cultura de prevención de la violencia y la resolución pacífica, mediante la realización de campañas de capacitación, sensibilización, formulación y apoyo de planes y proyectos que modifiquen los espacios y las formas de convivencia impregnadas de altos grados de violencia, para que en su lugar se fomente una cultura de paz y sana convivencia.

El ente gestor además orienta su gestión en la construcción de una cultura integral de prevención violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

Las acciones realizadas mediante la articulación con otras instituciones aportaron a la construcción de entornos de paz y optimizar las vías para una adecuada convivencia lo cual requiere de la participación de distintos actores institucionales y sociales que hacen posibles la definición de rutas de trabajo y modelos que permita unir esfuerzos en aras de un mayor impacto. En este sentido, el trabajo del año 2019 se caracterizó por incrementar sinergias con otros actores sociales.

En procesos preventivos por medio de proyectos que impulsen tanto una cultura de paz como la convivencia en el entorno educativo; la unidad de Educación para la Paz como plataforma de capacitación, divulgación e información que permita generar procesos de enseñanza con distintas poblaciones, brindando herramientas y habilidades para que las personas resuelvan conflictos, enfrenten las distintas problemáticas familiares y comunales de forma asertiva, entre otras.

En este sentido, en materia de prevención de la violencia y promoción de la paz social, el indicador vinculado con la cantidad de espacios locales implementando procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz social a nivel primario y secundario, se logró en un 100%, lo cual favorece a la población objeto, donde se desarrollan acciones que aportan a la prevención de las manifestaciones de la violencia y promoción de la Paz.

Se alcanza a través de las acciones realizadas mediante la concreción de dos procesos en Centros Cívicos sin Paredes-ICD: el proyecto fue posible gracias al aporte económico del ICD. Se concluyó el proyecto según lo planificado: 5 procesos lúdico- pedagógicos por CCP dirigido a personas jóvenes en los cantones de Desamparados y Pococí : Arte Urbano, Danza, Fotografía, Cine Documental y Teatro; en el marco del Proyecto: “Prevención de la violencia en comunidades de Centros Cívicos por la Paz” con una matrícula y permanencia de 200 jóvenes en estos procesos; un total de 4 festivales sin paredes ejecutados en colaboración con distintas instituciones (ICD, MSP, MCJ, AYA, Municipalidades, entre otras) y donde se logró la participación de la comunidad.

Así también se concluye el proceso de elaboración de la Estrategia Conjunta para la Prevención del Suicidio en la Zona de los Santos. Este incluyó la elaboración de tres talleres de diagnóstico comunitario,

en los cuales de manera inmediata se inicia con el desarrollo de las líneas de trabajo sugeridas en la estrategia, particularmente lo referente a la promoción de salud mental en NNAJ utilizando la metodología Centros Cívicos sin Paredes.

Además, se concreta un proceso de capacitación y acompañamiento para la transferencia de capacidades a grupos organizados de la comunidad para implementar/gestionar de las pequeñas intervenciones urbanas asociadas con la recreación y el arte, esto se desarrolló en Corredores y en Talamanca. Se fomenta la participación y construcción/fortalecimiento de redes comunitarias vinculadas con la labor que realiza el Comité de Prevención Social de la Violencia ("CMPV"). La comunidad se beneficia con la creación de espacios de recreación y esparcimiento en las comunidades de El Carmen, Salas Vindas y 22 de octubre. De manera puntual se da asesoramiento al Proyecto BE1 con visita a la Comunidad de Coto 42, la cual podría ser intervenida en el marco de la línea "Obras de Convivencia".

Otra meta que presenta cumplimiento alto se relaciona con Redes de Jóvenes capacitadas en temas de prevención de la violencia, al respecto se concluyeron los procesos formativos desarrollados en conjunto con la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), sobre el tema de protección de datos y seguridad digital (primera y segunda parte). Se ejecutaron las acciones con las Redes de Jóvenes de Heredia, Cartago, Desamparados, Garabito, Guanacaste, Limón-Pococí, San Carlos-Pérez Zeledón. Para una población total de 420 personas; conformado por 301 mujeres y 119 hombres

Se emplearon metodologías participativas, que permitieron la reflexión de los peligros en las redes sociales, factores protectores o muros de seguridad frente a dichos peligros, comportamientos seguros en línea; conceptualización del dato personal y uso adecuado del mismo; situaciones de riesgo; los juegos en línea como mecanismo para el robo de información y el uso de la misma contra la persona; héroe o villano en comportamientos en línea; influencia de grupo vs identidad propia.

Además, destacan las metas asociadas a métodos de resolución alterna de conflictos. La meta relacionada al indicador de personas certificadas en materia de resolución alterna de conflictos se supera, lo cual se explica al apoyo de la Embajada de EEUU y la Fundación Omar Dengo que posibilitó ampliar la oferta de capacitación 18% más de lo planificado inicialmente.

Al respecto, se logró realizar, procesos de capacitación en temas de "Mediadores entre pares": certificando 37 jóvenes; "Competencias Personales para Resolución Alterna de Conflictos" certificando 58 personas para personas de la Comunidades y 89 certificaciones para personas privadas de libertad y gestores adultos 202, para un total de trescientos ochenta y seis.

Estos procesos de capacitación permiten que los y las jóvenes en formación, así como personas privadas de libertad, personas adultas de las comunidades, cuenten con herramientas en resolución alterna de conflictos, para comunicarse de forma asertiva, identificaron hábitos de su vida y actitudes personales que fomenten una cultura de paz, además reflexionaron sobre la importancia del diálogo y la escucha empática para la transformación del conflicto.

Otro de los indicadores que muestra superación relativa en los resultados obtenidos se asocia con el Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia, al lograr la evaluación de usuarios de los servicios brindados en Casas de Justicia: capacitaciones, reuniones y conversatorios, así como el proceso de capacitación a las y los mediadores voluntarios, aunado a la experiencia y sensibilidad social de los facilitadores; han dado como resultado una mayor satisfacción del usuario por el servicio brindado, tanto en los procesos de mediación como en los procesos de formación, (Mediación entre pares, Dialoguemos y Competencia Personales para la Resolución de Conflictos). La meta se logra en 101%, de 2242 personas que calificaron el servicio, 2214 calificaron de excelente a bueno, una persona calificó de regular y veintisiete no respondieron. Esta calificación aporta al mejoramiento continuo del servicio brindado y confianza del usuario para apostar por los métodos de resolución alterna de conflictos para resolver sus diferencias.

Así también el indicador de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia presenta un resultado mayor. Se logró que 309 jóvenes participaran en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia. De los cuales 211 son mujeres y 98 hombres. En la actualidad la Red de Jóvenes se encuentra conformada por cuatrocientos veintiséis personas. Se avocaron a la formulación de proyectos preventivos vinculados a diferentes temáticas según sus necesidades y/o problemas detectados en sus centros educativos tales como: prevención de violencia; convivencia; trata de personas; protección de datos; redes sociales; prevención de uso de drogas; recreación.

La meta de dicho indicador para el 2019 es de 48% jóvenes participando en procesos preventivos, misma que de acuerdo a los resultados es superada, debido a que a pesar de que la participación es un proceso libre-voluntario y espontáneo, donde los y las jóvenes pueden en cualquier momento dejar de participar; los mismos se mantuvieron constantes y activos durante el año 2019. Cuando la meta se planteó se consideró la posibilidad de egreso y/o fluctuaciones constantes del sistema educativo que impactan la labor general de la Red de Jóvenes; sin embargo, debido a la motivación y práctica continua de apoyo técnico en el proceso se ha experimentado constancia en la misma.

De igual forma el indicador asociado a los procesos de articulación en centros cívicos por la paz implementando el modelo de prevención, presenta un resultado mayor, dado que se logra concretar procesos conjuntos realizados durante el año en el que participaron 5952 personas de diferentes edades de las áreas de influencia de los 7 Centros Cívicos por la Paz. Los procesos conjuntos en su mayoría se realizan bajo el liderazgo y responsabilidad de las instituciones que tienen programática fija en los CCP.

Entre las instituciones que forman parte del Programa CCP y/o organizaciones e instancias externas con acciones de cooperación, se citan: MJP (DIGEPAZ, DINARAC), MCJ (CPJ, DC, ECA, TNT, TND, SINEM, SINABI), INA, PANI, MEP, ICODER, MICITT, IAFA, MSalud, CCSS, MSP, MGobern., Municipalidades, UCR, UNED, UNA, Agencias de cooperación como UNICEF, Cooperación de Andalucía, de la UE, ONG's: PANIAMOR, Parque La Libertad, Glasswing, ADEPO, RET, y colaboraciones de empresas privadas y Fundaciones de los CCP. Las acciones de mejora en la coordinación entre los diversos niveles de gestión del Programa y la existencia de cooperación inciden en que se haya logrado sobrepasar la meta anual propuesta.

En conjunto con el MEP y financiamiento de la OEA, se implementó el Proyecto Profes Comunitarios en 5 CCP, contando con una gran acogida y buena coordinación general por parte del personal de los CCP y de la población meta. Implicó la contratación de 5 profesionales de Ciencias Sociales con formación en Educación y una especialista en evaluación del proyecto. Se generó una amplia cantidad y calidad de coordinaciones con instituciones educativas locales y entidades de apoyo para promover la reinserción educativa y la permanencia de jóvenes en condiciones de riesgo de exclusión educativa.

En el segundo semestre del año se inició el Proyecto Girasoles en 3 CCP (Aguas Zarcas, Santa Cruz y Garabito), a cargo del personal de Coordinación Programática y CPJ, como parte del compromiso de contrapartida de institucionalizar la implementación de este modelo de trabajo creado e implementado en dos CCP por la Fundación PANIAMOR en años previos.

En resumen, las metas programadas en materia de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, durante este 2019, los indicadores alcanzaron un cumplimiento satisfactorio aportando a la prevención de la violencia y promoción de la paz, mediante las diversas acciones que se brinda a las personas usuarias de los servicios, que lo constituyen estudiantes de primaria y secundaria, representantes comunales, representantes de gobiernos locales, personal docente de centros educativos, y de otras instituciones, autoridades de diversas instituciones, autoridades políticas, entre otros, contribuyendo a la reflexión y la gestión de las personas, instituciones y comunidades en lo que respecta a prevenir la violencia y promover una cultura de paz.

Referente a los resultados según los servicios que brinda la Institución en materia penitenciaria, así como las metas de los indicadores se obtuvo para el periodo evaluado los siguientes resultados.

Programa presupuestario 783⁴. Administración penitenciaria

Cumplimiento de unidades de medida

Al 31 de diciembre 2019

Nombre del producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ^{4/}
Atención a población penitenciaria	Personas privadas de libertad	39714	37.245	93,8%	94,43%

Con respecto a los resultados del cuadro anterior, de cumplimiento de unidades de medida, es necesario señalar que, en relación con la atención a población penitenciaria, la unidad de medida establecida es una proyección estadística de la totalidad de la población penitenciaria en un periodo determinado. Lo cual explica la diferencia, sin embargo, de los servicios de atención a la población privada de libertad durante el presente periodo evaluado responden al dato de población penitenciaria registrada al 31 de diciembre de 2019 en los distintos Niveles de Atención (Institucional, Semi Institucional, Penal Juvenil y Comunidad y Personas Sujetas al Uso de Mecanismos Electrónicos) la cual asciende a 37245. Es importante destacar que la gestión institucional, organiza su quehacer de forma que se brinde a la población penitenciaria la atención y custodia, en sus distintos niveles de atención, según los requerimientos y organización institucional que está determinada por la frecuencia de la atención y/o características físicas de las instalaciones penitenciarias.

La población penitenciaria que registra el Sistema Penitenciario Nacional, en sus distintos niveles de Atención, es de un total de 37245 personas privadas de libertad a diciembre de 2019

⁴ Nomenclatura correspondiente al año 2019. Modificado para el año 2020.

Programa Presupuestario 783, Administración Penitenciaria

Cumplimiento de indicadores de producto

Al 31 de diciembre 2019

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
Atención a población penitenciaria	P.01.01. Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas de los Niveles de Atención Institucional y Semi-Institucional, que realizan actividades laborales en el año t, respecto al total de personas sentenciadas de los Niveles de Atención Institucional y Semi Institucional en el año t. (Gestión eficacia)	60%	55,3% (8669/15715*100)	92,2%	61,1%	Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social
	P.01.02. Porcentaje de personas privadas de libertad de los niveles de atención Institucional, Penal Juvenil, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad de los Niveles de Atención Institucional y Penal Juvenil. (Gestión eficacia)	40%	65,1%	162,9%	99%	Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
	P.01.03. Porcentaje de población penitenciaria del nivel de atención en Comunidad que es atendida individual, grupal y en su entorno social externo respecto al total de personas adscritas al Nivel Comunidad. (Gestión eficacia)	80%	102,0% (15517/15242*100)	127,5%	98%	Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social Cada una de Oficinas de Atención en Comunidad. Mensualmente se reporta este tipo de actividades y coordinaciones Interinstitucionales para el seguimiento a cada uno de los casos adscritos. Cada uno de los expedientes cuenta con la información sobre los procesos de atención en las diferentes fases de la atención técnica.
	P.01.04. Porcentaje de población sentenciada inserta en procesos grupales del Sistema Penitenciario Nacional, respecto del total de población sentenciada de los niveles de Atención Institucional y Semi Institucional y Penal Juvenil. (Gestión eficacia)	27%	36,13% (5679/15715*100)	133,8	62,2%	Los datos son suministrados el Departamento de Investigación y Estadística de la Dirección de Adaptación Social
	P.01.05. Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vinculan a los	40%	44% (73/166*100)	109,9%	28.7%	Crónicas de las sesiones Listas de asistencia

Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje alcanzado al 31/12/2019	Porcentaje alcanzado al 30/06/2019 ¹	Fuente de datos de los indicadores ²
	diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal. (Gestión eficacia)					
	P.01.06. Porcentaje de mujeres sujetas a penas privativas de libertad en la modalidad Semi Institucional que participan en procesos de atención grupal. (Gestión eficacia)	64%	94,9 149/157*100	148,3	101%	Registro de firmas de asistencia mensual de las mujeres beneficiadas del CASI La Mujer ubicados en ampos físicos según fechas y con firma de la persona profesional responsable de ejecutar la sesión. Reportes en físico de la policía penitenciaria sobre presentaciones a las atenciones técnicas y listados de firmas.
	P.01.07. Porcentaje de presupuesto ejecutado asignado a la Unidad de Atención a Personas Sujetas a Monitoreo con Dispositivos Electrónicos respecto al total el recursos presupuestario- asignados a la Unidad de Monitoreo con dispositivos electrónicos. (Gestión- economía)	90%	Formula= Presupuesto ejecutado asignado al 31/12/2019 Total, de recursos asignados a la Unidad Formula= \$5 809 859 517 \$6 424 245 273 Formula= 90%	100%	63,0%	Archivos de la Unidad de Monitoreo con Dispositivos Electrónicos. Unidad de Monitoreo Electrónico: Base de datos digitales y registro físico de los papeles de trabajo recaudados y realizados por la Administración de la Unidad; los cuales se encuentran en los archivos digitales y físicos de la Administración de la Unidad.
Fuente de Información : Informe de evaluación anual Ejercicio Económico 2019 , Ministerio de Justicia y Paz.						

En materia penitenciaria, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, aportando al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz e inserción social de los sectores más excluidos.

En este sentido, se aporta a la misión institucional mediante el desarrollo de acciones para la atención integral a la población penitenciaria, potenciado mayores oportunidades, que favorezcan el desarrollo humano y su inserción al medio social, lo cual permite el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Costarricense. Sobre el particular, los resultados obtenidos aportan significativamente al cumplimiento de la misión Institucional, en su encargo como ente rector del ámbito penitenciario.

Es importante mencionar que el Ministerio de Justicia y Paz, se ha dado a la tarea de redefinir y reorientar el modelo de atención a las personas privadas de libertad, además de ajustarse a los estándares de derechos humanos, se constituya en un sistema de acceso a servicios y oportunidades durante la prisión y después de ella.

Sobre el particular, destacan acciones que promueven el desarrollo personal y social de la población sujeta a pena de prisión o medidas alternativas, en el marco del acceso a derechos humanos de la población penitenciaria, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en las que además se involucra a la familia, comunidad y sociedad en general, como apoyo a los procesos de inserción social de la población penitenciaria.

La gestión Institucional desplegada por los operadores de la administración penitenciaria contribuyó en el cumplimiento de los objetivos Institucionales, en su visión y misión, por la labor técnica y profesional de gran calidad y compromiso. Misma que es reflejo de la voluntad y coordinación institucional hacia una manera humana de administrar los centros penitenciarios, involucrando técnicas que han probado ser efectivas en el abordaje delictivo, en concordancia con un enfoque de derechos y la política humanística.

La gestión se orienta a impactar en distintas instancias institucionales, mediante la atención de la salud, la educación, el trabajo, la capacitación y la participación en actividades culturales, recreativas, deportivas, se contribuyó a desarrollar entre la población privada de libertad, habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona privada de libertad comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de la conducta delictiva, fomentando el respeto de sí mismos y el desarrollo de la responsabilidad, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir.

Con ello se contribuye al empoderamiento y disminución de vulnerabilidades de las personas privadas de libertad, impulsando así su desarrollo humano de forma integral, con la intención de facilitar su egreso de prisión con herramientas laborales, educativas, formativas y de convivencia social.

Así también se pretende impactar positivamente en la realidad de no solo aquellas que se encuentran en privación de libertad, sino también sus familiares y allegados, así como la ciudadanía en su conjunto, lo cual va en consecuencia con nuestra misión institucional.

De acuerdo con los resultados de las metas de los indicadores, las acciones institucionales se orientaron hacia el acceso a derechos humanos de la población, favoreciendo que las personas con sanciones privativas de libertad logren en la ejecución de la sanción, condiciones que le permitan mejorar su calidad de vida y prepararse para su inclusión al medio social.

En este sentido se alcanzó resultados positivos en la meta asociada con la ejecución de recursos financieros, indicador de economía con un cumplimiento alto, alcanzando el 100% de ejecución. Este indicador es relevante en tanto permite visualizar la efectividad económica en la gestión de la Unidad de Atención a Personas Sujetas al Dispositivo Electrónico.

Al respecto destaca que el presupuesto ejecutado de la de Atención a personas sujetas al monitoreo : El presupuesto ordinario asignado para el 2019 fue por un monto total de ₡6 224 245 273.00, compuesto por un presupuesto inicial por un monto de ₡5 224 245 273.00 colones, y posteriormente en noviembre se aprueba un presupuesto extraordinario por un monto de ₡1 200 000 000.00 colones; mismo que se utilizó para poder pagar el servicio de alquiler de dispositivos electrónicos, cubriendo así parte del mes de octubre y los meses de noviembre y diciembre.

Con relación a los indicadores con resultados mayores a lo programado, el centro gestor presenta cumplimiento alto en indicadores de actividades laborales de personas privadas de libertad sentenciadas de los Niveles de Atención Institucional y Semi-Institucional, presentando porcentaje de un 92,1%.

Es importante acotar que las actividades de formación, ocupación y capacitación en los Centros y Unidades, forman parte esencial del plan de ejecución de la pena debido a su carácter formativo, cuya finalidad es facilitar la adquisición, conservación y el desarrollo de destrezas y hábitos laborales, tales como disciplina, liderazgo y responsabilidad, que se requieren para mejorar las perspectivas de desarrollo personal para un egreso responsable, que favorezca la inserción social y facilite los insumos personales que posibiliten un proyecto de vida sin delinquir.

En el caso de las actividades laborales remuneradas, estas representan un medio para que las personas privadas de libertad logren procurar la obtención de un incentivo económico para sus familiares, o para ellos, elemento de suma importancia dadas las serias limitaciones económicas que pesan sobre las familias de la mayor parte de las personas privadas de libertad. Conforme los resultados la meta es mayor al 90% siendo de cumplimiento alto, en virtud de mayor apertura de plazas para personas privadas

de libertad, especialmente para los residentes de las Unidades de Atención Integral, así como el desarrollo de proyectos de infraestructura con mano de obra de privados de libertad.

En este sentido, las personas privadas de libertad, en condición de sentenciada, que participan en actividades laborales en los Centros de Atención Institucional y Semi Institucional y Penal Juvenil, representa un total de 8669 personas privadas de libertad, durante el periodo evaluado se logra desarrollar actividades laborales, en los Centros de Atención Institucional adultos, población penal juvenil y Nivel Semi-Institucional.

La participación de importante población penitenciaria, desarrollando actividades laborales aunado al aprendizaje de un oficio y la conclusión de estudios que los preparen para la certificación de un aprendizaje para una futura ocupación laboral, aportan a una inserción social positiva.

Entre las diversas actividades de carácter laboral, se cuenta con actividades que ofrecen empresas privadas, proyectos productivos e industriales a nivel Institucional, servicios generales, mismos que se desarrollan en distintos establecimientos penitenciarios, lo cual reviste de importancia al contribuir a potenciar aptitudes, habilidades y destrezas de la población ubicada en Centros Institucionales y Semi-Institucionales. Los esfuerzos institucionales en este campo, se orienta a mantener e incrementar fuentes laborales que favorezcan el desarrollo de actividades de índole laboral que propicie en la población penal la adquisición de hábitos laborales.

Aunado a lo anterior, es necesario destacar que la población de Nivel de Atención Semi-Institucional, las acciones básicas y fundamentales en el seguimiento de la población beneficiada, se orienta a la ubicación laboral y el seguimiento externo, por lo que la atención técnica prioriza el acompañamiento externo, que favorezca un adecuado proceso de inserción social de la población.

Otro indicador que muestra cumplimiento alto es el referido a las personas privadas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, de los Niveles de Atención Institucional y Penal Juvenil, alcanzándose un porcentaje de cumplimiento 163%.

Estas actividades forman parte del desarrollo del plan de atención profesional, durante el periodo evaluado se sobrepasó ampliamente la meta, en gran parte debido a la necesidad de incrementar actividades recreativas a lo interno de los Centros Penitenciarios ante emergencia sanitaria ocasionada a raíz de la de parotiditis. Se requirió impulsar la ejecución de este tipo de actividades, con lo cual se logró fomentar la salud mental y reducir el estrés ocasionado por las ordenes sanitarias que fueron dictadas por el Ministerio de Salud, para contener la propagación dicha enfermedad.

El desarrollo de actividades de carácter recreativo, cultural y deportivo, en los establecimientos penitenciarios se consideran esenciales para el bienestar físico y mental de la población penal.

Sobre el particular, se observa que, durante el periodo evaluado, 10834 personas privadas de libertad han participado de alguna actividad, con algún grado de organización superior a las que ordinariamente se llevan a cabo, dichas actividades se desarrollan en coordinación con entes de cooperación externa o con grupos voluntarios.

En cuanto al indicador vinculado con la población penal juvenil, se debe señalar que el mismo presenta superación, lo cual se explica por los esfuerzos que se realizan para desarrollar estrategias de involucramiento de la familia, de la población juvenil, recurso de gran significado para el abordaje a la población menor de edad.

Cabe destacar, que en materia penal juvenil, la jurisdicción establece que el aspecto familiar es parte interventora del proceso de ejecución de la sanción, tomando en consideración que la población penal juvenil es población que se encuentra en proceso de formación que requieren del apoyo de la familia para facilitar la inclusión social, por este motivo se enfatiza en acciones orientadas a generar procesos de atención educativos-formativos, especialmente a los jóvenes y menores de edad que estando privados de libertad se encuentran en su fase de egreso.

El factor principal que incidió en la superación de la meta, se relaciona con la prioridad del centro gestor, en fortalecer la atención a la población, mediante una reorganización de los horarios y equipos interdisciplinarios responsables de brindar un abordaje especializado, como resultado del principio que rige esta materia de atención especializada, que debe ser reflejado en el trato con los y las jóvenes, la necesidad de conocer las características de estos y aquellos factores que inciden en la comisión de hechos delictivos.

Otro de los indicadores que presenta cumplimiento y sobrepasa la meta es el referido población penitenciaria del nivel de atención en Comunidad que es atendida individual, grupal y en su entorno social externo, al respecto es importante acotar que este Nivel de Atención es un nivel que desarrolla acciones para la atención de población adscrita, sea por disposición judicial o del Instituto Nacional de Criminología, para cumplir un plan de atención con procesos de participación plena en la comunidad, brindando atención y acompañamiento de la población adulta en ejecución administrativa de la sanción penal, medidas y penas alternativas a la prisión.

La población adscrita está conformada por personas sujetas a Suspensión del proceso a Prueba. (artículo. 25 CPP), Libertad Condicional (artículo 64 C.P.), Contraventores (artículo 56 CP), Incidentes

por enfermedad (artículo 461 CPP), Medidas de Seguridad de tratamiento ambulatorio (artículo 100 CP). Tiene la particularidad que permite que la modalidad de ejecución penal se realice en el medio comunitario. Para la atención de la población adscrita se cuenta con 14 oficinas distribuidas en todo el país, cubriendo los 81 cantones del territorio nacional. A diciembre de 2019 el Nivel de Atención en Comunidad contaba con una población de 15242 personas.

De acuerdo con los resultados obtenidos al cumplirse con un porcentaje mayor, genera que se presente un cumplimiento de las condiciones establecidas por las Autoridades Judiciales a las personas adscritas a cada oficina del Nivel. Lo anterior implica que se brinda un seguimiento y atención técnica a las condiciones ya indicadas y se cumple con el Plan de Atención Técnica, favoreciendo la inserción y permanencia de la persona en su entorno familiar y comunal.

Cada gestión realizada en el Nivel con cada una de las personas adscritas y la coordinación con las Instituciones locales y Gubernamentales favorece que la población adscrita se mantenga en un nivel de Atención que le permita cumplir su medida o sanción en el entorno social y familiar.

El cumplimiento de los plazos en la rendición de los informes solicitados por las Autoridades Judiciales permite que puedan contar con información profesional, que se le brinda en el seguimiento de las condiciones impuestas, así como, de otras acciones que el profesional establece para el desarrollo de habilidades para la vida.

En cuanto al indicador asociado a mujeres sujetas a penas privativas de libertad en la modalidad Semi Institucional que participan en procesos de atención grupal, la meta presenta un cumplimiento alto, lo cual se explica a que se cuenta con personal capacitado en la atención de las necesidades de las mujeres desde una perspectiva de género, se cuenta con los servicios y apoyos de la “Red de atención a mujeres en procesos penales y a sus familiares dependientes en condiciones de vulnerabilidad” que favorece el acceso a espacios de formación y capacitación y con espacios físicos facilitados por instancias externas para desarrollar sesiones grupales en coordinación con personas expertas y personal profesional del Centro, en temáticas para el empoderamiento de las mujeres, desarrollo de habilidades para la vida y formación para el emprendedurismo, mediante alianzas con fundaciones e instituciones del Estado.

Por otra parte, las mujeres del Nivel de Atención a las Mujeres en la modalidad semi institucional, muestran alto compromiso con el cumplimiento de condiciones establecidas para mantener el beneficio penitenciario, y cohesión a los procesos grupales, registrando una asistencia favorable a estos espacios de atención profesional. Durante el año 2019 se concluyó la elaboración del Modelo de Atención a las Mujeres en el Sistema Penitenciario, proceso en el cual, de forma paralela se capacitó a la mayor

cantidad del talento humano destacado en los centros penales Vilma Curling Rivera y CASI La Mujer, personal del Centro de Formación Juvenil Zurquí y del CAI Liberia, del Módulo de mujeres. Este producto permitió a su vez fortalecer la oferta técnica para las mujeres según sus necesidades específicas por condición de género. Cabe indicar que la población adscrita al CASI La Mujer se mantuvo estable en cuanto a permanencia en este nivel, presentando una tasa baja de solicitudes para libertad condicional.

En general se debe señalar que la gestión penitenciaria presenta resultados satisfactorios respecto de las metas establecidas para el año 2019, lo cual se estima responde a los esfuerzos que se realizan para solventar aspectos que afectan la dinámica propia del sistema penitenciario, mediante la implementación de acciones que contribuyan al acceso de derechos humanos de la población penitenciaria.

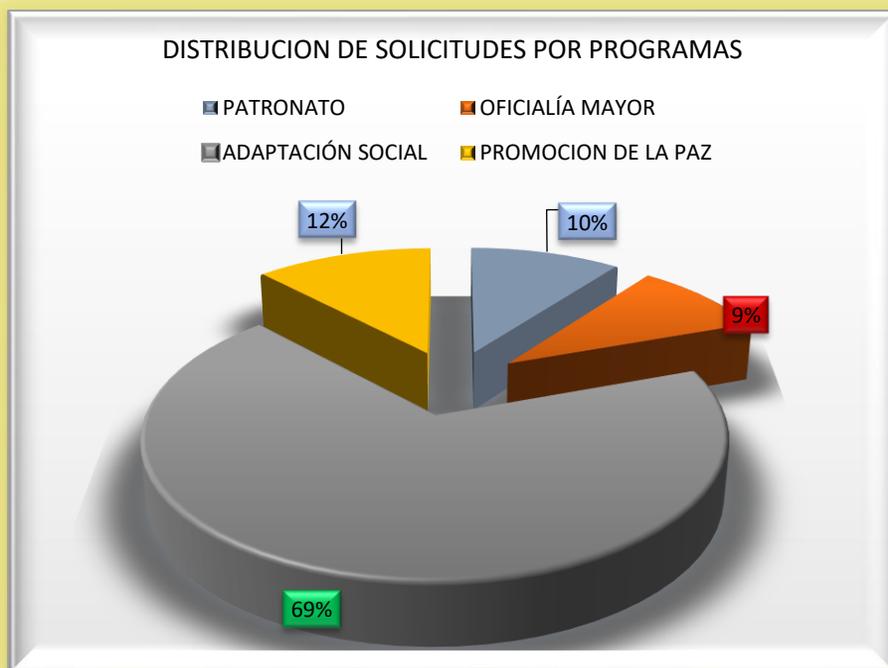
CONTRATACIONES Y PROYECTOS ASUMIDOS

Con base en la información anterior, la Proveeduría Institucional procedió a tramitar un total de **723** solicitudes en el año 2019, abarcando los programas de Presupuesto Nacional (779, 780, 783) y el Patronato de Construcciones, distribuidas de la siguiente forma:

<u>CONSOLIDADO DE SOLICITUDES RECIBIDAS</u>	Cantidad	Porcentaje
Total de Solicitudes Recibidas	723	100%
Solicitudes Segundo Trámite	7	
TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Licitaciones Públicas	37	5%
Licitaciones Abreviadas	38	5%
Contrataciones Directas	648	90%
Contrataciones Directas Autorizadas	0	0%
NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO		
Tramites Concursales	231	32%
Tramites No Concursales	492	68%

ESTADO DE SOLICITUDES		
Solicitudes en Unidad Contrataciones	13	2%
Solicitudes en Unidad Prog. y Control (75 del 2020)	76	11%
Solicitudes Finalizadas	634	88%
Anuladas:46 Desiertas:2 Infructuosas:33 Concluidas:553	723	

PROGRAMAS	TOTAL	PORCENTAJES POR PROGRAMA	MONTO SOLICITUD
PATRONATO	74	10%	C\$22 452 374 723,99
OFICIALÍA MAYOR	67	9%	C\$141 227 564,87
ADAPTACIÓN SOCIAL	495	68%	C\$25 373 619 722,97
PROMOCION DE LA PAZ	87	12%	C\$144 093 953,37
TOTALES	723	100%	C\$45 774 488 472,93



Programa presupuestario 779. Actividad central

Este Programa dedicado a dar apoyo y asesoría a los despachos ministeriales y unidades técnicas, procedió a tramitar ante la Proveduría un total de 67 solicitudes de contratación, distribuidas de la siguiente forma:

	Cantidad	Porcentaje
Total de Solicitudes Recibidas	67	100%
Solicitudes Segundo Trámite	2	
TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Licitaciones Públicas (-1- 2019)	1	1%
Licitaciones Abreviadas	0	0%
Contrataciones Directas	66	99%
NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO		
Tramites Concursales	26	39%
Tramites No Concursales	41	61%

ESTADO DE SOLICITUDES		
Solicitudes en Unidad Contrataciones: CD NC:0. CD Conc: 0. LA:0. LN:0.	0	0,0%
Solicitudes en Programación y Control Revisión:0 Prevenciones:0 Firmas e ingreso SICOP: 0 Aprobaciones SICOP: 0 Asignación o Distribuidor: 0	0	0,0%
Solicitudes Finalizadas	67	100%
Anuladas:5 Infructuosas:3 Desiertas:0 Concluidas: 59	67	100%

Programa presupuestario 780. Promoción de la paz y la convivencia ciudadana

Este Programa tiene como fin el fortalecimiento estratégico de la prevención de la violencia y de las tácticas para el logro de una cultura de paz, con el propósito de potenciar la convivencia ciudadana. Para la adquisición de sus bienes y servicios, procedió a poner en trámite ante la Proveeduría un total de **87** solicitudes de contratación, distribuidas de la siguiente forma:

	Cantidad	Porcentaje
Total de Solicitudes Recibidas	87	100%
Solicitudes Segundo Trámite	0	
TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Licitaciones Públicas	0	0%
Licitaciones Abreviadas	0	0%
Contrataciones Directas	87	100%
NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO		
Tramites Concursales	32	37%
Tramites No Concursales	55	63%

ESTADO DE SOLICITUDES		
Solicitudes en Unidad Contrataciones: CD NC:1. CD Conc:0. LA:0. LN:0.	0	0%
Solicitudes en Programación y Control Revisión:0. Prevenciones:0. Firmas e ingreso SICOP: 0. Aprobaciones SICOP: 0. Asignación o Distribuidor: 0 (2020: 5 OP)	5	6%
Solicitudes Finalizadas	82	94%
Anuladas:4 Infructuosas:2 Desiertas:0 Concluidas: 76	87	100%

Programa presupuestario 783. Administración penitenciaria

Este Programa cuya competencia es la custodia, la ubicación y la atención técnica de las personas sujetas a penas y medidas privativas de libertad, así como la atención de las que se encuentran con beneficios y medidas alternativas en sustitución de la pena de prisión, tramitó ante la Proveduría un total de 495 solicitudes de pedido, distribuidas de la siguiente forma:

	Cantidad	Porcentaje
Total de Solicitudes Recibidas	495	100%
Solicitudes Segundo Trámite	3	
TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Licitaciones Públicas (-19- 2019 / -11- 2020)	30	6,1%
Licitaciones Abreviadas (-12- 2019 / -15- 2020)	27	5,5%
Contrataciones Directas (-397- 2019 / -41- 2020)	438	88,5%
Contrataciones Directas Autorizadas	0	0%

NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO		
Tramites Concursales	129	26%
Tramites No Concursales	366	74%

ESTADO DE SOLICITUDES		
Solicitudes en trámite UC: CDNC:0. CDConc:1. CDA:0. LA:2. LN:4.	7	1%
Solicitudes en Programación y Control Revisión:0. Prevenciones:1. Firmas e ingreso SICOP: 0. Aprobaciones SICOP: 0. Asignación o Distribuidor: 0. 2020: 67.	68	14%
Solicitudes Finalizadas	420	85%
Anuladas:28. Infructuosas:22. Desiertas:2 Concluidas: 368	495	100%

Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes

Se trata de una institución adscrita al Ministerio de Justicia y Paz, cuyo fin es el financiamiento de obras y proyectos, que el año anterior tramitó ante la Proveduría un total de **79** solicitudes de contratación, distribuidas de la siguiente forma:

	Cantidad	Porcentaje
Total de Solicitudes Recibidas	74	100%
Solicitudes Segundo Trámite	2	
TIPO DE PROCEDIMIENTO		
Licitaciones Públicas (-5- 2019 / -1- 2020)	6	8%
Licitaciones Abreviadas (-10- 2019 / -1- 2020)	11	15%
Contrataciones Directas (-56- 2019/ -1- 2020)	57	77%
Contrataciones Directas Autorizadas	0	0%
NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO		
Tramites Concursales	44	59%
Tramites No Concursales	30	41%

ESTADO DE SOLICITUDES		
Solicitudes en Unidad Contrataciones: CD Conc:2. CD NC:1. CDA:0. LA:2 LN:1	6	8%
Solicitudes en Programación y Control Revisión:0 Prevenciones:0 Firmas e ingreso SICOP: 0 Aprobaciones SICOP: 0. Asignación o Distribuidor: 0. 2020:3	3	4%
Solicitudes Finalizadas	65	88%
Anuladas:9 Desiertas:0 Infructuosas:6 Concluidas: 50	74	100%

RETOS, LIMITACIONES Y VISIÓN DE FUTURO

En adelante, se presentan los principales retos a los que hace frente la Institución y se analizan los proyectos a mediano plazo que incidirán en el cumplimiento de la misión institucional.

Herramientas para una gestión social exitosa.

El principal objetivo que tiene el Ministerio de Justicia y Paz en lo que refiere a la gestión del sistema penitenciario, es lograr una efectiva reinserción social, de forma tal que las personas que egresen puedan incorporarse en proyectos de vida al margen del delito. Esta meta reviste de múltiples complejidades, y no puede ser asumida exclusivamente por el Ministerio de Justicia y Paz. Requiere, por el contrario, de una articulación de esfuerzos en el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Actualmente se encuentran 14 convenios específicos pendientes de firma (postergados por el COVID-19), los cuales en su gran mayoría se centrarán en el Taller de Producción y Capacitación del CAI Vilma Curling, el cual hoy en día se encuentra activo con la maquila que producirá prendas especificadas por la CCSS en atención a la emergencia nacional COVID-19. Es decir, la mano de obra femenina, tendrá un aumento importante en cuanto a capacitaciones y nuevas plazas de ocupación laboral.

El año 2019 fue clave para la articulación y generación de nuevos procesos de capacitación y proyectos de ocupación laboral, es por medio de ello que se proyecta un avance del 4,89% para el año 2020, hasta llegar a un 43,1% de población ocupada.

La proyección para este 2020, es la generación de 335 nuevas plazas, de las cuales un porcentaje ya dio inicio, los proyectos restantes están a la espera.

También se está trabajando un programa de artesanía propio del sistema penitenciario, el cual aportará a la identificación de arte o artesanía, y lograr concretar grupos por cada centro penal que a través de sus capacidades y habilidades pueda reforzar el conocimiento. Además, se está gestionando quioscos de venta en cada centro, así como también la apertura de nuevas ferias artesanales en diversos espacios del país.

Otro elemento que incide negativamente en la posibilidad de reinserción social es el uso y abuso de drogas. Para tratar esta problemática se han venido complementando los esfuerzos de la policía penitenciaria para evitar el ingreso de drogas a los centros penitenciarios, con una estrategia desde la salud pública. En conjunto con el ICD y el IAFA, están por entregarse en las próximas semanas las primeras Comunidades Terapéuticas en Puntarenas y el Centro de Formación Juvenil Zurquí, obras de infraestructura donadas por el ICD en que personas privadas de libertad con voluntad de tratar sus

problemas de abuso de drogas, podrán recibir atención especializada por parte de profesionales del IAFA, con base en un modelo creado específicamente para esta población y que atiende a sus necesidades particulares.

También se saldará una deuda histórica al inaugurar en las próximas semanas los primeros módulos diseñados para albergar mujeres privadas de libertad fuera de San José, específicamente en Pococí, Puntarenas y Pérez Zeledón. Con esta medida estaremos contribuyendo a propiciar el acercamiento familiar, el mantenimiento de vínculos afectivos y redes de apoyo, y en última instancia la reinserción social.

Mitigación del hacinamiento y sus efectos negativos.

Uno de los retos más acuciantes del Sistema Penitenciario es el relacionado con el hacinamiento carcelario. Por muchos años, el crecimiento de la población carcelaria no estuvo aparejado con un crecimiento similar de la infraestructura penitenciaria, lo que ha generado una sobrepoblación carcelaria que supera los máximos establecidos internacionalmente.

Cabe señalar que el hacinamiento no solo afecta la disponibilidad de espacio físico, pero también el acceso a servicios básicos como el aseo, la atención médica, la intervención profesional, la recreación, entre otros. Además, dificulta el control de la autoridad, aumenta la violencia, e impide una adecuada separación de los presos de acuerdo con su perfil social o criminológico. La sobrepoblación también limita la posibilidad de las personas privadas de libertad de participar en procesos educativos o laborales. Finalmente, todo lo anterior deriva en una reinserción social dificultosa.

En vista de ello, esta administración se ha impuesto la meta de construir al menos 3000 nuevos espacios para el 2022. Este crecimiento, si bien no acaba del todo con el problema, al menos permite contenerlo y atender a la creciente población penitenciaria.

Es importante señalar que durante este año 2020 se está desarrollando el proyecto conocido como Terrazas, que a este momento registra un avance de cerca del 30% de la obra física y cuya entrega final está proyectada para inicios de 2021. Se trata de una inversión de más de ₡15.000.000.000, que dotará al país de 1248 nuevos espacios, lo cual representa la construcción del más grande centro penitenciario de la última década, construido con recursos estatales.

Gestión Administrativa.

Un eje que se ha considerado prioritario en la gestión, es el relacionado con el área administrativa, para lograr la mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos para beneficio de la población penitenciaria y de la seguridad del país.

Se ha estado trabajando en la inclusión de los Órganos adscritos al Ministerio a partir del año 2021 al Presupuesto Nacional.

Aunado a esto, en el primer semestre del 2020 se está trabajando conjuntamente con Planificación Institucional para la elaboración de manera participativa, de la Planificación Estratégica Institucional, enfocada en una Gestión Basada en Resultados para el Desarrollo (GBRD), impulsada por el MIDEPLAN.

Mejoras en la gestión de la Policía Penitenciaria y la seguridad en los centros penitenciarios.

En el 2016 se logró que el Ministerio de Planificación aprobara la nueva estructura policial, lo cual permitió la elaboración de los Manuales de Clases y Cargos Policiales para implementar efectivamente la carrera policial.

Desde ese momento, se ha trabajado arduamente en la profesionalización de la Policía Penitenciaria, algunos de cuyos frutos fueron visibles durante el 2019 e inicios de 2020.

Gracias a la cooperación con la Embajada de los Estados Unidos, se está desarrollando asimismo la construcción de una clínica canina de la policía penitenciaria, dicho proyecto tendrá la capacidad técnica y operativa para la atención médica de los canes policiales a nivel policial.

Durante este 2020, uno de los principales hitos será la efectiva implementación de la Ley 9597 para el bloqueo de la señal celular en los centros penitenciarios, con la consecuente mejora en la seguridad no solo dentro de los centros penales sino para la ciudadanía en general. De igual manera para este año, se está implementando una mejora tecnológica y de procesos en la Unidad de Monitoreo Electrónico.

Prevención de la Violencia

El Viceministerio de Paz orienta su gestión en la construcción de una cultura integral de prevención violencia y promoción de la paz social, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, mediante la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos, que protegen a la población en general, pero en particular, aquellas que se consideran más vulnerables, entre ellas niñas, niños y adolescentes; otro elemento de relevancia, tiene que ver con la utilización cada vez mayor de formas alternativas a la resolución de conflictos, que favorecen la prevención de la violencia y la construcción de una cultura de paz.

Las acciones realizadas mediante la articulación con otras instituciones aportaron a la construcción de entornos de paz y optimizar las vías para una adecuada convivencia. Dentro de los logros a destacar en esta materia, se encuentra el lanzamiento de la Agenda Nacional de Prevención de la Violencia y

Promoción de la Paz Social (Alianzas para la Paz 2019-2022), principal política pública en materia de prevención social de la violencia que plantea una base conceptual definiendo tipos de violencia, niveles de intervención, franjas etarias estratégicas y una lista de territorios prioritarios, basado en un riguroso trabajo estadístico. Uno de sus principales aportes es que a través de él se genera un modelo de trabajo de articulación interinstitucional que permite hacer frente al complejo fenómeno de la violencia, a través del componente Puente a la Prevención, de la estrategia Puente al Desarrollo.

Se ha contribuido ampliamente, junto a otras instancias del Ministerio de Justicia y Paz, en el diseño de proyectos de inversión pública contemplados en el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención Violencia (CR-L1137), bajo un financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, que se encuentra en proceso de aprobación legislativa y que permitiría la eventual ampliación de labores de este Viceministerio con el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de 8 nuevos Centros Cívicos por la Paz.

ENTES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

El Ministerio de Justicia y paz cuenta con 8 diferentes entes adscritos al Ministerio de Justicia y Paz (Resolución de MIDEPLAN DM-931-2019 de fecha 20 de junio 2019), los cuales presentan anualmente su informe de labores respectivos, los cuales procedemos a adjuntar al presente informe.

1. La Procuraduría General de la República; la cual contará con independencia administrativa y se regirá por las normas de su ley orgánica, N° 3848 del 10 de enero de 1967.
2. La Junta Administrativa del Registro Nacional; la cual funcionará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975.
3. Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab); según la Ley N°8968 del 07/07/2011, creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz.
4. Dirección Nacional de Notariado: A partir de la reforma al Código Notarial ley 7764, introducida por ley 8795 del 4 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual y administrar sus recursos y patrimonio. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos.
5. Tribunal Registral Administrativo: El Tribunal Registral Administrativo abrió sus puertas al público en el mes de diciembre del año 2002. Como instancia superior de los Registros que integran el Registro Nacional, a saber: Registro Inmobiliario, Registro de la Propiedad de Bienes Muebles, Registro de Personas Jurídicas y Registro de la Propiedad Intelectual, en su doble modalidad Registro de la Propiedad Industrial y Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, conoce de los recursos de apelación y de los recursos dictados por los Registros indicados.

Con la finalidad de dar visibilidad al trabajo realizado por los entes adscritos al Ministerio de Justicia y Paz, los cuales forman parte inseparable de la gestión institucional, mediante un trabajo de coordinación y definición de prioridades, con una visión nacional y a la luz del interés público, así como respetando el carácter independiente de estas en su funcionamiento interno y toma de decisiones.

De forma concisa, presentamos los principales objetivos, logros y retos de estas instituciones con funcionamiento propio y a su vez, esenciales a la gestión de Justicia y Paz y al interés público.

Resumen de logros por cada Ente Adscrito

Procuraduría General de la República.

Defensa del Estado:

Corresponde a la Procuraduría General de la República ejercer la representación del Estado en los asuntos tramitados ante los tribunales de justicia. Condición en la que representa y defiende a los tres Poderes del Estado y el Tribunal Supremo de Elecciones, así como a sus Órganos, cuando son demandados ante los Tribunales de Justicia.

Objetivo: Defender los derechos e intereses del Estado, procurando una correcta tutela judicial, en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico y contribuir a la reducción de las condenatorias contra los fondos públicos.

Retos: El volumen de procesos en que es parte el Estado se incrementa cada año, aumento que debe ser asumido con el limitado pero comprometido y responsable recurso humano, ya que no se cuenta con la totalidad de las plazas necesarias.

Resultado: Durante el año 2019, la Procuraduría mantuvo la atención sobre 71,641 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención. Se fenecieron 11,590 procesos, de los cuales 7,932 corresponden a procesos donde el Estado fue demandado, y cuya pretensión económica ascendió a la suma de ¢38,796,01 millones de colones. Gracias a la actividad desplegada por la PGR en el proceso se logró que los actores no obtuvieran lo pretendido: la condenatoria alcanzó la suma ¢720.8 millones de colones. De modo que se ha obtenido una contención del gasto público de ¢38,075 millones de colones. Es decir, 98% del monto pretendido fue rechazado y es ese el porcentaje de ahorro de fondos públicos derivado de la participación de la Procuraduría en esos procesos.

Asistencia Jurídica:

La Procuraduría General de la República tiene como una de sus funciones principales el ejercicio de la función consultiva, así como la prestación de otros servicios jurídicos que demande la Administración Pública.

Objetivo: Brindar la asistencia jurídica en forma oportuna, adecuada y con altos estándares de calidad.

Retos: Mejorar la calidad y que sea más oportuna

Resultado: En el año 2019 la PGR emitió 553 pronunciamientos. Esta función consultiva está orientada a brindar insumos a la Administración Pública, a efectos de que pueda adoptar decisiones ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable.

Por otra parte, como parte de la Asesoría que se realiza sobre cuestionamientos de constitucionalidad ante la Sala Constitucional, se registró un total de 75 informes emitidos.

A fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos y contratos que se formalicen en escrituras públicas durante el año 2019, se otorgaron 345 escrituras, de las cuales 323 fueron estimadas en la suma de ¢39,293.5 millones de colones, para un promedio anual por escritura de ¢121.6 millones de colones. La labor de la Notaria evita la erogación de honorarios a Notarios Públicos externos.

El Área de la Ética Pública posee un programa de capacitación dirigido primordialmente a servidores públicos, que se desarrolla a través de charlas sobre temas relacionados con las obligaciones, derechos y deberes que la legislación nacional les impone en materia de prevención, detección y sanción de actos de corrupción y faltas a la ética y la transparencia en la gestión pública. En el año 2019 se impartieron 35 charlas, logrando capacitar a un total de 2918 personas.

Registro Nacional

Los principales logros alcanzados por el Registro Nacional durante el periodo en mención, se detallan a continuación:

- Se efectuó capacitación virtual de aproximadamente el 90% de los funcionarios del Registro Nacional, en materia de control interno.
- Se publicó en la página web de la Institución, en el mes de febrero de 2019, el Protocolo de Trámites de denuncias de personas usuarias ante el Registro Nacional.
- Se atendió el 100% de las gestiones presentadas por las personas usuarias de la Institución, tales como inconformidades, denuncias, sugerencias, felicitaciones, reclamos, consultas y solicitudes de información pública, conforme al mandato previsto en la Ley Reguladora del Sistema Nacional de las Contralorías de Servicios, N°9158.
- Se implementó un Marco de Innovación con el fin de capturar todas las ideas innovadoras de funcionarios, en el marco de la Estrategia de Transformación Digital hacia la Costa Rica del bicentenario 4.o.
- Se elaboraron cinco estudios de prefactibilidad (Adquisición Sistema de Control Interno ACI; Implementación del Sistema de Información Geográfica Institucional SIGI; Solución Unificada de Sistema Registral y Catastral SURCA; Adquisición de Sistema de Gestión Documental;

Implementación de un sistema informático integral para la gestión del capital humano en el RN. Con el fin de analizar a la viabilidad económica social de las iniciativas según Acuerdo Firme J301-2019- Programa de Proyectos 2019-2021.

- Se procedió a inscribir 3 iniciativas en fase de Pre-inversión (SIGI, Adquisición Sistema Gestión Documental y la Implementación de un sistema informático integral para la gestión del capital humano en el RN y uno (1) en fase de Estudio (SURCA,) ante el Banco de Proyectos de MIDEPLAN.
- Se implementaron 13 campañas de comunicación interna.
- Se dio continuidad a la campaña externa de RNPDIGITAL, para promover el uso de trámites y consultas vía digital, a través del portal web rnpdigital.com
- Se gestionó la apertura de una página oficial institucional, en la red social Facebook. Al finalizar el año la red contaba con 60 mil seguidores, y un registro de más de 1500 mensajes por medio de chats y mensajes de consultas, producto de las publicaciones realizadas.
- Por medio de la página oficial Mis Creaciones Valen, en Facebook, se logró alcanzar una comunidad de aproximadamente 30.000 seguidores, impactándolos por medio de 105 posteos publicados. Esto permitió obtener un alcance de 8971 interacciones, 493.055 personas alcanzadas y un total 1.795.412 impresiones digitales.
- Se mantuvo la campaña de promoción de los derechos de la Propiedad Intelectual en CINES, por medio de spots cortos de 45 segundos que son transmitidos minutos antes del inicio de la proyección de la película. Con esta modalidad se contabilizó que 826.581 personas recibieron el mensaje del Registro Nacional.
- Con el Simposio “La Propiedad Intelectual en Costa Rica, presente en el deporte”, se conmemoró el Día Mundial de la Propiedad Intelectual en Costa Rica. La actividad reunió a expertos, figuras destacadas del deporte nacional, estudiantes de educación física de las universidades públicas y privadas, estudiantes de diferentes escuelas y academias deportivas, miembros de los comités nacionales y cantonales de deportes, representantes del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER), así mismo como representantes de ACOPI y CIPPI.
- Se desarrolló el Foro Internacional sobre Derecho Registral, actividad que reunió a más de 50 registradores de todo el continente y 70 participantes nacionales, con el fin de compartir experiencias y mejores prácticas registrales de sus países, así como, generar discusiones que enriquecieran la labor registral en Costa Rica.
- Se conmemoró el 154 aniversario de la Función Registral en Costa Rica y el Día del Funcionario Registral. La actividad fue el marco para cerrar la campaña anual Yo Soy Registro Nacional; se

realizó la entrega de reconocimientos por años de servicio y se honró la labor de los funcionarios que se jubilaron.

- Se desarrolló e implementó el sistema denominado Ventanilla Digital, que permite a los notarios públicos presentar documentos digitales en los Registros de Bienes Muebles, Inmobiliario y Persona Jurídicas. En el lanzamiento oficial del servicio, se contó con la participación de aproximadamente 230 notarios de diferentes puntos del país.
- En relación al servicio de Ventanilla Digital, se capacitó al personal interno del Centro de Contactos, Chat en línea, Central Telefónica, redes sociales, puestos de información y los coordinadores de las 7 sedes regionales del Registro Nacional.
- Se realizaron varias actividades de capacitación con notarios públicos, sobre el servicio Ventanilla Digital, que abarcaron en total a más de 550 personas. Entre ellas destacan 3 charlas en la sede central del Registro Nacional y 1 charla en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, que permitió transmitir la capacitación por medio de videoconferencia en las sedes de dicho Colegio, ubicadas en Occidentes, Zona Sur, Oeste, Heredia, Pérez Zeledón, San Carlos, Limón y Siquirres.
- Se realizó la producción de 876.700 boletas y formularios de trámites y requisitos para todas las áreas que prestan servicios internos y externos, además de un total de 19.930 reproducciones de materiales impresos como afiches, volantes, brochure y tarjetas, que en su mayoría son utilizados para el servicio externo de información al usuario.
- Se suscribió una nueva póliza para el seguro de aviación (dron) la cual cubre tanto al activo como a terceras personas, por el uso o/ en caso de accidente bajo la responsabilidad del Registro Nacional.
- Se finalizó la revisión y actualización de las matrices de funciones del Departamento Financiero, para enviarlas como insumo a la Dirección Administrativa como parte del estudio de la estructura ocupacional departamental.
- Se realizaron nueve licitaciones públicas, diecinueve licitaciones abreviadas, doscientos veintidós contrataciones directas y treinta y un convenios marco.
- Se logró concluir un 96% de los procedimientos de contratación directa, un 94% de los procedimientos de Licitación Abreviada y un 56% de las Licitaciones Públicas.
- Se adquirieron dispositivos electrónicos de alta tecnología y de gran soporte en materia de logística, para la administración de inventarios.
- Se diseñó la modalidad de la Flexibilidad Horaria para funcionarios del Registro Nacional.

- Se efectuaron revisiones de perfiles de puestos y actualizaciones de cargos; estudios de estructuras ocupacionales en la Asesoría Jurídica, Servicios Generales, Dirección de Servicios, Propiedad Intelectual-Derechos de Autor y Derechos Conexos.
- Se compraron lámparas LED solares para exteriores. Se logró reemplazar los tubos fluorescentes convencionales por las lámparas tipo LED en los módulos 8, 9 y 11, para disminuir el consumo de energía eléctrica.
- Se construyó un muro perimetral sector Oeste y se realizaron readecuaciones en desfogues con río Ocloro, que dio seguridad a las instalaciones físicas del Registro Nacional, y se logró una mejor escorrentía de las aguas pluviales.
- Se cambiaron las cubiertas del parqueo del sector este, que presentaban un alto grado de corrosión y deterioro, lo que representaba un riesgo para la integridad de los usuarios y funcionarios de la institución. Con esta acción se dio cumplimiento de las Normas NFPA 101 y el Código de Seguridad Humana en edificaciones.
- Se compraron e instalaron parasoles en los 6 edificios con los que cuenta la Institución, que permitieron disminuir los efectos adversos del calor y el brillo.
- Se construyó un tanque para almacenamiento de agua potable, a fin de suplir las necesidades de agua potable durante los periodos de racionamiento.
- Se efectuó un diagnóstico para la realización del diseño e implementación de un sistema de energías renovables.
- Se compraron relojes marcadores con dispositivos de huella dactilar, para las sedes regionales de Puntarenas, Guanacaste, Limón, Ciudad Quesada y Pérez Zeledón del Registro Nacional.
- Se realizaron diversas remodelaciones para acondicionar espacios en oficinas y otras áreas, cumpliendo con los requerimientos de ergonomía, seguridad física y salud ocupacional.
- Se logró llevar el programa Mis Creaciones Valen, a un total de 24 centros educativos de todo el país, lo que permitió capacitar a 428 profesores, 5.569 estudiantes de secundaria y 14.335 estudiantes primaria. Además, se hizo entrega de 14.360 libros, que son los textos educativos que refuerzan dicho programa.
- Durante el año 2019 se logró realizar el proceso de contratación administrativa para contratar una empresa que asumiera el proyecto del rediseño del sitio web rnpdigital.com, para la sección informativa y la transaccional del sistema de consulta y certificaciones.
- Se concluyó el proyecto de digitalización de tomos y otros documentos, que puso a disposición del público, información digital que antes estaba contenida en medios microfilmados y en papel, que correspondían a Bienes Inmuebles.

- Se efectuó un acondicionamiento físico en las Sedes Regionales de Liberia y Puntarenas, que permitió dotar de áreas destinadas para filas y ventanillas de atención, con dimensiones más grandes.
- Se elaboró y consolidó el Manual de Señalética Institucional que establece y codifica todos los tipos de rótulos, tamaños, materiales y lineamientos requeridos para una adecuada gestión de rotulación.
- Se atendieron 178 solicitudes de bases de datos, por parte de las municipalidades del país.
- Se atendieron vía digital 9222 consultas por medio de la Web Master, la mayoría de los usuarios consultan sobre productos adquiridos en la plataforma digital, trámites de documentos, desinscripciones de vehículos, compra de certificaciones.
- Se entregaron 684 pares de placas para vehículos eléctricos, que generan diversos beneficios a sus propietarios.
- Se migró un número importante de servidores de Windows 2008 a Windows 2012.
- Se investigó y activó el uso de videoconferencias de servicios en la nube.
- Se concluyó la migración y la modernización del sistema de placas.
- Se desarrolló el sistema de legalización de Software del Registro de Derechos de Autor.
- Se migró de la versión 4.0 del ePower hacia la versión 4.5, utilizando JAVA versión 8 en Catastro, Diario Único, EGestor e IGN.
- Se rehabilitó el servicio de recepción de planos a través de SIP-APT.
- Se impulsó el uso de la firma digital a través de la firma avanzada a los documentos electrónicos.
- Se adjudicó la Licitación Pública 2019LN-000002-0005900001, denominada Contratación de Levantamiento Catastral para completar el Territorio Nacional, por un monto total de \$1,020,298.86, que comprende el levantamiento catastral completo de 835,387 predios de distritos tipo A, así como la actualización de 142,899 predios tipo B, que se refieren a los predios pendientes de concluir el proceso de validación.
- Se autorizó la contratación para la supervisión, control de calidad y validación de los productos del Levantamiento Catastral para completar el Territorio Nacional, por un costo estimado de ¢4,260,678.50.
- En el año 2019 se consiguió declarar 53 nuevos distritos del país, como Zona Catastrada.
- Se logró actualizar un total de 90,735 predios, de los cuales se dio mantenimiento gráfico a un total de 86.659 y tipo literal, a 4.076 predios.
- Durante el 2019, el Registro Inmobiliario tramitó un total de 499.357 documentos, los cuales incluyen 261,804.00 recibidos de primer ingreso y 188.672 de reingreso.

- Se realizaron 16 giras de campo, para atender solicitudes internas así como de otras entidades, por parte del personal del Departamento Catastral Técnico del Registro Inmobiliario.
- Se colocó nueva rotulación en las sedes regionales de Pérez Zeledón y Alajuela, acorde con la identidad gráfica. En el auditorio institucional y el módulo central, se colocó la misión y visión.
- En las áreas de Diario Único, Entrega de Documentos, Contraloría de Servicios y Propiedad Industrial se ubicó nueva rotulación y señalización, para beneficio de públicos internos y externos de la Institución.
- Se realizaron mejoras en el aplicativo del Sistema de Garantías Mobiliarias; lo anterior en observancia de las competencias asignadas al Registro de Bienes Muebles mediante la Ley No 9246, Ley de Garantías Mobiliarias”, publicada el 20 de mayo del 2014.
- Se realizaron modificaciones al Sistema de Inscripción de Documentos de Bienes Muebles, con ocasión de la Ley 9416, Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal” (Aplicativo listo). No se ha puesto en producción esperando que entre en vigor la aplicación de la ley 9416.
- Se logró calificar, en el tiempo reglamentario, los documentos presentados al Registro de Bienes Muebles según las disposiciones legales y técnicas. En el indicador de resultados se alcanzó un 110%, dado que la meta programada era 100%.
- Se instruyeron y resolvieron en el Departamento de Asesoría Jurídica de Bienes Muebles, un total de 525 expedientes.
- La Subdirección de Bienes Muebles, emitió un total de 27 Criterios de Calificación Registral, correspondiente a los recursos de calificación formal interpuestos contra la denegatoria o suspensión de la inscripción de documentos.
- Se revisaron un total de 6.351 documentos en el Registro de Personas Jurídicas, de primer ingreso, tanto defectuosos como inscritos.
- El Registro de Personas Jurídicas asumió la tarea de asignación de cédulas jurídicas, según Decreto Ejecutivo 34691-J en el Subproceso de Reconstrucción y Actualización de la Información. En el último cuatrimestre del año se tramitaron un total 201 solicitudes de cédulas jurídicas.
- Se concluyó en forma satisfactoria el proyecto de “Traslados de la información contenida en los Libros de Personas al sistema automatizado”, de Personas Jurídicas.
- En cuanto a la tramitación de documentos, las estadísticas anuales de producción por departamento (Mercantil y Asociaciones), registró para el 2019, un ingreso total de 85.505 documentos presentados por primera vez (en el Diario Único -formato papel y por medio de

“Ventanilla Digital” y el portal web “CrearEmpresa”). Se recibieron, además, 57.201 documentos presentados al Despacho.

- Se tramitó un total de 155.878 documentos, de los cuales 76.545 fueron debidamente inscritos, lo cual corresponde a un 49.10% del total de documentos tramitados en el Registro de Personas Jurídicas.
- Se logró la consecución del I seguimiento del certificado RE-045/2018 que certifica el Sistema de Gestión de Calidad en el Registro de Personas Jurídicas, de conformidad con los requisitos de la norma INTE/ISO 9001:2015 con el siguiente alcance:
- “Calificación e inscripción manual y digital de constituciones de sociedades mercantiles y calificación e inscripción manual de constitución de asociaciones. Comprende los servicios de publicidad de los actos de constitución de sociedades mercantiles y asociaciones en la Sede Central del Registro Nacional”. El cual permitió romper el paradigma de las labores realizadas en las instituciones públicas y permitió incorporar nuevos esquemas de trabajo y lograr de manera conjunta la calidad en los servicios que se brindan.
- Se colaboró en el proyecto gubernamental de “Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites”, al remitir al MEIC la actualización del catálogo de trámites, cuya gestión fue sometida a un proceso de revisión en conjunto con personeros de la UDEI.
- El Registro de Propiedad Industrial logró postular a tres candidatos en el concurso de inventos patentados PROSUR.
- Se revisó y actualizó la Guía de Calificación Registral y el Manual de calificación formal de Propiedad Industrial.
- Se realizó una revisión de la base de datos de diseños industriales, la cual pasó a formar parte de la herramienta de consulta denominada Base Mundial de datos sobre Dibujos y Modelos. De la misma manera, se revisó la totalidad de la base de datos de patentes con el fin de incorporar y corregir datos PCT.
- Se organizó en conjunto con CONAGEBIO un taller sobre temas de patentes y biodiversidad; y junto con la OMPI, el Seminario Regional PCT, la celebración del 20 aniversario de Costa Rica como parte del PCT y la reunión subregional sobre el Manual Centroamericano de patentes.
- Se firmó el acuerdo de licencia que permitirá la implementación de CESTO, herramienta ofrecida por la Oficina Europea de Propiedad Industrial EUIPO, que permite realizar consultas en línea para buscar cualquier solicitud de marcas e información sobre marcas similares de las oficinas de marcas comerciales participantes (integradas en TMview) y otras fuentes de información, incluyendo bases de datos de Indicaciones Geográficas y WIPO 6ter.

- Se publicó en el alcance N° 45 del Diario Oficial La Gaceta, el Decreto Ejecutivo N° 41572-JP-COMEX, denominado “Reforma al Reglamento de las Disposiciones Relativas a las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen.” La reforma incorpora una serie de normas que dotan de certeza jurídica en cuanto al alcance de los registros de inscripción de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, así como agilizar y otorgar una mayor claridad al procedimiento tanto de inscripción como de nulidad de este tipo de signos.
- Se modificó la forma de publicación de los edictos que dan publicidad ante terceros, respecto al trámite de solicitudes de protección y reconocimiento remitidas por la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en el marco del Arreglo de Lisboa, relativo a la protección de las denominaciones de origen y su registro internacional, siendo que dichas publicaciones serán realizadas en el sitio oficial del Registro Nacional, y su consulta podrá hacerse en la página inicial de este portal en la pestaña denominada “Edictos Arreglo de Lisboa, con lo cual se le da una mayor celeridad al procedimiento en cuestión mediante el aprovechamiento de los recursos tecnológicos con los que cuenta la Institución.
- La Oficina de Patentes logró la inscripción de 191 patentes, 5 modelos de utilidad y 37 diseños industriales.
- Se realizó la inscripción de la denominación de origen CAFÉ TARRAZU, bajo el número de registro 276883 en fecha 22 de enero de 2019.
- La Oficina de CATI atendió 924 consultas y realizó 16 giras informativas fuera del área metropolitana
- En coordinación con PROINNOVA y CATI-UCR se realizó el informe de vigilancia tecnológica denominado: “El control de plagas contra la piña mediante plaguicidas, el cual estuvo a cargo del Ing. Mauricio Villegas Rojas. Además, fueron realizados 6 informes de vigilancia elaborados por la RED CATI-CARD, gestionados en la III Reunión de la Red CATI CARD celebrada en República Dominicana, y presentados en la IV Reunión celebrada en Panamá.
- Se colaboró, con el Manual de Manual para Personas Emprendedoras en Costa Rica, en el tema de marcas, elaborado por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Se realizó el cambio de versión del sistema IPAS Marcas de 3.4 a 3.5.0 b, y adicionalmente, se hace la migración de la base de datos de SQL Server a ORACLE. Con este cambio deja de funcionar el sistema de consulta para los usuarios externos denominado “IPAS Public” y se pone a disposición de los usuarios la nueva versión del WIPO Publish, tanto para patentes como marcas.

- Se implementó la nueva versión del extractor (ADEM) de datos donado por la EUIPO para Marcas y Diseños de IPAS, el cual extrae la información y la envía a la base de datos de la EUIPO.
- Se atendieron un total de 681 consultas en el Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos
- El Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos realizó 4 actividades de capacitación en su sede, abiertas al público en general, para dar a conocer los principios generales del derecho de autor, las generalidades del procedimiento de inscripción de obras, contratos y demás producciones protegidas. Además realizó otras capacitaciones en entidades públicas y privadas, para un total de 14 capacitaciones durante el 2019.
- Se recibieron en el Registro de Derecho de Autor: 716 documentos, de los cuales 469 corresponden a solicitudes de inscripción, 246 documentos adicionales presentados dentro del trámite de inscripción y 1 desistimiento. Además, durante ese período de tiempo, el Registro de Derecho de Autor emitió 229 prevenciones, 89 edictos, se inscribieron 380 documentos y se realizaron 60 cambios de nombre por fusión del titular del derecho patrimonial.
- Se recibieron 24 solicitudes de inscripción relacionadas con software y 29 adicionales, para un total efectivo de 10 solicitudes inscritas y 14 solicitudes mantienen pendientes de subsanar algún requisito para cumplir la normativa nacional e internacional vigente.
- El Registro de Derecho de Autor emitió tres resoluciones confirmando la autorización de funcionamiento en virtud del cumplimiento de las disposiciones del apartado IV de la circular RN-DADC- 06-2008 a las siguientes entidades de gestión colectiva: 1.ACAM: Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica. 2. FONOTICA: Asociación Costarricense de la Industria Fonográfica y Afines. 3. AIE: Asociación de Intérpretes y Ejecutante Musicales de Costa Rica.
- Se logró capacitar a un grupo de artistas intérpretes y ejecutantes del sector audiovisual, en el tema de la implementación del Tratado de Beijing.
- Se concretó la visita de una misión técnico jurídico al país, por parte de dos consultores de la OMPI. La visita permitió realizar sesiones de trabajo determinantes, con tres temas de gran impacto para el país, como lo son: régimen legal en materia de gestión colectiva del derecho de autor y de los derechos conexos; la implementación en suelo nacional del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas, a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso y la implementación del Tratado de Beijing sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

- Se trabajó conjuntamente con el apoyo legislativo de la OMPI, en un borrador de reforma que aborda de manera integral las reformas legislativas necesarias a efecto de la implementación plena del Tratado de Marrakech en suelo nacional.
- Se atendieron las siguientes consultas: 16 solicitudes de información de fichas de vértices geodésicos antiguos; 23 de información sobre la red geodésica nacional vigente (incluye 338 fichas de información); 2 de coordenadas y variaciones en el tiempo; 2 de validación de coordenadas de hitos, y de vértices geodésicos densificados.
- Se logró visitar y medir un total de 48 vértices de la Red Geodésica Nacional, como parte del proceso de levantamiento para la actualización de coordenadas de la red geodésica de primer orden.
- Se realizaron 2 mantenimientos completos a cada una de las 8 estaciones de la red de estaciones GNSS.
- Se logró la adjudicación de la contratación N.º 2018CD-000276-0005900001 titulada Soporte y mantenimiento del sistema SPIDER GNSS, SPIDER WEB, y los CCP del SPIDER QC, POST-Procesamiento en línea LGO que se encarga de darle continuidad al software Spider GNSS por un periodo de 4 años.
- Se inscribieron un total de 251 usuarios nuevos en el uso de la red de estaciones GNSS, con lo cual se llegó a un total de 1.820 usuarios. De los usuarios se registró una cantidad de entre 52 y 86 usuarios que mensualmente utilizaron la red de estaciones GNSS.
- Se registró una descarga de 12.310 archivos de medición en formato rinex. Este dato es muy interesante al contrastarlo contra los tres años previos dado que se observó que la descarga de datos tiene un comportamiento lineal de un aumento cercano de 3.000 descargas más por año.
- Se propuso ante instancias del International GNSS Service (IGS) la estación GNSS del RN denominada SAGE (localizada en San Isidro de Perez Zeledón), como parte de uno de los nodos de la nueva definición de la red del IGS que define en primer orden el Marco Internacional de Referencia Terrestre (ITRF), con lo cual Costa Rica tendrá una estación GNSS como parte de esta red global, siendo un gran logro nacional y regional.
- Se atendió 36 consultas relacionadas con la entrega de información de bancos de nivel y otras sin cuantificar, respecto a cómo consultar esa información en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).
- En torno al inventario de bancos de nivel y su georreferenciación se logró recuperar un total de 42 bancos de nivel de los cuales no se tenía certeza de su existencia.

- Se realizó el diseño de una nueva red vertical que considera no sólo las diferencias de nivel, sino también su posición tridimensional y la medición de la gravedad.
- Se realizó la inscripción del sistema CR-SIRGAS ante la Asociación Internacional de productores de Aceite y Gas quienes se encargan de administrar los códigos EPSG utilizados para los sistemas de coordenadas y las proyecciones cartográficas que se utilizan en los GIS y otros programas.
- Se realizó una actualización del catálogo de objetos y una homologación para que el mismo sea consistente con el SNIT. Se pasó de tres objetos a siete y se está en proceso de revisión final para trasladar al departamento encargado.
- Se apoyó en la coordinación del V Encuentro de Usuarios de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección. En dicha actividad se realizó una presentación del Perfil Oficial de Metadatos.
- Se organizó e impartió el IV Taller Interinstitucional del Perfil de Metadatos Geográficos de Costa Rica a funcionarios de varias instituciones del Estado, conformantes de la Subcomisión de Información Geográfica en Hidrología.
- Se brindó asesoría técnica al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica en la reestructuración del proyecto de ley denominado Ley de Espacios Marinos sometidos a la jurisdicción del Estado Costarricense. Se retomó el proyecto y se actualizó con la información geográfica más reciente y se espera que entre de nuevo en la corriente legislativa para convertirlo en Ley de la República.
- Se realizó apoyo a estudios técnicos relacionados con estudios de cambios y formación en los sectores del río Parismina y la ciudad de Jacó. De igual forma se generaron estudios técnicos respecto a las condiciones de suelo en los sitios de La Cruz, Los Chiles, Bribri y Quepos para el proceso de instalación de estaciones GNSS.
- Se actualizó:
 - Mapas escolares Físico y Político 1:1.000.000, 1:1.500.000 y 1:750.000 y elaboración del resumen para la publicación de los mapas en el portal del SNIT.
 - Mapa de la División Territorial Administrativa escala 1:500.000.
 - Las capas de nombres geográficos, poblados, caminos y carreteras tanto para las capas de puntos como para las capas del accidente vial o capas de carreteras.
- Se elaboró:
 - Mapa de la Red de Gravedad Absoluta.
 - Mapas de los distritos de Mata Redonda, Rancho Redondo, La Amistad y Barranca, y de los cantones de Santo Domingo, San Mateo, Roxana.

Mapa de cantones fronterizos de Costa Rica en el límite internacional con la República de Panamá.

- Se compraron 14 cartas náuticas para actualizar el stock en papel que posee el IGN, y además se escanearon y se georreferenciaron estas cartas, por tanto, se tienen también en formato digital.
- Se concluyó el proceso de corte y creación de las geodatabases de las capas para la elaboración de los 82 mapas cantonales.
- Se delimitó la zona pública en el Refugio de Fauna Silvestre Golfito, correspondiente a la curva de nivel de 1.15 m. ampliada incorporando la ciudad de Golfito.
- Se colaboró en la elaboración del documento de trabajo sobre estudio de cambio de cauce del río Parismina, Limón.
- Se elaboraron los metadatos para la publicación en el SNIT de cinco capas de información elaboradas como continuas a nivel nacional específicamente: bosque, mangle, cultivos, pastos y límite internacional continental.
- Se realizaron 49 estudios técnico-geográficos de análisis a nivel nacional, regional y/o local, que corresponden a 6 solicitudes internas y 43 externas.
- Se elaboraron 22 dictámenes geográfico-cartográfico respaldados en estudios técnico-geográficos, para atender minutas de rechazo de presentación provenientes de la Subdirección Catastral de la Dirección de Registro Inmobiliario.
- Se continuó con la reparación y escaneo de los expedientes que se almacenan en papel referentes a cantones y distritos. En total se escanearon los documentos de 460 distritos.
- Se emitió 40 certificaciones referentes a la División Territorial Administrativa (DTA), para la ubicación administrativa correspondientes a cantones y distritos con base a planos catastrados.
- Se efectuaron 14 certificaciones para el trazo de límites administrativos ya sea para distritos, cantones, en la cartografía oficial del IGN.
- Se realizó visita e inspección al sector entre los cantones de Dota y Tarrazú, dado una necesidad de demarcación del límite entre ambos cantones. También se inspeccionó entre los cantones de Tacares de Grecia y Poás de Alajuela; para la actualización de los límites entre ambos cantones, el cual es el río Tacares.
- Se elaboraron 85 criterios técnicos requeridos por la Procuraduría General de la República en el tema de la Zona Marítimo Terrestre.
- Se georreferenció un total de 213 mojones frente a playas en la costa del Pacífico y litoral Caribe del país.

- Se incrementó el número de usuarios registrados en el geoportal SNIT, pues se pasó de 3.500 usuarios registrados a diciembre del 2018 a un total 5.649 a diciembre de 2019, más de 2.500 nuevos usuarios con respecto al año anterior.
- Se realizaron sesiones de apoyo técnico a la fundación Marviva, SENARA, SETENA, Dirección de Geología y Minas, INTA, MAG, Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y Correos de Costa Rica, por parte de funcionarios del Instituto Geográfico Nacional.
- Se logró realizar la campaña de medición de gravedad absoluta entre el 31 de enero y el 9 de febrero de 2019 y se obtuvo como resultado una red de 18 puntos en 17 ubicaciones a lo largo del país los cuales recogen varias de las diferentes litologías del país.
- Se continuó con el proceso de acceso a datos para el procesamiento científico de centros de procesamiento de SIRGAS localizados en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México y Uruguay, así como otro centro de procesamiento de datos localizado en Alemania. Esto se viene realizando mediante la contratación N.º 2016CD-000024-0005900001 denominada Contratación de Servicios para un FTP para la Transferencia y Hospedaje (Hosting) de Datos Científicos y Postprocesamiento de las Estaciones GNSS.

Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)

Algunos de los resultados de la PRODHAB, según áreas, son los siguientes:

Proveeduría:

- Se cumplen con los plazos establecidos en los procedimientos de Contratación Administrativa.
- Concientizar de la importancia de la preparación y capacitación a los encargados de las distintas áreas en materia de contratación administrativa.
- Gestionar formularios que sirvan de guía para los distintos procesos que tiene el área de Proveeduría.
- Se han realizado mejoras en los controles con la Encargada de la Bodega de Barrio Cuba de los saldos de suministros que se mantienen en esa bodega.

Recursos Humanos:

Para el 2019, se logró capacitar al personal en temas de Jurisprudencia en Contratación Administrativa, Protección de Datos, Salud Ocupacional, Manejo de Extintores, Discapacidad Accesibilidad, Derechos Humanos LGTBI.

Unidad Financiera:

Dentro de los logros del área, en este periodo, están el ordenamiento de la caja chica, ya que con anterioridad no se tenían las mejores prácticas para su gestión; la organización de la documentación, lo cual implicó el archivo en ampos y ordenada de facturas y documentos del área.

Unidad de divulgación:

- Mantener vigente la campaña de #Efemérides. 114 infografías. 228%
- Publicar información sobre las actividades donde participa la PRODHAB. 211 publicaciones. 325%
- Creación de notas informativas en Facebook. 9 notas. 90%
- Publicación de infografías o videos sobre temas de actualidad. 12 infografías. 100%
- Creación de campañas para redes sociales sobre temas de interés o de la actualidad. Cobranza anual de cánones PRODHAB. 2. Campaña Nacional de Ciberseguridad. 3. Campaña Centros Cívicos Conectados. 4. Campaña “No más estafas telefónicas”. 5. Campaña viernes negro. 6. Campaña traslado de edificio PRODHAB. 7. Campaña Navidad. 140%

Relación con medios de comunicación

La PRODHAB ha concedido 136 entrevistas a la fecha, de las cuales 30 se realizaron en el 2019.

En este mismo lapso, se cuenta con registros de que la PRODHAB fue mencionada en al menos 50 noticias nacionales.

Actividades de capacitación y congresos

Desde el 2017 que se lleva registro, la PRODHAB ha realizado y/o participado en 205 actividades relacionadas con protección de datos personales, lo que se traduce en una capacitación directa a más de 7076 personas en aspectos legales y técnicos de la Ley No. 8968 y su Reglamento.

Tecnologías de la Información

Mejora de la Página Web: En el período se crearon los apartados de:

- Transparencia Institucional: que incluye las secciones de Recursos Humanos, Compras y Contrataciones, Servicios y Trámites, Planes Institucionales, Jerarcas y Decisiones, Informes Institucionales, Bienes y Gastos Fijos.
- Participación Ciudadana: contiene las secciones Calendario de Actividades, Consultas (con los apartados Consultas, Sugerencias, Quejas o Inconformidades y Protección de Derechos) y Opinión Ciudadana.

- Resoluciones: se realizó la modificación a la página de Resoluciones, permitiendo ingresar a través de un botón circular por cada año, de manera tal que se puede seleccionar el año (hasta este momento se tienen los años 2014, 2015 y 2016) y después desplegar un listado de las resoluciones del año seleccionado.
- Creación de Formularios Web: el proceso de creación de formularios se realiza según necesidad de las unidades y departamentos, sea para charlas, conferencias, talleres, actividades de capacitación, entre otros

Atención y/o traslado de casos a Mesa de Ayuda

Relativo al traslado de casos a Mesa de Ayuda, en este periodo se han tramitado 22 solicitudes.

Desarrollo de soluciones informáticas

En el proceso de creación de herramientas informáticas para las diferentes unidades de la PRODHAB se desarrollaron y/o se dio mantenimiento a las siguientes herramientas:

- Boleta de Justificación.
- Boleta de Vacaciones.
- Boleta de Autorización salida de automóvil.
- Boleta de Salida de Equipo.
- Boleta de Requisiciones.
- Boleta Respaldo de Información.
- Formularios para Inscripción en Charlas de Protección de Datos.
- Creación página de Transparencia (incluye página principal, y las páginas de Talento Humano, Divulgación y Proveeduría).
- Boleta de Control de Consultas Valorables.

Documentación procedimientos y políticas UTI

La UTI desarrolló los siguientes documentos:

- Procedimiento de Control Interno.
- Procedimiento de Solicitudes de Atención de Servicio.
- Procedimiento de Soluciones de nuevo ingreso de personal.
- Procedimiento y herramienta de Gestión de Riesgos.
- Modificación del procedimiento de respaldo de información.
- Procedimiento Control de Licencias Políticas
- Política de: Control de Virus y Software Malicioso

- Política de: Escritorio y Pantalla Limpia
- Política de: Privacidad y Protección de la Información
- Política de: Respaldo y Recuperación
- Política de: Seguridad de la Información
- Política de: Uso de Recursos Tecnológicos
- Política de: Clasificación de la Información
- Política de: Uso del Correo Electrónico Normas

Dirección Nacional de Notariado

Como logros se tiene la aprobación de los Proyectos de Inversión Pública para el Diseño e Implementación del Sistema Integrado de Planificación Institucional (SIPI) adecuado a las necesidades y la realidad de la Dirección Nacional de Notariado , así como el de Diseño e Implementación de la Infraestructura Tecnológica de la Dirección Nacional de Notariado; aunado a la aprobación de los proyectos se tiene aprobada la fuente de financiamiento de los mismos, la cual no representa endeudamiento para el país en ninguna medida. Así mismo se alcanzaron los siguientes logros:

- Se realizó la charla denominada “*¿Cómo desde el trabajo en equipo podemos promover la excelencia en la función pública; valor fundamental de nuestra filosofía institucional?*” a cargo del expositor Marcelo Castro Benavides.
- Se modificaron las fechas de aplicación de diversos instrumentos de Control Interno con la finalidad de mejorar la eficiencia de las unidades.
- Se realizó el diseño de la imagen, la publicidad de expectativa, la publicidad informativa (en total 7 publicaciones)
- Se realizó el IV Congreso Notarial contando con la inscripción a instituciones, la inscripción pública y la confirmación de las personas asistentes. En total, cumplieron con los tres días y las seis firmas de inscripción al Congreso 186 personas, a las cuales se les envió el título digital al correo electrónico de forma individual, lo que requirió una enorme inversión de tiempo y muchas complicaciones con la información de los correos, por lo que no se recomienda repetir la acción y entregarlos impresos el día de la actividad.
- Para el año 2019 se realizaron 10 juramentaciones, 9 en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y 1 en el Registro Nacional. Se juramentó a un total de 425 personas.

Tribunal Registral Administrativo

Finalmente, como resumen de las actividades más importantes durante este periodo, corresponde, a lo siguiente:

- a. Implementación del Sistema Digital de Expedientes Digitales, en donde se gestiona la trazabilidad de la resolución de los expedientes que ingresan al Tribunal Registral Administrativo para su conocimiento y resolución.
- b. Finalización de proyecto del nuevo Sitio Web del Tribunal Registral Administrativo, basado en principios de transparencia y Gobierno Abierto.
- c. Finalización del proyecto del nuevo Módulo de Recursos Humanos, Sistema de Administración Financiera, bajo un proceso de integridad total, que incluye los subprocesos de: Carrera Profesional, Vacaciones y Planilla.
- d. Finalización de la Implementación del Sistema de Gestión de Actas, para el control de acuerdos institucionales.
- e. Seguimiento de procesos de mejoramiento continuo para la optimización del modelo de Control Interno, mediante el Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, Autoevaluación por procesos, revisión de la normativa interna vinculado al ambiente de control de la institución.
- f. Inclusión de un apartado en la Sesión Administrativa, para seguimiento de las metas del área sustantiva.
- g. Seguimiento de los procesos de contratación administrativa y vinculación con la ejecución presupuestaria de manera mensual para garantizar una mejor gestión institucional.
- h. Cumplimiento de las Directrices del Gobierno de la República en materia de gasto público, entre ellas la Regla Fiscal.
- i. Mejoramiento de la cooperación y coordinación interinstitucional para apoyar las gestiones del área sustantiva, administrativa, staff y nivel directivo.
- j. Evaluación del rendimiento del edificio mediante los controles y mantenimiento en los sistemas de agua, electricidad del edificio, así como de su plataforma de acceso para el usuario, de tal forma que no se interrumpa el servicio y el personal pueda brindar de forma continua la atención al público.
- k. Contratación de servicios de capacitación, siendo esta parte un aspecto fundamental para que el servidor tenga las competencias técnicas respectivas para atender y resolver los asuntos de su cargo, y que se realice bajo las mejores prácticas administrativas y sustantivas.

- l. Gestión del Índice de Gestión Institucional del año 2018 de la Contraloría General de la República, con la obtención de la posición No. 12 en el año 2019 a nivel nacional de las instituciones evaluadas por la Contraloría General de la República.
- m. Emisión del nuevo Plan Estratégico institucional del año 2019 al 2024.
- n. Obtención de galardón de Bandera Azul de tres estrellas para el Tribunal Registral Administrativo.
- o. Obtención del Leadership Award del Institute for Business & Finance Reserarch por el reconocimiento de compartir la experiencia de la Implementación de un Sistema de Administración Financiera para la comunidad científica internacional.
- p. Revisión y adecuación de la normativa vigente del Tribunal Registral Administrativo.
- q. Finalización del Estudio Integral de Puestos del Tribunal Registral Administrativo.
- r. Dictamen con Opinión Limpia de los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2018, que fueron auditados en el año 2019.
- s. Reedición del Cuadro de Mando Integral con la gestión de desempeño por procesos en el Tribunal Registral Administrativo, orientado hacia la Gestión por Resultados.
- t. Definición del Plan de Mejora para seguimiento del Plan de Mejora Institucional emitido por el Ministerio de Planificación y Política Económica.

ANEXOS

Informe Procuraduría General de la República



PGR - Informe.docx

Informe Registro Nacional



RNP - Informe.docx

Informe Agencia de Protección de Datos de los Habitantes



PRODHAB -
Informe.pdf

Informe Dirección Nacional de Notariado



DNN - Informe.docx

Informe Tribunal Registral Administrativo



TRA - Informe.docx

**Informe Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito
y el Tratamiento del Delincuente**



ILANUD -
Informe.docx